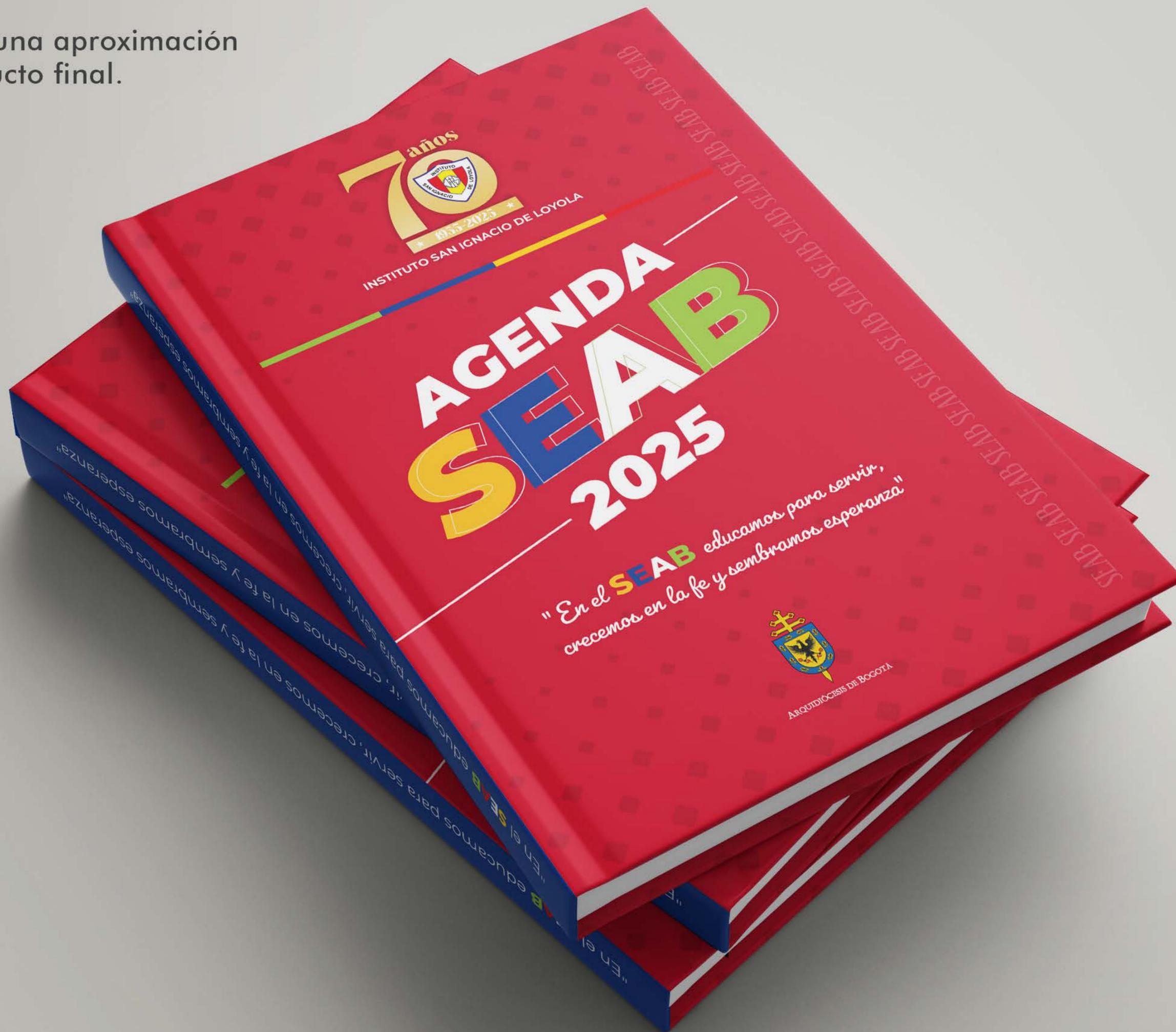


Está es una aproximación
al producto final.





Guarda inicial

Esta es una aproximación al producto final





Himno de Bogotá

CORO
Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra
en los Andes
ancha senda que va al porvenir

I ESTROFA
Tres guerreros abrieron tus ojos a una
espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo
ni codicia en tu gran corazón.

II ESTROFA
Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

III ESTROFA
Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz siempre fiel.

IV ESTROFA
La Sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez

V ESTROFA
Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol,
en tí un templo, un escudo, una reja
un retablo, una pila, un farol.

VI ESTROFA
Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que toma a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver.

VII ESTROFA
Caros, Cuervos, Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal
Que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

VIII ESTROFA
Flor de razas, compendio y corona,
en la patria no hay otra ni habrá.
Nuestra Voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá!



Continúa Insertos y Manual de cada colegio





“El primer signo de esperanza
debe ser el deseo de paz
en nuestro mundo...”

Papa Francisco





“Esta esperanza mantiene firme
y segura nuestra alma,
igual que el ancla mantiene
firme al barco”.

Hebreos 6, 19





“Si no podemos poner
fin a nuestras diferencias,
contribuyamos a que el mundo
sea un lugar apto para ellas”.

John F. Kennedy





Sistema Educativo de la
Arquidiócesis de Bogotá



ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ



“La esperanza no es lo mismo que el optimismo. No es la certeza de que algo saldrá bien, sino la certeza de que algo tiene sentido, independientemente de cómo resulte”.

Vacivav Havel



70 años de historia apoyando la formación
de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

AGENDA SEAB 2025



ARCHIDIOCESIS DE BOGOTÁ



Sistema Educativo de la
Arquidiócesis de Bogotá

Instituto San Ignacio de Loyola

"Nueva Persona - Nueva Sociedad"

Preescolar, Educación Básica (Primaria - Secundaria) y Media

Licencia de Funcionamiento No. 1663 de mayo 16 de 2000

Pre-Jardín a Undécimo grado

Registro Firmas: Notaria 81

Código ICFES: No. 023523

DANE No. 311001002380

NIT: 860021142-8

Dirección: Carrera 21 No. 27-50 Sur

Teléfonos de contacto

Celular - Secretaría Académica: 319 2675135

Celular - Tesorería: 3008176140 3008134920

Página web: <https://www.isailo.edu.co/>

Bogotá -Colombia

Diseño e Impresión

Instituto San Pablo Apóstol

PBX: 601 7462138

Datos personales



Nombre y apellido:

Curso: No. Identificación:

Celular: Email:

Dirección:

Entidad prestadora de salud:

Mis acudientes

Madre de familia:

Celular: Email:

Padre de familia:

Celular: Email:

Contacto en caso de emergencia

Nombre y apellido:

Celular: Parenteso:

Nombre y apellido:

Celular: Parenteso:



Horario de CLASES

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Tabla de contenido

Himno del Colegio	8
Himno de Bogotá.....	10
Himno Nacional de la República de Colombia	13
Himno del Deporte	16
Saludo del Padre Rector.....	19
Manual de convivencia 2025. Resolución Rectoral N° 27	20
Nuestra institución y su contexto	23
Valores ignacianos institucionales.....	30
Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I.	33
Política de seguridad y salud en el trabajo.....	37
La persona	41
Perfil de toda persona Ignaciana.....	43
Derechos de los estudiantes	45
Obligaciones de la familia.....	53
Gobierno escolar.....	57
Órganos de apoyo	64
Comité escolar de convivencia	65
Órganos que indirectamente posibilitan la participación en el gobierno escolar.....	70

Proceso de constitución del gobierno escolar	74
Manual académico.....	78
Organización del plan de estudios	84
SIEE. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.....	89
Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción	105
Estímulos.....	107
Reglamento manual de convivencia	110
Normas y procedimientos que facilitan el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes y compromisos	115
Criterios para la aplicación del Reglamento Manual de Convivencia	130
Acciones pedagógicas.....	133
Protocolos de atención	149
Valoración del comportamiento	156
Rutas para la atención integral de alertas escolar	167
Escuela de padres, madres de familia y cuidadores	171
Obligaciones especiales de las instituciones educativas.....	173
Proceso de Admisión.....	178
Costos Educativos.....	183
Cláusula de retiro del estudiante.....	186
Cronograma de actividades 2025.....	189



Himno del Colegio

CORO

Juventud, juventud Ignaciana
hacia el triunfo y la gloria avanzad
que el saber, proyección luminosa
nos inspira conciencia y verdad.

I ESTROFA

Como egregios soldados de Cristo
conquistemos la paz y el amor
y a la patria con férvido anhelo
defendamos su gloria y honor.

II ESTROFA

Compañeros, que sea nuestro lema
Nueva persona-Nueva sociedad
que el futuro tan solo se forja
con riquezas de la juventud.

III ESTROFA

El respeto hacia nuestros mayores
exaltamos con viva lealtad
y reunidos téndamos un puente
al progreso y a la libertad

IV ESTROFA

La victoria en lid deportiva
que sea signo de raza y vigor
por Colombia, unid compañeros
vuestros lazos de esfuerzo y de acción.



ARREGLOS: CARLOS H. MOTTA R.

1 C G7 C G7 C

6 G7 C G7 C G7

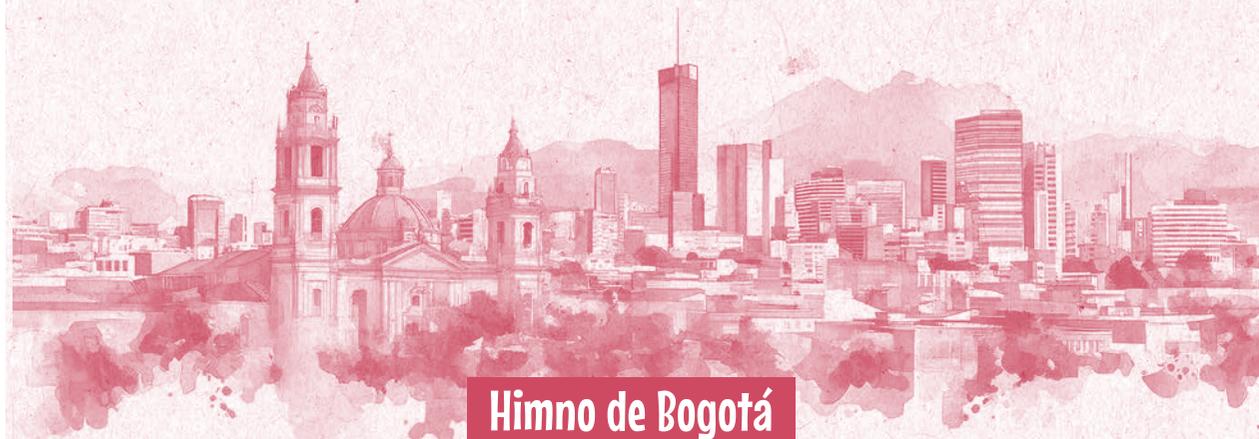
11 C G7 C G7 C

16 G7 C Am Dm C D

21 G7 C G7 C

26 Am Dm C G7 C AL Y FIN
FIN

Copyright © CARLOS H. MOTTA R.



Himno de Bogotá

CORO

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra
en los Andes
ancha senda que va al porvenir

I ESTROFA

Tres guerreros abrieron tus ojos a una
espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo
en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón.

II ESTROFA

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

III ESTROFA

Fértil madre de altiva progenie
que sonrío ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz siempre fiel.

IV ESTROFA

La Sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez

V ESTROFA

Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol,
en tí un templo, un escudo, una reja
un retablo, una pila, un farol.

VI ESTROFA

Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que toma a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver.

VII ESTROFA

Caros, Cuervos, Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal
Que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

VIII ESTROFA

Flor de razas, compendio y corona,
en la patria no hay otra ni habrá.
Nuestra Voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá!

Himno de Bogota

Letra: Pedro Medina
Música: Roberto Pineda

Marcial

G aug D aug G aug G aug F# aug G aug

Coro: En - to-

ne - mos un him - no'a tu cie - lo, A tu tie - rra'y tu pu - ro vi - vir, Blan-ca'es-

tre - lla que'a-lum - bra'en los An - des, An - cha sen - da que va'al por - ve-

Transcripción para Piano: Alberto Betancourt

Himno de Bogota 2

sen - da que va'al por - ve - nir. **Estrofas:** 1. Tres gue - re - ros a - brie - ron tus o - jos A'u-na'es-
10. Flor de ra - zas, compen - dio'y co - ro na En la

pa - da'a'u - na cruz y'a'un pen - dón Des - de'en - ton - ces no'hay mie - do'en tus
Pa - tria no'hay o - tra ni'ha - brá. Nues - tra voz la re - pi - ten los

lin - des Ni co - di - cia'en tu gran co - ra zón. Des - de'en - ton - ces no'hay mie - do'en tus
si - glos: Bo - go - tá, Bo - go tá Bo - go - tá. Nues - tra voz la re - pi - ten los

lin - des, Ni co - di - cia'en tu gran co - ra - zón. **D.C**
si - glos Bo - go - tá! Bo - go - tá! Bo - go - tá!

ALBERTO
BETANCOURT

Himno Nacional de la República de Colombia

CORO
¡Oh gloria y inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
En surcos de dolores
¡El bien germina yá!

I ESTROFA
¡Cesó la horrible noche!
La libertad sublime
derrama las auroras
de su invencible luz,
la humanidad entera,
que entre cadenas gime,
comprende las palabras
del que murió en la cruz.

II ESTROFA
"Independencia" grita.
El mundo Americano,
Se baña en sangre de
héroes
la tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano"
resuena, y los que sufren
bendicen su pasión.

III ESTROFA
Del Orinoco el cauce
se colma de despojos:
de sangre y llanto un río
se mira allí correr.
En Bárbula no sabe
las almas ni los ojos,
si admiración o espanto
sentir o padecer.

IV ESTROFA
A orillas del Caribe
hambriento un pueblo
lucha,
horrores prefiriendo
a pérfida salud.
¡Oh, sí! De Cartagena

La abnegación es mucha,
y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

V ESTROFA
De Boyacá en los campos
el genio de la gloria.
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
ganaron la victoria;
su varonil aliento
de escudo les sirvió.

VI ESTROFA
Bolívar cruza el Andes
que riega dos océanos
espadas cual centellas
fulguran en Junín .
Centauros indomables
descienden a los llanos,
y empieza a presentirse
de la epopeya el fin.

VII ESTROFA
La trompa victoriosa
en Ayacucho truena,
que en cada triunfo crece
su formidable son.
En su expansión empuje
la libertad se estrena,
del cielo Americano
formando un pabellón.

VIII ESTROFA
La virgen sus cabellos
arranca en agonía,
y de su amor viuda
los cuelga del ciprés,
lamenta su esperanza
que cubre losa fría,
pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Letra: Rafael Núñez.
Música: Oreste Síndici 1887

IX ESTROFA
La patria así se forma
termópilas brotando;
constelación de ciclopes
su noche iluminó,
la flor estremecida
mortal el viento hallando
debajo los laureles
seguridad buscó.

X ESTROFA
Más no es completa gloria
vencer en la batalla,
que al brazo que
combate
lo anima la verdad.
La independencia sola
al gran clamor no acalla;
si el sol alumbraba a todos,
justicia es libertad.

XI ESTROFA
Del hombre los derechos
Nariño predicando,
el alma de la lucha
profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
en átomos volando;
"Deber antes que vida"
"Con llamas escribió"



HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA

Transcripción y Arreglo: Alberto Betancourt

Música: ORESTES SINDICI
Letra: RAFAEL NÚÑEZ

MARCIAL ♩ = 112

glo - ria in - mar - ce - si - ble! ¡Oh - jú - bi - lo' in - mor - tal! En - sur - cos de do -

lo - res El bien ger - mi - na - ya El - bien ger - mi - na - ya.

¡Oh glo - ria in mar - ce - si - ble! ¡Oh jú - bi lo' in mor - tal! En -

F F#dim C/G G7 C Fine

sur - cos de do - lo - res. El bien ger - mi - na ya.

ESTROFA:

F C7 F D7 Gm

Ce - só la'ho - ri - ble no - che La li - bertad su - bli - me

D7 Gm C7 F

De - ma - malas a - u - ro - ras De su'in - ven - ci - ble luz. La'hu -

G7 C A7 Dm

ma - ni - dad en - te - ra Que'en - tre ca - de - nas gi - me Com -

G C C/G G7 C D.C. al Fine

pren - de las pa - la - bras del que mu - rió en la Cruz.

Himno del Deporte

Letra: Felix Raffán Gómez Música: Efraín Orozco

CORO

Deportistas marchemos altivos con nobleza, fuerza y plenitud, adelante! Será nuestro grito, como emblema de la juventud.

I ESTROFA

Colombianos! La patria nos llama a luchar en los campos del honor defendamos aquí nuestra tierra, con coraje, civismo y valor.

II ESTROFA

En las canchas feliz nos espera, nuestro pueblo que sabe animar, seamos grandes así en el combate como en la alta misión de triunfar.

III ESTROFA

El deporte que da vida y gloria nos eleva la fe y la moral, demostremos lealtad en las lides si aspiramos al hombre inmortal.

HIMNO COLOMBIANO DEL DEPORTE

Letra: Felix Raffan Gómez
Música: Efraim Orozco M.

Coro
De - por - tis - tas mar - che - mos al - i - vos con no - bie - za fuer - zay plo - ni -
tud. ¡A - de - lan - te! se - ra nues - tro gri - to co - moem - ble - ma de la ju - ven -
Estrofa Dm A7 Dm
F Co - loin - bia - nos la pa - tria nos lla - ma a lu - char en los cam - pos deho -
nor de - fen - da - mos a - qui nues - tra tra - i - ra con co - ra - je ci - vis - moy va - lor



No se responde por el cupo de estudiantes que no sean matriculados según calendario y/o no cuenten con el permiso respectivo del rector. Toda matrícula extemporánea cancelará el valor correspondiente a reajuste.

Saludo del Padre Rector

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2024

Apreciada Comunidad ignaciana: Iniciamos un nuevo año escolar, de cara a celebrar el septuagésimo aniversario de nuestro Instituto. Un hito de suma importancia que nos obliga a reflexionar en torno a nuestra historia, a nuestros inicios. Somos depositarios de una herencia de valores, excelencia académica, quehacer cultural y deportivo y de principios cristianos que sustentan nuestro ser y quehacer.

En este marco tan relevante, me es muy grato darles una afectuosa bienvenida al Instituto San Ignacio de Loyola, con sus 70 años de existencia y con una mirada de futuro llena de gratitud a Dios y de nuevos retos por alcanzar. Así también, quisiera dar la más cordial bienvenida a nuestros(as) estudiantes y familias que por primera vez vienen a formar parte de nuestra comunidad educativa. Deseo para ellos una permanencia acogedora, acompañada de grandes experiencias y satisfacciones.

Con nuestra mirada puesta en los valores y principios que nos sostienen, quisiera invitarles a dar durante este año el máximo esfuerzo y dedicación para lograr aquellos aprendizajes que se verán coronados de éxito y que les permitirá transitar por insospechadas alegrías, con el desarrollo de nuevas habilidades, conocimientos, competencias y alcanzar sus más preciados anhelos futuros. En este mismo espíritu, les insto a conseguir una sana y enriquecedora convivencia escolar, haciendo vida aquellos valores que nos identifican, como el respeto, el afecto, la comprensión, la contención, la solidaridad, la responsabilidad, la disciplina, la amistad, la gratitud, la honestidad, la perseverancia y la fortaleza.

En un compromiso lleno de convicción hacemos nuestro mayor esfuerzo y nos disponemos para acompañarlos en esta etapa que iniciamos, entregando lo mejor de cada uno, ofreciendo a ustedes un grato y acogedor ambiente, que convoque la mejor voluntad y compromiso de todos, sabiendo que cada estudiante es una antorcha que siempre veremos brillar.

Les deseo a todos ustedes: estudiantes, padres y apoderados, directivos, personal docente, administrativo y auxiliar un excelente año escolar 2025 y les dejo invitados desde ya a participar de las distintas actividades de celebración del 70° Aniversario del Instituto San Ignacio de Loyola.

Que el espíritu de nuestro patrono San Ignacio nos acompañe. Afectuosamente,

José Luis Vergara Acosta, Pbro.
Rector

Manual de convivencia 2025

Resolución Rectoral N° 27

Bogotá, 04 de diciembre de 2024

Por la cual se actualiza y adopta el Reglamento Manual de Convivencia.

El suscrito Rector del Colegio Parroquial INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA en uso de sus atribuciones legales y atendiendo a lo consagrado en la Ley general de Educación No. 115 de febrero 8 de 1994 por el nombramiento, mediante Decreto Arzobispal N°1464 del 15 de noviembre de 2019 y Decretos reglamentarios.

Considerando

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 y la ley No. 1732 del 21 de septiembre del 2014 y el decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 la Institución debe adoptar y ajustar su Reglamento Manual de Convivencia como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional.
2. Que toda comunidad educativa con un Horizonte Institucional: **MISIÓN,**
3. Que, bajo la orientación de la Arquidiócesis de Bogotá, marque en nuestras familias ignacianas, los nuevos puentes de aprendizaje, vivencia y práctica de los principios y valores básicos de convivencia escolar y del buen trato humano que se inicia y se cultivan al interior de cada hogar y se consolidan durante la vida escolar.

VISIÓN y PROPÓSITOS

Institucionales, requiere propiciar un clima organizacional que sea conocido e interiorizado por todos y cada uno de sus integrantes para lograr reciprocidad y equidad en las relaciones interpersonales para obtener la sana y armónica convivencia escolar dentro de un ambiente favorable por una vida digna; determinando **DERECHOS, DEBERES y COMPROMISOS**, que promuevan, actúen y guíen comportamientos y actitudes de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa para velar por la responsabilidad, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la honestidad de la comunidad Ignaciana.

4. Que nuestra Comunidad Educativa, cimentada en principios Católico-Cristianos promueve la integración entre FECIENCIACULTURAVIDA guiada por la Pedagogía de San Ignacio de Loyola y la Pastoral Educativa Académica, con el propósito de ofrecer un proceso de educación integral al estudiante teniendo como pilares: CREACIÓN, HUMANIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN y PROYECCIÓN LABORAL, “que faciliten la realización personal de los estudiantes y así contribuir en la formación de una nueva sociedad” (Visión 2027).
5. Nuevamente el Papa Francisco nos invita a crear una **Cultura del Encuentro**: “a veces es verdad que la Iglesia parece distante”. “Si nosotros cristianos no aprendemos a escuchar los sufrimientos, los problemas, estamos callados y no dejamos hablar, escuchar, no seremos nunca capaces de dar una respuesta positiva, y muchas veces estas respuestas no pueden darse con palabras, sino **arriesgándose uno mismo con el testimonio. Donde no hay testimonio no hay espíritu santo**”.
6. Que el propósito primordial debe ser el desarrollo integral de los estudiantes para asumir con autonomía, autenticidad, lealtad, justicia, pertenencia y responsabilidad sus derechos, deberes y compromisos para proporcionarles una sólida formación católica-cristiana, ética y moral, social, científica, artística, cultural y deportiva, que ejercen tienen el respeto mutuo de conformidad con la Ley de Infancia y Adolescencia.
7. Que cada persona logre darle sentido a su vida a través de la misión que cumple.
8. Que el Reglamento Manual de Convivencia fue estudiado, actualizado y adoptado con la participación de representantes de los diferentes estamentos de la Comunidad y Consejo Directivo.
9. Que la práctica del reglamento-manual de convivencia se propone incentivar y fortalecer la convivencia escolar, crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz, el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la mitigación de la violencia, que contribuya al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida.
10. Que es un DEBER y un DERECHO de la Institución hacer cumplir sus principios, normas y su Reglamento Manual de Convivencia.

Resuelve

1. Establecer el Reglamento Manual de Convivencia 2025 para la Comunidad Educativa del Instituto San Ignacio de Loyola, que será evaluado constantemente para hacer los ajustes necesarios, si las circunstancias así lo exigen, y que comprende los capítulos que adelante se contemplan.
2. Promulgar con carácter obligatorio el presente **REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA**, para el año 2025.
3. Derogar normas y disposiciones anteriores y diferentes a las contempladas en éste.

4. El Rector junto con el Consejo Directivo de la Institución, se reserva el derecho a interpretar, cambiar, modificar o establecer nuevas disposiciones cuando lo considere necesario, escuchado el juicio de los estamentos de la Institución.
5. El presente Reglamento Manual de Convivencia rige a partir de la fecha.

Publíquese Y Cúmplase

Dado en Bogotá, a los (4) días del mes de diciembre de 2024

Pbro. José Luis Vergara Acosta

Rector

Nuestra institución y su contexto

EL COLEGIO PARROQUIAL INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA es una institución educativa privada de propiedad de la Arquidiócesis de Bogotá, con licencia de funcionamiento emanada por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, que imparte educación formal en los niveles de Preescolar, Educación Básica (primaria y secundaria) y Media, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley General de Educación No. 115 de 1994.

Certificada por el Sistema de Gestión de Calidad BUREAU VERITAS ISO 9001-2008 de diciembre de 2009. Recertificada en el 2012 y 2015. Recertificada e implementada en la ISO 9001: 2015 en septiembre de 2018. Se puede así evidenciar buenos resultados y una adecuada prestación de nuestro servicio educativo. Se mantiene la certificación de calidad hasta el 2023 y en el 2024 se debe realizar nuevamente el proceso de recertificación de manera exitosa.

En el 2015 el INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA ingresó dentro de la clasificación de los Colegios con calificación A+; en resultados de pruebas saber. En el 2016 se evidencia progresos en este aspecto. Gracias al trabajo comprometido de todo el personal de la institución y

a la credibilidad, reconocimiento y apoyo continuo por parte de la Comunidad Educativa.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El Instituto San Ignacio de Loyola cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implementado.

Reseña histórica

EL INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA se fundó el 7 de febrero de 1955 por los padres José Vicente Echeverri (+) y Carlos González (+) sacerdotes jesuitas. Inició con 226 estudiantes en la sección primaria bajo la dirección del profesor Carlos Zuluaga. En 1959 fueron trasladados los fundadores y llegó a la dirección el Padre Carlos Lara (+).

De enero de 1960 a Julio de 1971, asumió la rectoría el Padre Alfonso Garavito (+).

En febrero de 1961 se abrió la sección de Bachillerato con los grados primero a cuarto, funcionando separadamente la sección masculina y femenina. En este período se construyó la actual planta física de bachillerato.

En 1967 fueron proclamados los primeros diecisiete (17) bachilleres.

De 1971 a 1976 fue Rector el Padre Víctor Manuel López Forero.



En 1972 se integraron las secciones masculina y femenina con 22 cursos. Durante este año se pavimentó el patio con la colaboración del alcalde Mayor, Doctor Carlos Albán Holguín.

Del año 1977 a 1979 fue Rector el Padre Ernesto Arbeláez (+).

En 1979 asumió la Rectoría el Padre Fabio Suescún Mutis, actual Obispo Castrense.

En 1980 fue nombrado Rector Monseñor Jaime Alberto Bonilla (+).

En 1985 se construyó el actual edificio de Primaria y también inició la construcción de uno para Preescolar.

En 1988 asumió la Rectoría el Padre Ismael Peña Díaz, con un total de 1032 estudiantes, dedicó gran parte de su esfuerzo a construir ocho aulas más, para primaria y a dotar la planta física existente, ya que la institución no contaba con espacios adecuados para servicios administrativos, ni de bienestar. Entre las mejoras realizadas se implementó

el circuito cerrado de televisión, sistema de Internet banda ancha, medios audiovisuales. Se consiguió mejorar el servicio educativo en pro de la comunidad y en el 2004 entrega la institución con 1085 estudiantes matriculados.

En el 2005 fue nombrado Rector el Padre Manuel Eladio Mora Bohórquez. Padre que se destacó por su sencillez, acogida, ejemplo y testimonio como sacerdote; orientó, dinamizó y acompañó el proceso educativo, dio inicio al Proyecto de Integración Académica con el SENA Regional Bogotá-Cundinamarca en el área de Gestión Contable y Financiera para los grados 10° y 11°. En el 2006 el Padre Manuel Mora le dedicó mucho interés a la actualización y reorganización locativa y técnica de la sala de Informática, dotación de la sala de profesores(as), a la remodelación de la planta física de los laboratorios de Biología y Física. Se reorganizó el currículo para responder a las exigencias del Convenio de Integración Académica con el SENA. En el 2007 se remodeló y se puso al servicio el laboratorio de Química. Dio inicio al proyecto de Lectores Competentes, a través del convenio con la Fundación Social Alberto Merani.

En el 2008 fue nombrado Rector, el Padre José del Carmen Carrillo Romero; quien se caracterizó por promover, formar y cultivar en el ambiente del Colegio, la vivencia de los valores espirituales, éticos,

morales y religiosos. Su sencillez, seriedad, liderazgo y testimonio sacerdotal permitieron lograr nuevas estrategias para orientar la tarea educativa de la Institución. En el 2008 dio inicio al proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001-2008. Actualizó la sala de informática de Bachillerato y proyectó la sala de informática de Preescolar y Primaria.

En el 2009 fijó todos sus esfuerzos en la implementación del proceso de Gestión de Calidad alcanzando la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001-2008, con el ente certificador Bureau Veritas.

En el 2010 se llevó a cabo la dotación de muebles y equipos para la sala de informática JOSÉ VICENTE ECHEVERRI, para Preescolar y Primaria. Con varias actividades fue posible comprar equipos y materiales para dotar los laboratorios de Biología, Física, Química y Ciencias Naturales de primaria. Así mismo se alcanzó el nivel MUY SUPERIOR ante el ICFES.

En el 2011 dotó los laboratorios de biología, física, química y ciencias naturales de Primaria, compró 52 equipos de cómputo para la sala de Informática de Bachillerato.

En el 2012, se obtiene la Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008, se mantiene el

nivel MUY SUPERIOR ante el ICFES y se da inicio al proceso del segundo Programa de Integración con el SENA, regional Bogotá – Cundinamarca, en Programación de Software y se adquiere nuevas sillas para todos los estudiantes.

En el 2013 se firmó el segundo convenio SENA: Articulación Académica en Programación de Software. Se hace dotación de mobiliario y, gracias al inmenso apoyo de la comunidad educativa, se logra reunir los fondos para realizar la repavimentación del patio.

En el 2014 fue nombrado Rector el Padre Ramón Antonio Piñeros Ruiz. Se caracterizó por realizar su labor con interés, responsabilidad y abnegación. Bajo su liderazgo se trabajó arduamente para cumplir con las metas propuestas, entre éstas se pueden destacar: celebración, en el 2015, del aniversario número 60 de la Institución, todo tipo de arreglos locativos en diversas dependencias del colegio, construcción de la capilla contigua a la parroquia.

Desde el 2015 el **Sistema Educativo Arquidiocesano de Bogotá SEAB** lidera procesos de acompañamiento a través del “Equipo Técnico” a las instituciones que hacen parte de la Arquidiócesis de Bogotá. A partir de este trabajo y el esfuerzo mancomunado de todo nuestro personal el Instituto San Ignacio de Loyola es reconocido como una institución que trabaja con esfuerzo, responsabilidad social, desde un ambiente

humanizador *“formando excelentes seres humanos, auténticos cristianos y verdaderos servidores de la sociedad”*.

Se mantuvieron los buenos resultados en pruebas externas: Nivel muy superior, calificación A+. Segunda institución a nivel SEAB. Apoyó el trabajo extraescolar a través de las escuelas de formación y grupos específicos; permitiendo potencializar el liderazgo y talentos a nivel:

- Musical con la Orquesta Infantil y Juvenil, Banda Marcial Infantil y Juvenil.
- Deportivo: Baloncesto, Microfútbol, Voleibol.
- Inglés, Danza-Teatro, Ballet, refuerzo de tareas.

Desde el 2016 los estudiantes se han beneficiado de caminatas, visitas a sitios de interés histórico-cultural, programa deportivo “Supérate” organizados por el I.D.R.D.

En el 2017 los estudiantes tuvieron la oportunidad de participar en diversas actividades en las que midieron el desarrollo de sus habilidades y competencias:

- Los estudiantes de Grado Sexto fueron seleccionados para representar a nivel musical a la institución en las pruebas “SER”, allí se evaluó la formación de competencias artísticas.
- En noviembre atendiendo la invitación de la Fundación Social Alberto Merani y del Instituto

Colombiano para el fomento de la educación superior (ICFES), quien conjuntamente con la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) fomentaron la **“PRUEBA PISA FOR SCHOOLS”** para conocer el nivel de las instituciones y poder conjuntamente crear directrices en pro de mejorar los procesos académicos, buscando un estudio que permitiera acortar las brechas a nivel educativo entre los países en vía de desarrollo y los que se posicionan a nivel educativo en los primeros puestos a nivel mundial. Aceptamos la invitación y 57 estudiantes de quince años de los grados Octavo a Undécimo de nuestra institución, presentaron la **“PRUEBA PISA FOR SCHOOLS”** obteniendo buenos resultados a nivel nacional y permitiendo establecer comparativos a nivel internacional.

En el 2018 bajo el liderazgo del rector, se realizó la transición de la norma ISO 9001 versión 2008 a la versión 2015, alcanzando la recertificación bajo la norma ISO 9001 versión 2015 por el ente certificador Bureau Veritas.

En el 2019 se incentivó la capacitación permanente al personal docente, con el fin de contar con un personal profesional, idóneo y actualizado a través de la



Unimonserate, mediante los diplomados virtuales.

En diciembre de 2019 es nombrado Rector el Padre José Luis Vergara Acosta, asume con abnegación y responsabilidad este cargo.

En el 2020, durante el momento histórico de pandemia por COVID 19, el Instituto estuvo al frente de esta situación con entereza y decisión, apoyó los ajustes requeridos para trabajar desde la virtualidad; acompañó a las familias en este nuevo reto, muchas de ellas tuvieron que afrontar calamidades de orden personal, familiar y laboral; pese a esta situación tan compleja se

alcanzaron los objetivos propuestos a nivel institucional, atendiendo a las orientaciones gubernamentales.

En el 2021 y 2022 a nivel institucional se trabajó siguiendo los lineamientos del retorno gradual, progresivo y seguro. Se recibió por parte de la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud el aval a los protocolos de bioseguridad y así retornar de forma gradual, progresiva y segura a ese trabajo presencial que tanto añoraban los estudiantes y sus familias. Se alcanzó la recertificación en el sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO: 9001 versión 2015.

Bajo el liderazgo del Padre Rector se realizaron obras de reestructuración cumpliendo con los requerimientos para poder brindar un buen servicio según las normativas correspondientes; fueron años bastante exigentes: se renovaron los convenios con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) y en general se alcanzaron todos los objetivos estratégicos que nos han enmarcado como una institución seria, comprometida y reconocida por los integrantes de la comunidad educativa que trabaja mancomunadamente por la institución.

En el 2023 se consolidó el desarrollo artístico desde el Plan de Estudios y se abrieron nuevos espacios académicos y artísticos como el Primer Foro Ignaciano de Filosofía y Derechos Humanos y el Primer Festival de Música.

En el año 2024, el Instituto San Ignacio de Loyola ha continuado su compromiso con el desarrollo integral de sus estudiantes mediante diversas iniciativas orientadas a fortalecer la educación artística, académica y tecnológica en la sección de bachillerato. Destaca la rotación de aprendizajes en danza,

teatro y artes plásticas, promoviendo la educación artística como una herramienta fundamental para el desarrollo personal y creativo de los estudiantes. Se alcanzó la recertificación en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO: 9001 versión 2015.

Además, se realizó una importante socialización de los proyectos de articulación con el SENA, dirigida a toda la comunidad educativa, con el fin de dar mayor visibilidad al programa y generar nuevas oportunidades de vinculación en la educación técnica y tecnológica.

El compromiso del instituto con la excelencia académica se vio reflejado en la participación en foros, festivales, concursos y otras actividades de carácter transversal, las cuales contribuyen al enriquecimiento de los procesos educativos y fomentan una formación integral y de calidad.

Así mismo, se fortaleció la participación en concursos y torneos de robótica, impulsando el uso y la adopción de tecnologías innovadoras entre los estudiantes, y fomentando así la formación en competencias clave para enfrentar los retos de las dinámicas actuales.



SAN IGNACIO DE LOYOLA

“Que San Ignacio nos enseñe la humildad que nos hace conscientes de que no somos nosotros quienes construimos el Reino de Dios, sino que es siempre la gracia del Señor que actúa en nosotros, frágiles vasijas de barro en las que hay un tesoro inmenso que llevamos y comunicamos”.

PAPA FRANCISCO

Oración de San Ignacio de Loyola

Toma, Señor, y recibe toda mi libertad,
mi memoria, mi entendimiento
y toda mi voluntad;
todo mi haber y poseer,
tú me lo diste,
a ti, Señor, lo devuelvo;
todo es tuyo,
dispón de todo según tu voluntad,
dame tu amor y gracia,
que éstas me bastan.
Amén

SAN IGNACIO DE LOYOLA

“Persona con un estilo de vida ejemplar”

Valores ignacianos institucionales

Iñigo de Loyola nació en el año 1491 en Loyola, en las provincias vascas de España, su vida transcurrió primero entre la corte real y la milicia. Creció en un ambiente noble y cultivado. Iñigo durante muchos años vivió en una mansión donde se hizo hombre culto y letrado, le encantaba leer y escribir además de la música. Siempre fue un hombre de grandes virtudes naturales, recio y valiente, noble y con gran ánimo que sabía compartir cuanto tenía.

Participó en grandes batallas; un día en una de ellas contra los franceses, Iñigo salió herido y tuvo que regresar a su casa en Loyola, mientras se recuperaba se dedicó a leer sobre la vida de Jesús y las historias de los santos, esto cambió su vida, se convirtió, mientras leía pensaba ¡qué bueno sería entregar la vida al servicio de Dios para vivir lleno de paz y profundo gozo!

Estudió Teología en París, donde conoció los primeros compañeros con los que había de fundar más tarde en Roma, la Compañía de Jesús, conocidos hoy como los Padres Jesuitas. Ejerció un fecundo apostolado con sus escritos y con la formación de discípulos que habían de trabajar

intensamente por la reforma de la Iglesia. Murió en Roma en el año de 1556. Valores que Identifican su estilo de Vida:

Sencillez y Prudencia: (PROCESO CONVIVENCIAL)

San Ignacio fue una persona consciente que dependía totalmente de Dios. Después de su conversión comprendió que la vida no estaba en poseer grandes bienes materiales, sino en tener el mayor don posible: Dios mismo, por eso se entregó de cuerpo y alma a hacer que la voluntad de Dios se realizará lo mejor posible en su vida. Nunca pretendió mayor cosa; sino que todos amaran a Dios.

Liderazgo y Compromiso: (PROCESO ACADÉMICO)

San Ignacio siempre se destacó en todo lo que hacía por su liderazgo y compromiso. En sus tiempos de militar, era uno de los primeros en entrar en combate, luchando con todo valor por la victoria; nunca dejaba a un compañero solo en el

campo de batalla. Tras su conversión estas virtudes se trasladaron al campo de la fe; reconoció que cuando se sigue a Dios con fidelidad es necesario comprometerse a fondo y asumir un papel protagónico frente a los demás. Nunca se dejó derrotar por las adversidades, más aún, era el que infundía a los que estaban a su alrededor el valor y la esperanza para continuar en la propagación del Evangelio.

Servicio y Perseverancia: (PROCESO DE CONVIVENCIA)

Los tiempos en los que vivió San Ignacio, no eran ciertamente los más propicios para dedicarse a las cosas de Dios: Muchos hombres y mujeres se alejaban de Dios y de la Iglesia a causa de los errores que surgían en torno de la fe. Él percibió esta realidad y se dio cuenta que era necesario una acción que pudiera cambiar esta situación. Como hombre de Dios, decidió servir a la Iglesia combatiendo los errores y evangelizando nuevamente; por tal motivo, decidió fundar una nueva comunidad religiosa, que agrupara a las personas que decidieron seguir este nuevo rumbo. Así es como nace la Compañía de Jesús, que sirve a Dios y a la Iglesia. Ella fue fruto de la perseverancia de San Ignacio, ya que no fue fácil iniciar esta obra y mantenerla firme, pero gracias a la confianza que tenía en la providencia de Dios pudo seguir adelante.

Conversión y Trascendencia: (PASTORAL)

San Ignacio fue ante todo una persona que supo reconocer a tiempo que la vida que llevaba no era la más conforme a lo que Dios esperaba de él. Ciertamente llevaba una vida que todo el mundo envidiaría: era rico, tenía prestigio.

Después de ser herido en una batalla y estando en recuperación se puso a leer, teniendo solo un libro sobre la vida de los santos, el cual le hizo comprender que en realidad no poseía nada, porque no tenía a Dios en su corazón. Desde este momento, decidió que estaría consagrado a Dios y a su servicio. Se dio cuenta que en la vida hay cosas mucho más importantes que lo material, el amor, el servicio, la fe, son virtudes que hacen que un hombre crezca realmente como persona, como hijo de Dios.

Inquietud Intelectual y Apertura al Cambio: (PROCESO ACADÉMICO)

San Ignacio como hombre de Dios, sabía que para combatir los errores contra la fe cristiana era necesario, además de la oración constante, una preparación adecuada en lo intelectual. Por esta razón él mismo se preparó con esmero y aconsejaba a sus compañeros que hicieran

lo mismo, para que así pudieran dar razón de la fe a todo el que les pidiera cuentas sobre ella. Siempre fue un hombre estudioso, que analizaba muy bien los cambios que se producían en la sociedad de la que era parte, porque siempre tuvo la convicción que desde la fe cristiana era posible responder a las inquietudes y expectativas de los hombres de su tiempo. Además, nunca fue cerrado a los cambios, antes bien,

los concebía como oportunidades para el mejoramiento de las acciones que él y la Compañía de Jesús realizaban.

Su lema fue ayudar a los demás, esto es realizar la obra de Dios en el mundo.

“Todo a mayor Honra y Gloria de Dios”

“Si otros pudieron, ¿por qué yo no?”

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

“Nueva Persona Nueva Sociedad”

Ley General de Educación No. 115 de 1994. Art. 73

Decreto reglamentario No. 1860 de 1994. Art. 14 al 17

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

Misión

EL INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA presta servicio educativo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de formar LA NUEVA PERSONA – NUEVA SOCIEDAD, con los valores Ignacianos y orientada por una PASTORAL EDUCATIVA ACADÉMICA que promueva el desarrollo de las competencias y desempeños de ADAPTACIÓN, HUMANIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN y PROYECCIÓN LABORAL; para responder al bienestar de la comunidad y a los intereses sociales, económicos, culturales y progreso del país.

Visión

EL INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA orientado por el SISTEMA EDUCATIVO ARQUIDIOCESANO de Bogotá (SEAB) y la Pastoral Educativa Académica, buscará para el año 2027 mantener el reconocimiento como

Institución Educativa de nivel académico muy superior, desarrollando competencias cognitivas, artísticas, deportivas, sociales y laborales; que faciliten la realización personal de los estudiantes y así contribuir en la formación de una nueva sociedad.

Objetivos Estratégicos 2025

1. Mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO:9001 – 2015 y consolidar una cultura organizacional de calidad.
2. Mantener y/o mejorar los resultados de las Pruebas Saber – Nivel académico Muy Superior A +
3. Promover el bienestar y mantener el grado de satisfacción de los integrantes de la Comunidad Educativa.
4. Mantener los procesos de articulación SENA que redunden en la formación de competencias laborales.
5. Continuar ubicados dentro de los cinco mejores colegios del SEAB (Sistema Educativo Arquidiocesano de Bogotá).

6. Promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de los niveles de sostenibilidad de la institución, en pro de la prestación adecuada del servicio educativo.
7. Continuar la construcción de un ambiente humanizante y humanizador que consolide el Plan Pastoral.
8. Fortalecer el proceso académico a través de la permanente evaluación del diseño curricular y la preparación de pruebas externas.
9. Implementar paulatinamente el desarrollo de competencias y desempeños en el manejo de una segunda lengua.
10. Promover la implementación de acciones que permitan proporcionar espacios de igualdad entre los estudiantes en pro de una educación inclusiva.
11. Fortalecer el trabajo pedagógico con el buen uso de herramientas digitales.

Alcance

En el Instituto San Ignacio de Loyola, el Sistema de Gestión de Calidad, aplica para los servicios de planificación, diseño y prestación del servicio educativo para niños, niñas y adolescentes en los niveles de preescolar, básica y media conforme

al contexto y a las partes interesadas pertinentes, bajo la norma ISO 9001:2015.

Política de calidad

EL INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA, se compromete a prestar un servicio de educación de calidad en los niveles, Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media, desarrollando competencias y desempeños, enmarcados en una propuesta pedagógica, humanística, actualizada y fortalecida con la vivencia de valores ignacianos; cumpliendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas, acorde a los requisitos establecidos; en pro de la mejora continua y apoyados permanentemente en el Sistema de Gestión de Calidad.

Objetivos de calidad:

1. Aumentar el nivel de satisfacción de los estudiantes.
2. Fortalecer el nivel de satisfacción de los padres de familia.
3. Fortalecer la cultura de la calidad y la mejora permanente a todo nivel.

Pilares institucionales

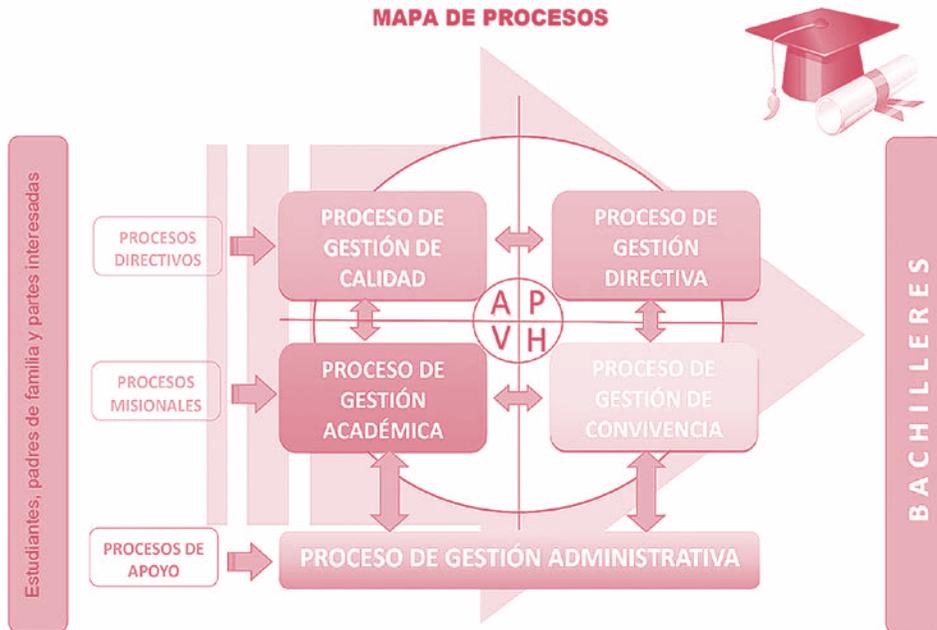
1. Fortalecer en nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes

su espíritu de servicio a la comunidad como deber de todo ciudadano, generando espacios para la crítica constructiva y la participación comprometida en procura del bien común.

2. Orientar el proceso de formación de conciencia crítica, despertando la necesidad de la vivencia y práctica de los valores del Evangelio en la Comunidad Educativa

3. Acompañar el proceso de formación de competencias y desempeños comunicativos con la ayuda del programa Lectores Competentes de la Fundación Social de Pedagogía Conceptual Alberto Merani; respetando las diferencias personales y facilitando espacios para el diálogo y el compartir de experiencias académicas.

MAPA DE PROCESOS



Bienvenidos al Sistema de Gestión de Calidad

Tus observaciones y opiniones son muy importantes para nosotros, si éstas son negativas, trabajaremos conjuntamente para mejorar tu percepción y si son positivas elevarán nuestro compromiso por brindarte cada día un mejor servicio.

MECANISMO DE PQRSF

En el Sistema de Gestión de Calidad estamos dispuestos a tramitar tu solicitud en el menor tiempo posible, la respuesta a tu inquietud se dará en un tiempo no mayor a quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. (Ley 1755 de 2015 / Ley 1437 de 2011) No dudes en ingresar a la página www.isailo.edu.co / calidad y utilizar el mecanismo de PQRSF (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones)

En caso de cualquier duda contáctanos en los siguientes correos:
Calidadisailo@gmail.com
calidad@isailo.edu.co

link de PQRSF: <https://forms.gle/GSSV5SbDg43fnAk29>

Recuerda que para encontrar respuesta ágil y oportuna a tus inquietudes y solicitudes, es necesario seguir el conducto regular, esto facilita que la solución sea más rápida y efectiva

CONDUCTO REGULAR

- Profesor(a) del aprendizaje
- Orientador(a) de curso
- Coordinador(a) de Convivencia
- Coordinador(a) académico(a)
- Comité de Convivencia escolar
- Consejo directivo
- Rector



genially

Canales de Comunicación

CORREOS ELECTRÓNICOS

Misional
 Oficial de curso
 Coordinación Académica
 Coordinación de Convivencia
 Auxiliar de Convivencia
 Coordinación de Calidad
 Orientación Escolar Preescolar y Primaria
 Orientación Escolar Bachillerato
 Secretaría Académica
 Tesorería

TELÉFONO CELULAR Y
 WHATS APP
 Secretaría Académica
 Tesorería y enfermería

OTROS
 Página Institucional
 Circulares
 Canal de You Tube



Política de seguridad y salud en el trabajo

El Instituto San Ignacio de Loyola, comprometido con la prestación del servicio educativo, promueve desde el compromiso Institucional, el mejoramiento continuo y el fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, enfocado a la mitigación e identificación de peligros y riesgos laborales, que comprometan la integridad física y mental de los trabajadores; generando ambientes saludables y promoviendo la cultura del autocuidado.

La Institución Educativa velará por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, tendientes a la prevención de riesgos laborales de todos los trabajadores independientemente de su modalidad de contratación, dispondrá de los recursos necesarios que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Objetivo general

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las actividades productivas del INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA, mediante acciones de promoción y protección de la salud, así como la identificación de peligros,

evaluación y control de los riesgos ocupacionales. Esto con el objetivo de promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, previniendo accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Objetivos específicos

Los objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo son:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
4. Crear una cultura preventiva en la población trabajadora, proveedores y todas las personas que interactúan con el Instituto San Ignacio de Loyola.
5. Realizar seguimiento y mantenernos actualizados en temas relacionados con enfermedades de interés de salud pública.

Adopción de medidas para prevención, promoción y conservación de la salud

Las medidas de prevención, promoción y conservación de la salud de toda la comunidad educativa se implementan conforme a la normativa vigente, con el objetivo de prevenir enfermedades respiratorias, incluyendo aquellas que son de interés para la salud pública.

Consideraciones importantes:

Autocuidado: Es responsabilidad de toda la comunidad educativa velar por el cuidado integral de su salud y la de sus familias. En caso de que alguna persona de la familia Ignacia presente síntomas gripales, es esencial que adopte medidas preventivas para evitar brotes de contagio.

Cómo cuidarme y cuidar a los demás:

1. **Consulta médica:** Si presento síntomas asociados a gripa o tos persistente, debo acudir al médico para una valoración y evitar la evolución de una enfermedad respiratoria.
2. **Uso de tapabocas:** Debo usar tapabocas de manera constante para prevenir el contagio a los demás.
3. **Higiene de manos:** Es fundamental lavarme las manos

de forma frecuente, especialmente antes, durante y después de las comidas.

4. **Desinfección de manos:** Utilizar los puntos de desinfección de manos habilitados en la institución para mantener una adecuada higiene.
5. **Uso obligatorio de tapabocas en brotes respiratorios:** El uso del tapabocas será obligatorio cuando se detecte un brote de infecciones respiratorias. Esta medida será implementada como parte de las acciones de contención para mitigar el contagio en toda la comunidad educativa.
6. **Ventilación de espacios:** Se garantizará la adecuada ventilación de las áreas de la institución para asegurar la circulación del aire y prevenir la propagación de agentes infecciosos.
7. **Fomentar la cultura del autocuidado emocional:** El bienestar mental es tan importante como el físico. Es recomendable ofrecer espacios para la gestión del estrés, ansiedad o cualquier otra situación emocional que pueda afectar a los miembros de la comunidad educativa, especialmente en tiempos de brotes de enfermedades.
8. **Protocolos de actuación ante casos confirmados:**

Establecer un protocolo claro sobre cómo actuar en caso de que algún miembro de la comunidad educativa sea diagnosticado con una enfermedad respiratoria contagiosa (como la gripe o el COVID-19), incluyendo el aislamiento temporal y el seguimiento de los contactos cercanos.

9. Refuerzo de la importancia de la vacunación:

Fomentar la vacunación contra enfermedades respiratorias comunes (como la gripe) para reducir el riesgo de contagios masivos, siempre en conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

10. Monitoreo constante de la salud:

Realizar controles periódicos de la salud, especialmente en épocas de mayor riesgo de brotes, para detectar a tiempo cualquier síntoma que pueda indicar una posible enfermedad respiratoria.

11. Comunicación constante:

Mantener una comunicación fluida con la comunidad educativa, actualizando sobre nuevas normativas, medidas sanitarias o recomendaciones relacionadas con la prevención de enfermedades respiratorias. Esto también incluye mantener informados a padres y cuidadores sobre las medidas que deben seguir en casa.

12. Reforzar la importancia de la alimentación saludable y el ejercicio:

Promover hábitos saludables como una dieta balanceada y actividad física regular, que ayudan a fortalecer el sistema inmunológico y reducir el riesgo de enfermedades.

Plan de emergencias

El Instituto San Ignacio de Loyola dispone de un plan de emergencias, respaldado por todo el personal de la institución educativa, quienes conforman las Brigadas de Emergencia, las cuales están debidamente identificadas de la siguiente manera:

- PMU
- Brigada Contra Incendios
- Brigadas de primeros auxilios
- Brigadas de evacuación y Rescate
- Brigada Seguridad y Vigilancia

Así mismo, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones en caso de activarse la alarma de evacuación, conserve la calma, deje lo que está haciendo, siga las instrucciones dadas por el Coordinador de evacuación del área en que se encuentra e inicie la evacuación.

1. Si se presenta una emergencia deberá seguir las indicaciones que brinde el brigadista. En

algunas ocasiones no será necesario evacuar.

2. Si se presenta una emergencia mantenga la calma, no grite, no corra. Permanezca en su sitio y asuma una actitud de autoprotección.
3. Si la indicación es evacuar, Salga en orden, manteniendo siempre su derecha.
4. No se devuelva por ningún motivo.
5. Manténgase siempre pendiente de las indicaciones que brinde el coordinador de evacuación.
6. Durante la evacuación haga silencio para poder escuchar las instrucciones del coordinador de evacuación o de los brigadistas.
7. Si se encuentra con una persona en condición de discapacidad ayúdala a evacuar, pero sin obstaculizar el paso de los demás.
8. Si se encuentra solo (en pasillo, Baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando.
9. Si hay humo se indicará que deben desplazarse gateando, cubriendo nariz y boca con un pañuelo, si es posible humedecido.
10. Diríjase al punto de encuentro.
11. En el punto de encuentro, ubíquese en el área asignada de

acuerdo con la torre o edificio que se encontraba; esté atento cuando se realice el respectivo censo.

12. Recuerde que siempre deberá llevar con usted el documento de identidad.
13. Es importante que como familia tengamos destinado un punto de encuentro
14. Si aún no han preparado su kit de emergencias, es importante que empiece a considerar que es de vital importancia, tenerlo.

Póliza en caso de accidentes – positiva

Nº DE PÓLIZA _____

LINEA DE ATENCIÓN EN CASO DE UN ACCIDENTE ESCOLAR A NIVEL NACIONAL # 533 (Desde un móvil, (Claro, Movistar, Tigo, ETB) o 01-8000111-170 en Bogotá (601) 3307000

En caso de accidente Recuerde que también puede consultar a través de la página institucional <https://www.isailo.edu.co/>

Es obligación de los padres de familia tener a su hijo(a) tener afiliado al estudiante a salud a través de EPS o SISBEN e informar a la institución en caso de desafiliación temporal.

La persona

Centro de nuestro proyecto educativo

Dimensiones de la persona

Dimensión personal

Singularidad:

La persona es un ser único e irrepetible. Se refiere al aspecto de la individualidad y al ritmo personal de cada estudiante: originalidad, creatividad.

Autonomía:

La persona es un ser con capacidad de reflexión, de tomar conciencia de sí mismo y del mundo que lo rodea; tiene la posibilidad de dar una respuesta histórica que signifique compromiso. Es un ser consciente de su posibilidad de ser responsable. Este aspecto determina la libertad de opción y de renuncia como afirmación de su ser personal, esto exige responsabilidad.

Dimensión social – relacional

Apertura:

La persona con libertad de respuesta “a otro” “a otra”. La persona es un ser en relación y un ser en situación: Sociabilidad. Un ser que sólo puede desarrollar sus potencialidades en comunidad, es decir, en solidaridad con los demás. Ello implica el descubrimiento del entorno. La Apertura determina las relaciones:

- De la persona consigo misma.
- De la persona con los demás.
- De la persona con la naturaleza.
- De la persona con Dios.

Dimensión trascendental

Trascendencia:

Significa superación de sí mismo, la persona necesita salir de sí mismo para ir más allá, se promete ideales de vida que le permiten darle sentido a la vida y lograr su realización personal. Trascender implica

cambio, renovación, reflexión, silencio, espiritualidad y encuentro con Dios. Salir de sí para estar disponible a los otros. Crecer en valores y en su capacidad para servir a los demás

- Originalidad Ser para los demás.
- Creatividad – Solidario
- Dominio de sí mismo – Generoso
- Testimonio – Considerado
- Diálogo – Comprometido
- Familia – Fiel en la amistad y en el amor
- Compartir – Sensible: Compartir bienes recibidos (humanos, culturales, materiales). Darse sin esperar recompensa.

Nuestra comunidad educativa

La Comunidad Educativa está conformada por todas las personas que participan del proceso educativo, persiguen los mismos propósitos y tienen un proyecto común: PEI “Nueva persona-Nueva sociedad”. La comunidad educativa está conformada por los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes: La razón del ser Institucional son los estudiantes, en torno a ellos gira toda la tarea educativa y son la base del trabajo misional.

2. Padres de familia: Primeros y directos responsables de la formación integral de sus hijos. Acompañan con decisión la tarea educativa que ofrece la Institución.
3. Profesores: Acompañantes, facilitadores y orientadores del proceso de formación de los estudiantes.
4. **C o o r d i n a d o r (a s)**: Orientadores(as) de los procesos y acciones educativas.
5. Personal administrativo: Apoya y participa desde su trabajo en la obra educativa.
6. Personal de Bienestar: Apoya el mejoramiento del proceso de trabajo.
7. Personal de Servicios Generales: Brinda apoyo en la presentación y mantenimiento de la planta física para la buena marcha de la Institución.
8. Egresados: Proyección del proceso formativo Ignaciano.
9. Rector: Líder, promotor y dinamizador de la acción educativa y espiritual.

La Comunidad Educativa se debe distinguir por la interiorización y práctica de valores que caracterizaron a San Ignacio de Loyola como modelo de vida al estilo de Jesús.



Perfil de toda persona ignaciana

Perfil del estudiante Ignaciano

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del **Instituto San Ignacio de Loyola** viven con entusiasmo todos los días para aprender a ser personas:

- Manifiesta Espíritu de vida cristiana en cada una de sus actuaciones.
- Se preocupa por entender y llevar a la práctica los principios, valores y actitudes que promueve la Institución.
- Participa activamente en iniciativas sociales, mostrando un compromiso genuino con el bienestar de la comunidad.
- Tiene sensibilidad histórica y capacidad de compromiso y solidaridad que lo impulsa a asumir responsabilidades sociales y políticas.
- Desarrolla relaciones basadas en la empatía y compasión, promoviendo un ambiente de apoyo emocional entre compañeros.
- Abraza el pensamiento crítico y reflexivo, buscando entender y aplicar el discernimiento en sus decisiones cotidianas.
- Demuestra una sed insaciable por el conocimiento, fomentando el aprendizaje continuo y la exploración intelectual.
- Cultiva su creatividad a través de expresiones artísticas, reconociendo la importancia de las artes en el enriquecimiento personal.
- Participa en actividades deportivas con entusiasmo y dedicación, valorando la importancia de la salud física y el trabajo en equipo.
- Busca una comprensión completa del conocimiento,

integrando diversas disciplinas para obtener una visión holística del mundo.

- Promueve la ética, la moral, la honestidad y la responsabilidad en todas las áreas de su vida, mostrando equilibrio entre el crecimiento académico, personal, espiritual y social.

Perfil del egresado

- Persona capaz de realizar su proyecto de vida.
- Líder en su comunidad para la búsqueda de un bien común.
- Persona emprendedora, autónoma y auténtica.
- Sencilla, sincera, honesta y justa en su actuar.
- Persona que, a través de su profesión, se convierta en un agente transformador.
- Con ejemplo de vida que exprese gratitud a su Colegio.

Derechos de los estudiantes

Todo estudiante Ignaciano tiene derecho a:

1. Recibir un trato cordial de cada uno de los miembros de la comunidad Educativa.
2. Ser informado de manera personal y oportuna de sus fortalezas y debilidades.
3. Aportar ideas y sugerencias para mejorar permanentemente el proceso educativo.
4. Pertenecer al grupo específico y/o escuela de formación que esté en la capacidad de dinamizar.
5. Trabajar con los elementos didácticos con que cuenta la Institución para el ejercicio pedagógico.
6. Que sus profesores y demás personal de la institución les brinden un trato digno, respetuoso y a recibir el cuidado pertinente como menores de edad que son.
7. Que se respete su privacidad, buen nombre e imagen.
8. Elegir y ser elegido dentro del gobierno escolar.
9. Al diálogo frente a los conflictos que se presenten, siguiendo el conducto regular y el debido proceso.

10. Expresar a las Directivas o a cualquier integrante de la comunidad educativa la opinión propia en forma veraz y responsable.
11. Ser respetado en los derechos que consagra la carta fundamental de derechos humanos, la ley de infancia y adolescencia y las demás normativas emanadas de la constitución política de Colombia, la UNESCO, la ley 1620 de 2013 y todo lo que consagre la ley.
12. A ser evaluados de forma justa, de acuerdo con los criterios de evaluación correspondiente a la institución, de acuerdo con los parámetros de evaluación correspondientes a la institución.
13. Ser cuidados siguiendo los protocolos del Sistema Educativo Arquidiocesano de Bogotá.
14. A que se respete su imagen y se haga la protección de datos como lo establece la ley.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES OTORGADA POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LA

TENGA (ATENDIENDO A AUTORIDAD COMPETENTE) AL INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA PARA FINES PEDAGÓGICOS DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION NACIONAL, LA LEY 23 DE 1982, LA LEY 44 DE 1993, LA LEY 1581 DE 2012 Y EL TRATAMIENTO CONTEMPLADO EN EL CONTRATO DE MATRÍCULA. A través del formato FD038V02 del 07-11-2024 los padres de familia autorizan lo correspondiente a uso e imagen de forma exclusiva con fines pedagógicos y la institución se compromete al uso correcto de estos. los comentarios, manifestaciones relacionadas en las imágenes son de carácter público en los términos de la ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y pueden ser utilizados en los términos definidos anteriormente.

Deberes

Cumplir con el reglamento establecido en el presente Manual de Convivencia y los que atañe legalmente según la edad correspondiente.

Deberes del estudiante Ignaciano:

1. Cumplir cabalmente con las disposiciones contenidas dentro del manual de convivencia, además de respetar y actuar conforme a los derechos humanos y normativas vigentes, incluyendo la Constitución de Colombia, la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley 1620

de 2013 y otros reglamentos aplicables, asumiendo un compromiso con los valores de justicia y equidad.

2. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, brindando un trato cordial y contribuyendo a un ambiente de armonía y respeto mutuo.
3. Asumir una actitud receptiva y empática hacia la retroalimentación, atendiendo las observaciones de profesores y compañeros para mejorar continuamente sus competencias y superar sus debilidades.
4. Participar activamente en la vida escolar, aportando ideas y sugerencias que contribuyan a la mejora del proceso educativo, en beneficio propio y de la comunidad.
5. Comprometerse con los grupos y escuelas de formación en los que participa, cumpliendo sus responsabilidades y fomentando la dinámica de trabajo en equipo y el respeto a sus compañeros.
6. Cuidar y usar adecuadamente los recursos físicos o tecnológicos y elementos didácticos de la institución, valorando el esfuerzo por brindar un ambiente educativo completo y enriquecedor.
7. Tratar a profesores, personal administrativo y a sus

compañeros con dignidad y respeto, siguiendo un comportamiento acorde con los principios Ignacianos de responsabilidad y cuidado hacia los demás.

8. Respetar la privacidad y la buena imagen de sus compañeros y miembros de la comunidad, promoviendo un ambiente de confianza y solidaridad en todo momento.
9. Ejercer con responsabilidad sus derechos de participación en el gobierno escolar, tanto en el proceso de elección como en la gestión y representación de sus compañeros.
10. Abordarlos conflictos con respeto, de forma dialogada, siguiendo el conducto regular y teniendo en cuenta el debido proceso, con la disposición de resolver diferencias de manera pacífica y constructiva.
11. Expresar su opinión de manera veraz, responsable y respetuosa, contribuyendo al ambiente de confianza y comunicación abierta que caracteriza a la comunidad educativa.
12. Participar en las evaluaciones con integridad, honestidad, ética y responsabilidad, aceptando los criterios de evaluación establecidos y esforzándose por alcanzar un rendimiento académico adecuado a sus capacidades.

13. Seguir los protocolos de cuidado y bienestar establecidos por el Sistema Educativo Arquidiocesano de Bogotá, para garantizar su seguridad y la de sus compañeros en todo momento.
14. Respetar la imagen y privacidad, honra y buen nombre de sus compañeros y de la comunidad educativa en general, cumpliendo con las normas de protección de datos personales según lo establece la ley, y promoviendo un ambiente de respeto hacia la información de los demás.

Deberes del docente Ignaciano

Compromisos de convivencia de los docentes.

1. Cumplir y hacer cumplir en el COLEGIO las disposiciones que emanan del Marco Legal que rige la educación en Colombia, las del presente Manual de Convivencia, el SIEE y demás normatividad vigente.
2. Mantener un compromiso efectivo con la pastoral educativa académica.
3. Fomentar las buenas relaciones interpersonales, garantizando con su propia actitud

un clima de respeto y tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

4. Conocer y valorar en toda su dimensión pedagógica, la filosofía del COLEGIO para identificarse con ella y comprometerse para que todo su quehacer pedagógico sea consecuente con ella, que demuestre su sentido de pertenencia.
5. Respetar la dignidad personal y las ideas de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Garantizar el seguimiento del conducto regular y el debido proceso para todo tipo de eventos, situaciones o faltas que tenga conocimiento, en lo académico, convivencial y/o administrativo.
7. Cumplir con las funciones de seguimiento para el manejo, organización y acompañamiento de los estudiantes, según la organización y la programación establecida por los Directivos Docentes
8. Informar en Coordinación de Convivencia situaciones que afecten la misma, según el conducto regular, el debido proceso y los acuerdos pactados.
9. Informar en Coordinación Académica situaciones que

afecten el proceso pedagógico, según el conducto regular, el debido proceso y los acuerdos pactados.

10. Ejercer el compromiso de Orientador de Curso cuando le sea asignado.
11. Citar y atender a los padres de familia en el horario asignado o extraordinariamente cuando algún caso lo requiera.
12. Cumplir y hacer cumplir las normas del Manual de Convivencia, acogiéndose a los principios y al ejercicio responsable en la ejecución de este.
13. Realizar los registros de los estudiantes en el observador, según las situaciones que lo ameriten, evitando anotaciones que vulneren la honra y el buen nombre de los estudiantes o sus familiares, ni exponer su información al público o a quien no corresponda, ni desconocer el derecho de Habeas Data.
14. Actuar como primer responsable en caso de ser quien primero se percate de algún accidente o enfermedad de un estudiante o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, activando y siguiendo el protocolo para su atención adecuada.
15. Impedir el acceso y/o conocimiento de situaciones y/o

documentos por personas no autorizadas o que no requieren el conocimiento de éstos, guardando la debida discrecionalidad, confidencialidad y reserva de la información para la garantía del derecho a la intimidad y la protección de las personas involucradas, incluyendo a los denunciantes o de quienes tratan el caso

Actuaciones no permitidas a los docentes

1. Faltar a sus funciones de acuerdo con lo establecido por la Ley.
2. Suministrar cualquier tipo de medicamento a los estudiantes o a cualquier otro miembro de la comunidad.
3. Mantener comunicaciones virtuales (Facebook, WhatsApp, Messenger correo electrónico, entre otros), telefónicas o presenciales de contenido distinto al que se deriva de la relación docente-estudiante.
4. Sostener relaciones sentimentales con estudiantes, de cualquier edad, aún con su consentimiento.
5. Proferir insultos, gritos, críticas constantes, actos para avergonzar en público, palabras crueles, apodos,

amenazas, intimidación, bromas y frases excluyentes sobre la apariencia, género, condición sexual, la etnicidad, la raza o la discapacidad del niño, niña, adolescente o cualquier miembro de la comunidad educativa.

6. Comentarios y actos recriminantes hacia el estudiante que haya presentado queja o haya sido afectado en algún caso de convivencia o académico.
7. Incurrir en conductas que atenten contra los intereses de los niños, niñas y adolescentes.

Perfil Ignaciano de padres de familia y/o acudientes

Los padres ignacianos y/o acudientes se deben distinguir por ser:

- Personas que conozcan, respeten y eduquen con el ejemplo.
- Abiertos al diálogo, respetuosos, conciliadores, solidarios y dispuestos al cambio.
- Primeros formadores, pilares fundamentales en la educación de sus hijos.
- Responsables y comprometidos con su hijo (a) y con la Comunidad Educativa.

- Agentes activos en la formación de valores.
- Personas identificadas con la filosofía de la Institución.
- Tener participación constante en los procesos educativos.
- Saber orientar y corregir con amor y justicia a su hijo(a), trabajando de la mano con la institución en su formación integral.
- Expresar sus puntos de vista, observaciones, sugerencias e inconformidades de manera adecuada, haciendo uso de los canales institucionales de comunicación dispuestos para tal fin.
- Acudir periódicamente para informarse y apoyar el seguimiento académico y convivencial de su hijo(a).
- Cumplir con los requerimientos solicitados por Orientación Escolar, para realizar los seguimientos pertinentes a sus hijos.
- Asistir y participar responsablemente en la Escuela de Padres.

Personal administrativo, personal docente.

- Que ame, respete, defienda y promueva la vida.
- Persona que conozca y dé testimonio de la Filosofía Ignaciana.

- Persona que reconoce y acepta su propia identidad (talentos y virtudes) con el fin de tomar decisiones libres para el desarrollo progresivo de su proyecto de vida.
- Que conozca, enseñe y vivencie las líneas doctrinales de la iglesia católica siendo ejemplo y testimonio de vida.
- Que tenga sentido de pertenencia con la Institución.
- Que contribuya positivamente al desarrollo y crecimiento de la comunidad educativa.
- Sencillo, tolerante, afectuoso, servicial, prudente y todos aquellos valores que ayuden a un desempeño idóneo.
- -Abierto al diálogo, gran comunicador, con capacidad de resolver inteligente y pacíficamente los conflictos.
- Dispuesto al cambio dentro de su realidad.
- Persona que redimensione los ejes fundamentales de la vida y promueva la vivencia del Reino de Dios.

- Con capacidad para trabajar en equipo.
- Que se comporte adecuada y dignamente dentro y fuera de la Institución.
- Que tenga muy clara la práctica cotidiana de la justicia pedagógica.

Orientador(a) escolar

- Que conozca y dé ejemplo de la Filosofía Ignaciana.
- Equilibrado, justo y respetuoso.
- Apoyo en la formación de la Comunidad Educativa.
- Observador, reflexivo, prudente.
- Abierto al diálogo y a las interrelaciones humanas.
- Dinamizador de procesos y proyectos.
- Con capacidad de servicio y ayuda.
- Investigador.
- Sincero, honrado y honesto en su trabajo.
- Que tenga sentido de pertenencia con la Institución.
- Comprometido con la Pastoral Educativa.
- Que tenga un comportamiento adecuado y digno dentro y fuera de la Institución.
- Que tenga un comportamiento adecuado y digno dentro y fuera de la Institución.
- Reportar al Sistema de Alertas los casos que lo ameriten, según la ley 1620.

Capellán

- Que acompañe y apoye a todas las personas involucradas en el proceso formativo dentro y fuera de la Institución, en el aspecto humano - espiritual, en equipo con el comité de Pastoral.
- Que celebre la vida. Dador de fe. Formativo por medio de celebraciones Litúrgicas.
- Que acompañe y fortalezca el camino de la vida de cada uno de los cursos.
- Que oriente, acompañe y fortalezca las convivencias de cada curso.
- Que haga un acompañamiento en lo humano y espiritual a los estudiantes y padres de familia.
- Que oriente y fortalezca la vida espiritual de los Profesores, Personal Administrativo, de Apoyo y Servicios Generales.
- Que promueva y acompañe las actividades pastorales.

Auxiliar de enfermería

- Que oriente, acompañe y lidere campañas en pro de hábitos saludables que redunden en el bienestar de los estudiantes.

- Informar a los padres de familia sobre las situaciones que sean atendidas en esta dependencia.
- Dar información a los padres de familia, de los sitios para atención en salud autorizados por la aseguradora, para remitir a los estudiantes, de acuerdo con la situación presentada.
- Que conozca y dé ejemplo de la Filosofía Ignaciana, con sentido de pertenencia y lealtad.
- Abierto(a) al diálogo, eficiente en el desempeño de su labor.
- Eficiente en el desempeño de su labor.
- Sencilla, tolerante, amable, servicial, respetuosa, prudente.
- Capaz de resolver los conflictos a través del diálogo.
- Que tenga un comportamiento adecuado y digno dentro y fuera de la Institución.

Personal de servicios generales

- Que conozca y dé ejemplo de la Filosofía Ignaciana.
- Abierto al diálogo. Eficiente en el desempeño de su labor.

- Sencillo, tolerante, amable, servicial, respetuoso, prudente.
- Que brinde apoyo en la formación de los estudiantes.
- Que tenga sentido de pertenencia con la Institución. Leal con la Institución.
- Resuelve pacíficamente los conflictos.
- Que tenga un comportamiento adecuado y digno dentro y fuera de la Institución.

Rector

- Persona de unidad y de buenas relaciones con todos los estamentos. Líder en los procesos de la Institución.
- Testimonio de unidad evangélica.
- Creativo, innovador, abierto al cambio. Organizador. Pedagógicamente actualizado.
- Hábil en la toma de decisiones. Dinamizador de procesos.
- Investigador. Promotor del crecimiento de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Obligaciones de la familia

Decreto 1860 de 1994 Art. 3

Nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia,

Ley 1098 de noviembre 8 del 2006.

Ley 1620 de marzo 15 de 2013

Artículo 39. Obligaciones de la Familia, Ley 1098 de 2006 y Ley 1620 de 2013, Art 22 sobre participación de la familia.

Ley N° 2025 del 23 de julio de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación pre-escolar, básica y media del país.

DE LOS PADRES DE FAMILIA O PERSONA RESPONSABLE DEL PROCESO EDUCATIVO DEL ESTUDIANTE

Derechos

1. Conocer la filosofía Institucional y el estilo de vida que persigue la comunidad educativa, así como el funcionamiento interno. Recibir el Reglamento Manual de Convivencia y la programación general.
2. Ser respetado como miembro de la comunidad educativa

Ignaciana

3. Ser atendidos según horario de atención por las directivas de la Institución, personal docente, administrativo y de bienestar, según horarios establecidos y respetando el conducto regular.
4. Participar activamente en la vida institucional.
5. Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y que contribuyan al mejor funcionamiento de la comunidad educativa.
6. Ser informados oportunamente acerca del comportamiento Académico, Convivencial y proceso académico de su hijo o hija.
7. Realizar quejas, reclamos y peticiones justas y respetuosas, dentro del tiempo fijado por normas legales o institucionales.
8. Elegir y ser elegido para los diferentes cargos: Consejo de Padres, Consejo Directivo, Comité Académico, Comité de Convivencial y pastoral
9. Acceder a espacios de formación por medio de las escuelas de padres de familia y

cuidadores (Ley 2025 de julio 23 de 2020).

Deberes

1. Ser respetuosos con los integrantes de la comunidad educativa.
2. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política de 1991, con la ley 115 de 1994, Artículo 17 de Ley 1098 de Infancia y Adolescencia de noviembre 8 de 2006, Ley 1620 de marzo de 2013 y por el presente Reglamento Manual de Convivencia.
3. Proveer a sus hijos(as) espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de su entorno físico, social y ambiental.
4. Proporcionar al estudiante un ambiente de compromiso y respeto dentro del hogar, con el apoyo en la organización y aprovechamiento del tiempo libre y no recargarle trabajos que le impidan el cumplimiento de sus labores escolares.
5. Acompañar de forma permanente y activa a su hijo(a) en el proceso formativo que promueve la institución

6. Cuando sea necesario, aplicar un correctivo a su hijo(a) de forma justa, clara que no afecte la dignidad de la persona, orientando los valores del Reino de Dios como primeros educadores en la fe y en las buenas costumbres.
7. Asistir a las reuniones programadas por la Institución o cuando se requiera de su participación.
8. Participar comprometidamente en la Escuela de Padres (Ley 2025 del 23 de julio de 2020).
9. Presentarse personalmente para conocer el desempeño de su hijo(a), en los horarios establecidos por la institución; trabajando las fortalezas, debilidades y/o dificultades de forma oportuna.
10. Presentar con honestidad y rectitud las excusas y/o solicitud de permisos especiales de forma oportuna, los cuales se otorgarán previo análisis de las circunstancias, evitando afectar con ello el proceso académico del estudiante.
11. Tener en cuenta el calendario académico de la institución para programar actividades familiares que afecten el proceso académico del estudiante.
12. Realizar una Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o



Felicitación con el debido respeto y en los tiempos establecidos por la institución.

13. Fomentar la honradez de su hijo(a), no aceptando objetos y prendas que no sean de su propiedad, exigiendo que sean devueltos a la institución o a sus dueños. Así mismo cuando el estudiante comete fraude, apoyar la acción pedagógica que le permita una superación personal.
14. Garantizar la buena presentación personal, modales y comportamiento de su hijo(a).
15. Suministrar los elementos y útiles necesarios para el buen desempeño de su hijo(a).
16. Responder por los daños y perjuicios que causen sus hijos; cancelar o reparar en el menor tiempo posible los daños causados.
17. Utilizar dentro y fuera de la institución un vocabulario decente, respetuoso que sirva de ejemplo a su hijo(a).
18. Ocuparse del trabajo y del tiempo de su hijo(a), una vez terminada la jornada escolar.
19. Solicitar citas médicas para su hijo(a) preferiblemente en un horario diferente al de la jornada escolar.
20. Abstenerse de hacer comentarios y críticas negativas de la Institución. Informar lo que

ocurre a través del mecanismo de PQRSF, según corresponda.

21. Brindar un trato respetuoso y adecuado a todas las personas que hacen parte de la comunidad Ignaciana (estudiantes, padres de familia, personal docente, administrativo, de apoyo y servicios generales) y seguir el conducto regular en caso de cualquier anomalía.
22. Conocer y aplicar el Reglamento Manual de Convivencia.
23. En caso de que su hijo(a) requiera de procedimientos con profesionales externos, deben realizarse de manera oportuna, presentando en Orientación Escolar los soportes de las atenciones recibidas, de no hacerlo podría incurrir en reporte por negligencia.
24. Buscar los medios necesarios para que el estudiante cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación, de salud y los de la Institución, tales como certificados de estudios, registro civil de nacimiento, útiles escolares, seguro médico, etc.
25. Cancelar los costos educativos, matrícula y pensiones, dentro del tiempo estipulado en la Agenda Escolar; en caso de no hacerlo, serán redireccionados al área jurídica de la institución.



26. Al finalizar cada periodo y el año escolar, estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución para recibir la documentación respectiva. Ley 1650 del 2013 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 115 de 1994", artículo 2, modificación artículo 88. Resolución 015168 de 2014, artículo 11.

27. Solicitar personalmente o por escrito en la agenda escolar y/o correo electrónico los permisos ante Coordinación de Convivencia o Coordinación Académica, según corresponda.
28. Cumplir puntualmente con el horario de salida de su hijo(a) al terminar la jornada escolar.

Gobierno escolar

Teniendo en cuenta lo ordenado por La Ley General 115 Art 142 al 145 y el Decreto reglamentario 1860 de 1994 en sus artículos 18 al 31. Ley 1620 de mayo del 2013, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. La Institución organiza su gobierno para la participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa. Si pretendemos construir procesos para la autonomía y la convivencia es indispensable propiciar unos espacios para la participación que nos permitan una organización y crecimiento colectivo en la verdadera democracia para la comunidad educativa Ignaciana. La organización, el crecimiento y madurez de la persona sólo son posibles a través de su sentido de pertenencia con la Institución que se manifiesta en la práctica de valores, actitudes, comportamientos y desempeños de quienes conforman la Comunidad Educativa. Por tanto, quienes desempeñen cargos dentro del Gobierno Escolar, deberán tener una verdadera identidad Ignaciana manifestada en su compromiso con la familia, con la institución y frente a sus responsabilidades. El Gobierno Institucional es un medio para la participación, para el compromiso con la comunidad, para la construcción y el mejoramiento cualitativo de la institución.

La Institución tiene en cuenta los siguientes parámetros:

1. En la semana de capacitación a profesores en enero, en reunión plenaria de profesores, se elige por voto secreto los dos (2) delegados de los profesores al Consejo Directivo.
2. En la semana de capacitación en enero, en reunión de cada Campo de Pensamiento se hace la elección de los profesores que conformarán el Consejo Académico.
3. En la cuarta semana de febrero, después de haber motivado durante las dos semanas anteriores la integración y participación de los estudiantes de cada curso y el conocimiento de los valores y aptitudes de cada uno, se hace la elección por voto secreto del representante de curso para conformar el Consejo Estudiantil. Los jurados de Votación son dos estudiantes elegidos por cada curso, acompañados por profesores orientadores de curso.
4. En la primera reunión de padres de familia, después de explicar lo concerniente al PEI y al Gobierno Escolar, se eligen en las asambleas de cada curso dos (2) representantes

al Consejo de Padres, quienes se reúnen luego, para elegir por voto secreto, a sus representantes ante el Consejo Directivo, uno por preescolar y primaria y otro por bachillerato.

5. Para la elección de los dos personeros y el estudiante delegado al Consejo Directivo, se hace en los grados Quinto y Undécimo por voto secreto, la elección de candidatos para tal fin, previa socialización de propuestas en campaña. El Consejo Estudiantil reunido en pleno, elige por voto secreto el delegado de los estudiantes al Consejo Directivo. La Institución hace su votación sistematizada; el resultado de la votación es verificada por los dos estudiantes elegidos por el grado Quinto, dos por el grado undécimo, un profesor del Campo de Pensamiento de Comportamiento Ciudadano y el Profesor de Informática. Posteriormente cada consejo se reúne para estudiar sus funciones y elaborar su propia organización de trabajo.

Estamentos del Gobierno Escolar

El gobierno escolar está conformado por los siguientes órganos:

Rector

El Rector es la máxima autoridad administrativa y docente. Es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y el ejecutor del Gobierno Escolar. Sus funciones son:

- Representar legalmente a la Institución ante las diversas entidades gubernamentales.
- Orientar y ser partícipe de la planeación de la Pastoral Educativa Institucional, teniendo en cuenta los lineamientos del SEAB
- Organizar y actualizar el Proyecto Educativo Institucional con la asesoría del Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Convivencia Escolar.
- Elaborar el presupuesto anual con la asesoría necesaria y los requerimientos del SEAB.
- Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Institucional.
- Presidir las reuniones del Consejo Directivo y participar en las demás cuando lo estime necesario.
- Establecer canales y mecanismos de participación y comunicación con los integrantes de la comunidad educativa.

- Mantener y retroalimentar el crecimiento espiritual y religioso de la Comunidad Educativa.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades y la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la participación del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comités de Evaluación Académica y Convivencial.
- Convocar y presidir las reuniones de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes, administrativas, de bienestar y servicios generales.
- Estudiar y aprobar la adquisición de recursos necesarios, ordenar los gastos y velar por la adecuada utilización de la planta física.
- Definir la admisión de estudiantes, profesores(as), personal administrativo, de bienestar y servicios generales.
- Hacer cumplir las funciones disciplinarias que por conducto regular le atañen.
- Establecer un horario para atender a estudiantes, padres de familia, profesores y personal de la Institución.

- Promover y controlar la organización de Consejo de Padres de Familia.
- Conceder permisos especiales a los profesores, estudiantes, personal administrativo, de bienestar y de servicios generales.
- Promover el mejoramiento de la calidad de educación en la Institución.
- Garantizar un ambiente humanizante y humanizador propicio para la Comunidad Educativa.
- Las demás funciones de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Consejo Directivo

Ley General de Educación No. 115 de 1994. Art. 143 y 144

Es la máxima instancia directa de participación de la Comunidad Educativa, de orientación académica y administrativa. Está conformado así:

- El Rector, quien lo preside.
- Dos representantes de profesores: uno por Preescolar y Básica Primaria, otro por Básica Secundaria y Media.
- Dos representantes de los padres de familia: uno por Preescolar y Básica Primaria y otro por Secundaria y Media.

- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando último grado en la institución.
- Un representante del sector productivo, elegido por el Consejo Directivo.
- Un representante de los egresados.

Podrán ser invitadas personas a reuniones de Consejo Directivo, con voz, pero sin voto. La invitación la realiza el Rector, en este caso al Coordinador(a) Académico, al Coordinador(a) de Convivencia, líderes de procesos, Orientador(a) Escolar, Jefes de Campo de Pensamiento y/o Coordinadores de Proyectos o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa o quien tenga relación directa con la prestación del servicio educativo del Instituto San Ignacio de Loyola.

Sus funciones son:

- Adoptar el reglamento de la institución y el propio según las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- El Consejo Directivo es un órgano consultor del Rector.
- Estudiar y asumir la filosofía que orienta el Instituto San Ignacio de Loyola, orientados por el SEAB.

- Participar en la actualización, ejecución, control y evaluación del P.E.I.
- Estimular, motivar y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- Estudiar la Ley como marco de la educación y sus disposiciones reglamentarias emanadas del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación del Distrito.
- Estudiar los lineamientos y documentos básicos que orientan la Educación Católica.
- Tomar las decisiones que ayuden al buen funcionamiento institucional y que no sean competencias de otra autoridad.
- Motivar la capacitación y actualización académica del personal docente, administrativo y de toda la comunidad.
- Aprobar, modificar y adoptar el Reglamento – Manual de Convivencia de la Institución.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, académicas, deportivas y recreativas.

- Promover las relaciones de tipo académico con otras instituciones.
- Reglamentar los procesos electorales para conformar el Gobierno Institucional.
- Motivar la organización y funcionamiento del Consejo de Padres.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Institución y sugerir acciones preventivas y correctivas que se deriven de la evaluación.
- Darse su propia organización.
- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.

Consejo Académico

Ley General de Educación No. 115 de 1994. Art. 145 – Decreto 1075 de mayo de 2015.

Es el órgano consultor e instancia de participación en la orientación pedagógica de la Institución. El Consejo Académico reglamenta las normas para la “valoración y promoción del desarrollo humano, espiritual y científico de la persona”, siendo la finalidad de este, haber definido, adecuado y adoptado conceptos y operatividad de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación No. 115 de 1994, decretos reglamentarios, demás normas concordantes y el P.E.I. para efectos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

El Consejo Académico está conformado así:

- Rector: Quien lo convoca y preside según cronograma y/o cuando lo estime necesario.
- Coordinador(a) Académico(a)
- Jefes de Campo de Pensamiento según lineamientos del SEAB

Sus funciones son:

1. Darse su propia organización interna.
2. Orientar lo referente a los Comités Académicos de cada período.

3. Servir de consultor en la planeación, organización, ejecución y evaluación del proceso académico a nivel institucional.
4. Aprobar el manual del diseño curricular y hacer los ajustes respectivos, de conformidad con lo establecido en la Ley 115, Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, Decreto 1290 de 2009 y el P.E.I. y decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.
5. Organizar y aprobar el Plan de Estudios, orientando su ejecución.
6. Participar activamente en la evaluación anual de la Institución.
7. Recibir, estudiar y dar respuesta a reclamos, quejas y/o sugerencias de los estudiantes y/o padres de familia sobre aspectos académicos en casos requeridos.
8. Diseñar políticas para evitar la deserción y/o no promoción de estudiantes.
9. Planear programas para la permanente retroalimentación y mejora del proceso académico.
10. Estudiar y establecer criterios que ayuden a superar las dificultades y/o conflictos académicos que se susciten entre profesores(as) con estudiantes.

11. Determinar criterios necesarios para la organización, ejecución y evaluación escolar, hacerlos cumplir y revisar periódicamente su eficacia.
12. Determinar el reglamento para la aplicación de programas complementarios (refuerzos, recuperaciones y superación) de cada período.
13. Estudiar el proceso académico de estudiantes que alcanzan excelencia en sus logros y que tengan mérito para ser promovidos al grado siguiente. (Promoción anticipada)
14. A solicitud del Comité Académico estudiar el informe de evaluación académica realizado por cada curso.
15. Promover estrategias de igualdad de acceso de oportunidades, de una adaptabilidad y desde una perspectiva inclusiva.
16. Asesorar al Rector en orden al análisis y justicia de los casos especiales que se presenten durante el año, para efectos de promoción y matrícula.
17. Todas las funciones que atañen a la buena marcha académica de la Institución.
18. Participar activamente en la actualización del SIEE acorde con el decreto 1290.



Órganos de apoyo

Comités académicos y de promoción

Es una instancia de participación en la marcha académica de la Institución.

Está conformado por:

- El Rector quien lo convoca y preside
- Coordinador(a) Académico(a)
- Orientador(a) Escolar
- Orientador(a) de curso
- Monitores Académicos
- Padres de Familia delegados de cada curso.

Lo convoca y preside el Rector y en su ausencia el líder del proceso académico.

Sus funciones son:

- Reunirse al finalizar cada período para estudiar el proceso académico y resultados de cada curso, determinando acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la formación académica de los estudiantes.
- Estudiar periódicamente el desempeño de estudiantes que registren dificultades académicas y tomar determinaciones para cada caso.

Comité escolar de convivencia

Decreto 1965 de 2013 “por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”

El Comité de Convivencia es el ente encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, por lo que se erige como la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia. Órgano consultor del Consejo Directivo para lo social.

Este Comité se instalará dentro de los primeros 60 días del calendario escolar, sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses, así mismo tendrán la posibilidad de realizar

sesiones extraordinarias, las cuales serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes de este.

El comité escolar de convivencia está integrado por:

- Rector
- El personero estudiantil
- El orientador escolar
- El coordinador de convivencia
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- (2) Dos docentes elegidos por votaciónsección preescolar y primaria - sección bachillerato

Lo convoca y preside el Rector y en su ausencia el líder del proceso de Gestión de Convivencia.

El Comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la Comunidad Educativa, conocedor de los hechos con el propósito de ampliar información.

Sus funciones son:

- Elaborar un proyecto mediante el cual se adelante un trabajo centrado en el diálogo,

- respeto, tolerancia, prudencia, liderazgo, compromiso, servicio y perseverancia, basados en los valores ignacianos.
- Propender por una disciplina que humanice, descubra valores y forme actitudes.
- Cumplir y hacer cumplir la garantía del debido proceso dentro del proceso disciplinario.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Manual de Convivencia.
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, directivos y profesores.
- Liderar, controlar, promover y evaluar acciones pedagógicas que ayuden a mejorar los procesos de convivencia, la construcción ciudadana, el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar, entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Estudiar y analizar los informes escritos de evaluación de desempeño convivencial y comportamiento elaborados en las actas de Comité de convivencia con base en el informe de cada profesor(a) y del Coordinador(a) de Convivencia.
- Estudiar cuidadosamente el comportamiento o desempeño de estudiantes que presenten serias dificultades comportamentales, que impidan el trabajo normal y ambiente armonioso en el curso.
- Tomar las determinaciones necesarias de acuerdo con el Reglamento Manual de Convivencia para preservar la sana convivencia.
- Analizar las dificultades y/o conflictos de convivencia que se presenten en cada curso, adoptar alternativas de solución y tomar las decisiones necesarias.
- Observar y analizar la situación de estudiantes que presenten dificultades de adaptación al grupo y/o aquellas situaciones específicas de conflicto que ponen en riesgo la armonía y la sana convivencia escolar.
- Convocar a un espacio de mediación y/o conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten el ambiente escolar y la sana convivencia, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa. Cuando se trate de un estudiante, siempre estará acompañado por el padre, madre de familia o acudiente autorizado por el Rector.

- Promover estrategias, programas y acciones pedagógicas de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la localidad y que respondan a las necesidades de la Comunidad Educativa Ignaciana.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia (ver art 18, 19 y 20 de la Ley 1620)
- El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Activación la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos

por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, serán atendidas por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.

Ruta para la convivencia escolar.

De acuerdo con el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, la Ruta de Atención Integral tiene como componentes la promoción, prevención, atención y seguimiento a situaciones que afecten la convivencia escolar, además del diseño del plan institucional de convivencia escolar que implica:

1. Realizar un análisis de contexto, así como revisar el estado

de las relaciones en la comunidad educativa.

2. Definir necesidades, metas, estrategias y acciones de prevención, atención y seguimiento.
3. Definir los elementos del plan de convivencia de manera colectiva y participativa

Comité de pastoral

Es un órgano asesor del Rector, está integrado por el Capellán, Orientador(a) Escolar, Profesores de Educación Religiosa, Coordinadora General de Convivencia, Coordinadora Académica.

Sus funciones son:

- Planear, organizar, ejecutar y evaluar el plan pastoral de la Institución de acuerdo con los lineamientos SEAB.
- Contribuir a la realización del proyecto de vida, orientado a los estudiantes, siguiendo lineamientos del SEAB.
- Sugerir acciones que permitan fortalecer la construcción del proyecto de vida de los estudiantes y profesores.
- Velar por la planeación, ejecución, evaluación de las escuelas de padres, Proyecto de Vida, los buenos días,

convivencias, sacramentos como la primera comunión, confirmación, atención por capellanía, eucaristías por curso y eucaristías generales.

Comité de calidad

El Comité de Calidad es la máxima autoridad en el Sistema de Gestión de Calidad y es responsable de liderar la planificación, implementación y evaluación de este. Promueve la participación del personal para lograr la conformidad, el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua.

Integrantes:

- Rector (a)
- Coordinador de calidad
- Líderes de proceso
- Asesores de calidad (en caso de requerirse).

Funciones

- Ser el órgano gestor de la calidad dentro de la institución.
- Analizar la información asociada al grado de satisfacción de los clientes.
- Proponer acciones necesarias para optimizar el funcionamiento de la institución dentro del espíritu de mejora continua.

- Prevenir la aparición de no conformidades.
- Dirigir y efectuar el seguimiento de las correcciones, acciones correctivas y de mejora que se produzcan.
- Analizar el resultado de los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos propuestos
- Aprobar y controlar la información documentada necesaria, para el buen funcionamiento del sistema de gestión de calidad y asignar responsables de su ejecución y custodia.
- Establecer el plan anual de auditoría.

Comité de profesores

Órgano consultivo y asesor del Rector. Conformado por los docentes que orientan aprendizajes en cada curso, coordinación académica, orientación escolar y demás invitados que se requieran.

Sus funciones son:

- Participar en la construcción del PEI, en su evaluación y actualización permanentes.
- Participar anualmente en la evaluación y promoción de estudiantes, teniendo en cuenta el seguimiento y registros académicos y convivenciales.
- Participar en la evaluación Institucional.
- Estudiar aquellos asuntos que por su naturaleza requieren la colaboración de los profesores y dar sugerencias que estimen convenientes.

Órganos que indirectamente posibilitan la participación en el gobierno escolar

Consejo estudiantil

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes. Está integrado por:

- Los estudiantes de los grados Prejardín a Tercero, eligen un vocero único entre los estudiantes que cursan tercer grado.
- El representante de cada uno de los cursos de la Institución.
- Jefe de Campo de Pensamiento o profesor del aprendizaje de sociales.

Sus funciones son:

- Elegir entre los Representantes del Grado 11°, al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Invitar a sus deliberaciones a estudiantes que aporten positivamente a la Institución.
- Evaluar permanentemente al Personero, Representantes de Curso, Monitores Académicos Convivencia y Mediadores de Conflicto en el desempeño de

sus funciones.

- Decidir la revocatoria del mandato al Personero, Representantes, Monitores o Mediadores que incurran en falta grave académica o Convivencial.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Presentar propuestas que contribuyan al buen funcionamiento de la Institución.
- Las demás actividades afines o complementarias que le atribuye el Reglamento Manual de Convivencia.
- * Elegir a un secretario que lleve por escrito las actas de las reuniones.
- Realizar la divulgación de los acuerdos y decisiones que se toman en su interior.
- Darse su propia organización.

Asamblea general de padres de familia

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia de la

Institución educativa quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos (as). Debe reunirse mínimo dos veces al año por convocatoria del rector. Su asistencia es obligatoria.

Consejo de padres de familia

De acuerdo con el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, emanado del Ministerio de Educación Nacional, a partir de 2006 en toda institución educativa es obligatorio conformar el Consejo de Padres de Familia. El Rector convocará a los padres de familia para que en la primera reunión elijan a sus representantes por cada uno de los grados que ofrece la Institución, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional – PEI-.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por cursos, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

El Consejo de Padres podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento

educativo de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el Rector. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo, designado por el rector para tal fin.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá por convocatoria del Rector o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos. Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y podrán solicitar informes sobre su funcionamiento.

El Consejo de Padres de Familia, en reunión convocada para tal fin por el Rector, elegirá dentro de los primeros treinta días (30) del año lectivo a los dos (2) representantes de los padres de familia al Consejo Directivo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por dos veces consecutivas.

Sus funciones son:

- Promover la participación de los padres en el desarrollo del PEI.

- Participar en el proceso de formación pedagógica y de acompañamiento a la Institución.
- Participar constructivamente en el Comité Académico.
- Participar constructivamente en el Comité de Convivencia.
- Participar activamente en las actividades del curso al cual representa.
- Motivar la participación responsable en las Escuelas de Padres.

Cada uno de los organismos que componen el Gobierno Institucional, asumirá las responsabilidades que le confiere el Manual de Funciones. Como es claro, las funciones no podrán exceder el ámbito propio de cada órgano ni suplantar a otro en sus funciones y tendrá como eje para la toma de decisiones el Proyecto Educativo Institucional y la identidad propia del Instituto San Ignacio de Loyola.

Asociación de egresados

Se podrá conformar por los egresados de la Institución. Servirá de apoyo, guía y colaboración con el quehacer institucional en beneficio de los estudiantes, a través de su representación en el Consejo Directivo.

Sus funciones son:

- Establecer su organización y reglamentación interna.
- Apoyar el PEI a través de sus aportes técnicos, profesionales y otros.
- Colaborar con la Institución para el mejoramiento del servicio Educativo.
- Coordinar con la Institución, la consecución de servicios de actualización y empleo para los egresados.
- Mantener los egresados vinculados a la Institución.

Personero(a)

Ley General de Educación No. 115 de 1994. Art. 94

Decreto reglamentario 1860 del 94 Art. 28

Aunque no participa de manera directa en ninguno de los órganos del Gobierno Institucional, será un estudiante de grado 11°, que haya cursado mínimo tres años en la Institución, elegido democráticamente por voto secreto en la jornada electoral, de terna presentada a toda la comunidad por los estudiantes de este grado. Uno en representación de Preescolar y Básica Primaria que esté cursando 5° y otro en representación de la Básica Secundaria y Media que esté cursando Grado 11°.

Tendrá las siguientes funciones:

- Presentar su proyecto a través de los diferentes medios de comunicación interna.
 - Promover el cumplimiento de los Derechos y Deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
 - Recibir y evaluar las quejas que presenten los estudiantes, cuando se sientan lesionados en sus derechos y encauzarlas.
 - Presentar oportunamente sus iniciativas y proyectos para ser estudiadas y aprobadas por el Rector.
 - Organizar foros u otras formas de deliberación haciendo uso de los medios que posea el Colegio.
 - Presentar el cronograma de actividades por periodo al Consejo Directivo para previa autorización, teniendo en cuenta las fechas de reunión
- extraordinaria previstas en el cronograma institucional.
 - Cumplir con las propuestas formuladas durante su candidatura.
 - Presentarse puntualmente a las reuniones a la que sea invitado, participando activamente.
 - Comprometerse en el desarrollo progresivo de la Institución.
 - Presentar ante el Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico, solicitudes o sugerencias tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
 - Promover la identidad, participación y compromiso de todos en el proceso educativo a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios.
 - Debe velar y fomentar el cumplimiento del Reglamento Manual de Convivencia.
 - Ser integrante del Comité de Convivencia Escolar.

Proceso de constitución del gobierno escolar

La estructura, las exigencias y el tiempo para la elección de los diferentes organismos.

Comité electoral

Está conformado por:

- Profesor(s) representantes del Campo de Pensamiento de Comportamiento Ciudadano.
- Representante(s) de las Directivas.
- Estudiante delegado que haya pertenecido al Consejo de Estudiantes del año anterior

Sus funciones son:

- Organizar elecciones de Personero, Representantes de Curso, Monitores Académicos, de Convivencia y Mediadores de conflicto.
- Recibir las inscripciones de los candidatos.
- Revisar y/o modificar el formulario de inscripción de los candidatos y determinar el sistema de votación.
- Delegar funciones al Grado 5° y 11° quienes serán los delegados electorales.
- Estudiar y aprobar las hojas de vida de los candidatos.

Inscripción de candidatos

- El personero deberá presentar su formulario de inscripción ante el Comité Electoral, cumpliendo los requisitos propios para su cargo.
- El representante de curso se elegirá directamente bajo la asesoría del orientador de grupo.
- Los candidatos a monitorías, mediación de conflictos y representantes de curso, también presentarán formularios de inscripción cumpliendo los requisitos propios para su cargo.
- Con participación de todos los estudiantes, en la jornada democrática de febrero, elegirán personero, representante de curso, monitores, mediador de conflictos. (Preescolar hasta grado tercero eligen un representante al Consejo Estudiantil).

Requisitos de candidatos

- Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado, anexando su programa o proyecto como personero estudiantil.

- Cumplir las características que exige la responsabilidad del cargo a la que se va a postular.
- Ser estudiante antiguo mínimo 3 años para personero, 2 años para representante de curso, y 1 año para monitores y mediadores de conflicto.
- No tener compromiso académico o convivencial. Ser un ejemplo para la comunidad educativa. Esto se verificará por parte de Coordinación Académica y Coordinación de Convivencia.

Perfil de los candidatos

- Mostrar responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe.
- Tener dinamismo, compromiso y alegría en el cumplimiento de propósitos y metas.
- Mostrar una actitud positiva frente a las actividades institucionales.
- Demostrar capacidad de liderazgo.
- Mantener excelentes relaciones humanas.
- Mostrar una actitud constructiva y comprometida frente a la Institución.
- Demostrar un buen comportamiento dentro y fuera de la Institución.

- Tener sentido de pertenencia Ignaciana.
- Los estudiantes, deben mantener un buen desempeño académico y convivencial.

Elecciones

Los candidatos al gobierno escolar se elegirán con la asesoría de los orientadores de curso. Para elegir a los Personeros el día de la Jornada Electoral se dispondrá de la sala de informática para organizar la votación, se dispondrá de computadores, un listado de estudiantes que podrán votar en dicha mesa para garantizar la privacidad del voto. Para poder ejercer el derecho al voto, el estudiante deberá presentar el carné estudiantil, en caso de haberlo recibido ya, como constancia de su ejercicio de participación democrática se le entrega un certificado electoral.

Nota aclaratoria: Tiempo

El Gobierno escolar deberá estar conformado dentro de los sesenta (60) días del calendario siguientes a la iniciación del trabajo institucional. El Campo de Pensamiento de Comportamiento Ciudadano será el responsable de planear, organizar, programar, ejecutar y evaluar dicho proceso. Los representantes del año anterior podrán seguir ejerciendo sus funciones mientras se convoca a las elecciones nuevamente.

Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

Deberá ser un representante de curso del Grado 11° que será elegido por el Consejo de Estudiantes. Sus funciones son:

- Participar e integrar el Consejo Directivo.
- Apoyar la labor emprendida por el Consejo Directivo.
- Asistir a cada una de las reuniones del Consejo Directivo.
- Aportar sugerencias que ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece la Institución.
- Asumir el compromiso del manejo confidencial de los datos que se manejen durante las sesiones del Consejo Directivo, por tratarse de información sensible.

Representantes de curso responsabilidades

- Participar en las reuniones del comité académico y del comité de convivencia Escolar.
- Supervisar que el monitor de convivencia haga diligenciar por parte de cada uno de los profesores el control de asistencia en cada clase.
- Ser el vocero del curso.
- Colaborar en la organización interna del curso.

- Establecer un diálogo permanente con el orientador(a) de curso y demás profesores.

Monitores académicos

- Estudiantes que se hayan destacado por su proceso académico, haber aprobado todo su proceso académico y no haber estado en programa complementario de recuperación en el año anterior.
- Motivar con su ejemplo a conseguir un ambiente de estudio y trabajo organizado.
- Colaborar en la organización y control del trabajo respectivo en ausencia del profesor(a)
- Colaborar con la consecución de materiales y recursos didácticos para la clase.
- Colaborar en la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de actividades de refuerzo y superación, consulta y otros programas complementarios, de manera que éstas respondan a las necesidades sentidas en cada aprendizaje.
- Supervisar que cada uno de los profesores registre el control de Diario de Clase en cada sesión de clase.
- Establecer un diálogo permanente con el representante de curso y profesores.

Mediadores de conflicto y pastoral

- Estudiante que se destaque por su temperamento sereno, ecuaníme comprensivo, justo y respetuoso.
- Capaz de mantener y/o crear un ambiente de convivencia armónico pacífico, promoviendo los valores esenciales de la vida que se promulgan en la institución tales como, diálogo, tolerancia, fraternidad, aceptación, respeto mutuo, paz, justicia, perdón, verdad.
- Que sepa comunicarse con sus compañeros(as).

Sus Funciones son:

- Promover un clima de convivencia armónico y pacífico.
- Promover y/o mejorar la convivencia ciudadana en el curso.
- Liderar la organización de las eucaristías asignadas al curso y la orientación de los buenos días.
- Cooperar en la resolución de los problemas que se presentan entre compañeros(as) o entre compañeros(as) y profesores(as) o entre compañeros(as) y personal administrativo, de bienestar y de servicios generales de la Institución.
- Apoyar el trabajo y actividades del equipo pastoral.

Monitor(a) de convivencia escolar

- Estudiante que se destaque por su compromiso, buen ejemplo y valores ciudadanos.
- Debe apoyar y ser líder frente al ambiente adecuado del curso, al trato cordial, basado en el respeto, la solidaridad y vivencia de los valores ignacianos.
- Ser líder del buen trato, cuidado con el otro en el trabajo presencial y/o a través de la virtualidad, motivando a la formación conjunta en aras de alcanzar la formación de buenos ciudadanos digitales.
- Informar a los Profesores, Orientador(a) de Curso y/o Coordinación de Convivencia en caso de encontrarse anomalía.
- Apoyar a cada uno de los profesores con la información para el control diario de asistencia en cada clase, se aclara que el responsable es el profesor de la clase respectiva.
- Apoyar permanentemente en lo relacionado a la solución de las dificultades a través del diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- Colaborar para que el estudiante que requiera el servicio de primeros auxilios sea atendido.

Manual académico

“La academia es la tarea fundamental de la Institución”

Nuestro modelo pedagógico

Pedagogía Conceptual es una pedagogía contemporánea psicológica cognitiva estructural, por lo tanto, es un modelo pedagógico de carácter formativo, que asume como propósitos formar para la vida y el trabajo a partir del desarrollo de las competencias afectivas, cognitivas y expresivas del ser humano. Su interés está en desarrollar las potencialidades de niños y jóvenes que les permitan ser personas talentosas, felices, amorosas, expresivas, solidarias y competentes.

Con miras a estos grandes propósitos, Pedagogía Conceptual plantea su teoría del aprehendizaje humano que sostiene una concepción sobre cómo aprehendemos los seres humanos y, por otra parte, el modelo del hexágono como propuesta de planeación y diseño de los actos formativos. Sobre estos dos pilares se sustentan todos los desarrollos de Pedagogía Conceptual: en el ámbito del desarrollo cognitivo, la caracterización de los instrumentos de conocimiento y las operaciones intelectuales propias de cada momento del desarrollo humano; la creación de los mentefactos, potentes herramientas que permiten graficar los distintos tipos de instrumentos de conocimiento para el desarrollo metacognitivo de niños, jóvenes y adultos; y en el ámbito de las aplicaciones educativas, sus innovadores planteamientos acerca del diseño curricular y las didácticas conceptuales, así como una estrategia, fundamentada en el modelo del lector óptimo, para el desarrollo de competencias en lectura y escritura, denominado Teoría de las Seis Lecturas, que describe de manera detallada y pedagógicamente útil, los procesos y operaciones que debe dominar un lector que sea verdaderamente capaz de desentrañar los pensamientos contenidos en los textos escritos.

“El conocimiento es absolutamente valioso, eso sí siempre y cuando sirva a las ilusiones personales, a los anhelos, angustias, tristezas, deseos, ganas, pasiones. ¡Siempre y cuando esté al servicio del Sistema Afectivo! ”

Miguel de Zubiría Samper (2009, p. 44)

Sentido y fin de la educación

EL INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA plantea la tarea de construir un proceso de Pastoral Educativa Académica como la manera concreta y operativa para cumplir su misión, abarcando todo el quehacer educativo. Exige enfocar y desarrollar todos los campos de pensamiento y plan de estudios, valiéndose de un diálogo continuo entre fe y ciencia, entre fe y cultura, entre fe y vida, para que todas las áreas de su misma identidad y enfoque epistemológico contribuyan al proyecto evangelizador que tiende a la construcción del Reino de Dios. Formando nuevas personas, a imagen de Jesús y creando una Nueva Sociedad como signo de Dios en el mundo.

La visión de la sociedad que estamos llamados a construir para vivir dignamente donde estemos sin exclusión alguna, es aquella en que la comunidad sea organizada, fraterna, igualitaria, justa, solidaria, libre, sencilla, alegre, trascendente, donde se comparta y se sirva, donde se tenga y se viva la CULTURA DE LA VIDA. La comprensión y el modelo de la iglesia inspiran todo el actuar pastoral. A partir de ahí se puede comenzar a desarrollar el proceso educativo como camino de humanización con gradualidad e integralidad; es

decir la realización de las personas y de la comunidad en la totalidad de sus dimensiones.

Pilares de la educación

La UNESCO, después de varios años de reflexión logró plasmar en su informe los cuatro pilares que deben orientar la Educación:

Aprender a conocer: Orientar el desarrollo de habilidades, competencias y dominio del saber, y no solo la adquisición de conocimientos memorísticos. Conocer implica aprender a interpretar y a expresar coherentemente.

Aprender a hacer: Poner en práctica los conocimientos adquiridos a través de las dos articulaciones académicas con el SENA, afrontar el aprendizaje en un mundo de permanente transformación.

Aprender a ser: La educación contribuye al desarrollo de la persona.

El proceso pedagógico que ofrece el Instituto San Ignacio de Loyola proyectado al desarrollo de competencias y desempeños: Proyecto de contabilización de operaciones comerciales y financieras y Programación de software (Integración académica con el Sena).

Aprender a vivir juntos Aprender a vivir con los demás: Aprender a vivir en comunidad, es el gran reto de la educación.

Contribuir a convivir en el reconocimiento del otro, de la otra persona, evitando los conflictos y/o ayudando a solucionarlos de manera pacífica, fomentando el conocimiento de los demás, de su cultura y de su espiritualidad.

Dimensiones de la persona

Dimensión Personal: La persona es un ser único e irrepetible. La educación es un proceso de personalización, ser mejor, es decir una tarea de conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una adecuada autoestima, como el desarrollo de las propias cualidades, talentos, aptitudes, valores que inspiran y guían toda la vida, como formación para la libertad entendida como capacidad para elegir opciones coherentes y responsables.

Dimensión Social-relacional: Vivir y actuar en comunidad libre y responsable: Participar en la construcción de grupo, sentido de lo religioso, relatividad de las cosas del mundo.

La educación debe ser proceso de SOCIALIZACIÓN, tomando conciencia que pertenecemos a una comunidad familiar, escolar, ciudadana, eclesial, ética, laboral para poder participar en ella de manera consciente, crítica y renovadora. Nos educamos en comunidad y

para la comunidad, colaborando activamente en la construcción y desarrollo de una sociedad justa y equitativa que garantice una sociedad digna para todos y todas.

Dimensión Trascendental: Salir de sí para estar disponible a los demás. Crecer en valores y en su capacidad de servicio al otro.

Ser para los demás: solidario, generoso, considerado, comprometido, fiel a la amistad y al amor, ser sensible, compartir bienes recibidos (humanos, culturales, materiales). Darse sin esperar recompensa. Trascender la existencia exige cambio, renovación, reflexión, silencio, espiritualidad, lograr encontrarse con Dios, buscando la realización personal.

La educación debe ser un proceso de LIBERACIÓN de todas las formas de alienación y de todos los tipos de exclusión social, política, ética, cultural, de género y religiosa, que impiden la realización a la que tiene derecho cada persona y cada comunidad.

La educación también es un proceso de CULTURIZACIÓN, mediante el cual se valora y se promueve el desarrollo creativo de la propia cultura, reconociendo la pluriculturalidad y la interculturalidad desde una identidad propia, para neutralizar la homogeneización cultural y la imposición del pensamiento único.

Conceptos según la direccionalidad del SEAB

- **Persona:** Todo ser humano en continuo crecimiento, que va articulando dentro de un contexto histórico – social – cultural, sus opciones libres a lo largo del tiempo buscando realizar su proyecto de vida. El Instituto San Ignacio de Loyola busca la formación de “Excelentes seres humanos, auténticos cristianos y verdaderos servidores de la sociedad”
- **Educación:** La educación es un proceso de formación, crecimiento, desarrollo y realización de la persona, quien es el primer responsable y protagonista. Es un proceso endógeno (generador de carácter personal) y es un proceso exógeno (praxis social de apoyo, acompañamiento, seguimiento a las personas y comunidades ayudándoles en su autogestión, autoformación, autorrealización, ayuda desde fuera al esfuerzo que se genera desde dentro). Ambos procesos son necesarios y confluyen para la consecución de la educación.
- **Educación laboral:** Programa que persigue la capacitación y entrenamiento significativo para la formación de competencias, habilidades y desempeños necesarios para que el estudiante ingrese al mundo laboral del trabajo y genere una cultura laboral.
- **Sistema de Gestión de Calidad:** Conjunto de elementos que interactúan para establecer y estandarizar procesos de trabajo, con base en los enfoques de la mejora continua, efectividad, humanismo, prevención del riesgo y el servicio profesional; asegurando y mejorando la satisfacción de los clientes.
- **Academia:** Conocimiento científico y metódico que opera a través de los currículos, de los aprendizajes, de las áreas de conocimiento. La academia se especifica por la ciencia y ésta a su vez por los métodos. La misión fundamental de la institución educativa es la academia.
- **Aprendizaje:** Es un proceso de cualificación progresiva de las estructuras significativas con que la persona comprende su realidad para actuar frente a ella.

- **Aprendizaje:** Asignatura que hace parte de un Área o Campo de Pensamiento dentro del Plan de Estudios.
- **Competencia:** Es un saber hacer, con el saber, mediado por una actitud, dentro de un contexto determinado por una actividad.
- **Actitud:** Predisposición afectiva que lleva a una persona a actuar permanentemente de una forma determinada bajo unos parámetros particulares.
- **Evaluación:** Es un elemento fundamental del proceso de aprendizaje. Es un proceso que implica observación permanente, descripción, calificación, medición, análisis, emisión de juicios y diagnóstico que permite conocer y comprender si está logrando dicho proceso y a qué ritmo.
- **Campo de Pensamiento:** Área que incluye aprendizajes o asignaturas.
- **Estándar:** Conjunto de cualidades, requisitos, referentes, temas que debe aprender el estudiante.
- **Criterios de Evaluación:** Normas para observar, analizar, conocer y valorar el aprendizaje del estudiante. Capacidad de discernimiento para valorar el proceso de aprendizaje de un estudiante.
- **Indicadores de Evaluación:** Son aspectos que sirven para indicar o dirigir la observación, análisis y corrección del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- **Prueba de Desempeño:** Prueba que busca evaluar o verificar el nivel de desempeño adquirido por el estudiante en cada período académico.
- **Pastoral Académica:** Mensaje de Jesús, de su proyecto de vida, vivo y presente en la Institución educativa a través del currículo y de las ciencias. Es el cultivo y comunicación de la ciencia y el saber metódico que se relaciona con el plan divino de CREACIÓN, HUMANIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN y PROYECCIÓN LABORAL.
- **Informe de Evaluación Académica:** Informe escrito de evaluación que se entrega a padres de familia al terminar cada período académico, se registran los progresos, fortalezas y debilidades académico-convivenciales de cada estudiante. Al finalizar el año escolar se entrega el cuarto informe académico donde se registra la promoción al grado siguiente y/o reprobación si no logró cumplir con las competencias y desempeños requeridos para ser promovido.

- **Consejo Académico:** Órgano consultor e instancia de participación en la orientación pedagógica de la Institución. Está conformado por Rector, Coordinadora Académica, Jefes de Campos de Pensamiento.
- **Comité de Evaluación Académica:** El Consejo Académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción; integrada por Rector, Coordinador(a) académico(a), Orientador de curso, Orientador(a) Escolar, Monitores académicos y padres representantes.
- **Compromiso Académico:** Compromiso de superación que hace el estudiante y sus

padres frente al incumplimiento presentado con las responsabilidades académicas. Se firmará previo estudio y determinación del Comité Académico, cuando reprueba 3 o más aprendizajes en definitiva o cuando persiste su bajo rendimiento en 1 o 2 aprendizajes.

- **Matrícula en Observación:** Se aplica cuando el estudiante incumple el compromiso académico y no evidencia trabajo suficiente para superar las debilidades académicas en tres o más aprendizajes o reincide en los mismos aprendizajes, determinando un riesgo para su promoción. Firma previo estudio de cada caso en el Comité Académico de cada período académico.

Organización del plan de estudios

Es el esquema estructurado en Campos de Pensamiento de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas que forman parte del currículo del Instituto San Ignacio de Loyola. Anualmente es validado y ajustado por el Consejo Académico.

CAMPOS DE PENSAMIENTO	DIMENSIONES/APRENDIZAJES
PRIMERA INFANCIA	Dimensión Cognitiva, Dimensión Socioafectiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Estética, Dimensión Corporal, Dimensión Espiritual. Todos los procesos que intervienen en el aprendizaje y la adquisición de nuevas destrezas y habilidades de los niños y las niñas para garantizar una formación integral de los aprendizajes de los demás Campo de Pensamiento.
LENGUAJE	Lengua Castellana, Inglés, Lectores Competentes.
LÚDICO ARTÍSTICO -DEPORTIVO	Educación Física, Recreación y Deportes, Danza, Teatro, Música, Lúdicas (Primaria), Educación artística con disciplinas rotativas (Bachillerato) y Habilidades de Pensamiento para grado undécimo.
CIENCIAS NATURALES	Biología, Química, Física, Ciencias Naturales, Tecnología e Informática.
COMPORTAMIENTO CIUDADANO	Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Cátedra para la paz e historia de Colombia, Cátedra de Afrocolombianidad.) – Ciencias Políticas y Económicas, Filosofía Ética y Valores. Proyecto de Vida, Educación Religiosa.
MATEMÁTICAS	Matemáticas (Matemáticas y Geometría) – Contabilidad SENA, Programación de Software -SENA.

EL PLAN DE ESTUDIOS incluye la intensidad horaria para TRES períodos académicos:

- Preescolar: 25 horas semanales.
- Básica primaria: 40 horas semanales.
- Básica secundaria: 44 horas semanales.
- Media 10° y 11°: 50 horas semanales.

Siguiendo los lineamientos del “SEAB”, y los elementos del Hexágono de planeación de nuestro modelo pedagógico, se articula la propuesta pedagógica a través de mallas curriculares en cada aprendizaje.

El Instituto San Ignacio de Loyola busca construir un proceso de integración curricular a través de PROYECTOS PEDAGÓGICOS que ayuden a crear ambientes de aprendizaje éticos, morales, religiosos, de comunicación, científicos, sociales, estéticos y artísticos.

Dentro del PLAN DE ESTUDIOS se incluyen los siguientes proyectos Pedagógicos Transversales:

#	Campo de pensamiento	Proceso del sgc al que pertenece	Nombre del proyecto	Responsable
1.	Comportamiento Ciudadano	Gestión Directiva	Proyecto de Gobierno Escolar. Ejemplo de respeto a la pluralidad y práctica de la Constitución Política, Derechos humanos (Ley 11 de 1972. Acuerdo 126 de 2004). Respaldo a tratados Internacionales. Ley General de Educación y Decreto 1860 de 1994.	Líder de proceso

#	Campo de pensamiento	Proceso del sgc al que pertenece	Nombre del proyecto	Responsable
2.	Comportamiento Ciudadano	Gestión de Convivencia	Proyecto de Pastoral.	Capellán
3.	Matemáticas	Gestión Académica	Proyecto de Movilidad Escolar	Líder de proceso.
4.	Ciencias Naturales	Gestión Directiva	Proyecto plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático	Líder de proceso
5.	Comportamiento Ciudadano	Gestión Académica	Proyecto de Cátedra para la Paz. Ley 1732/14 y Afrocolombianidad	Líder de proceso
6.	Ciencias Naturales	Gestión Académica	Proyecto de Cultura Ambiental Ciudadana. (Decreto 1743 agosto de 1994). “Desahoga tu espacio de la contaminación”	Líder de proceso
7.	Lenguaje	Gestión Académica	Proyecto de Lectores Competentes en convenio con la Fundación Social Alberto Merani	Líder de proceso
8.	Comportamiento Ciudadano	Gestión Académica	Proyecto de Servicio Social Estudiantil. Decreto 1860 de 1994 Art. 39 Resolución 4210 del 2000	Líder de proceso

9.	Matemáticas	Gestión Académica	Proyecto de Integración Académica – SENA (Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras). Decreto 1014 de 2000 Sobre Emprendimiento	Líder de proceso
10.	Matemáticas	Gestión Académica	Proyecto de Integración Académica – SENA (Programación de Software). Decreto 1014 de 2000 Sobre Emprendimiento	Líder de proceso
11.	Ciencias Naturales	Gestión de Convivencia	Proyecto de Hábitos Saludables	Líder de proceso
12.	Lúdico-Artístico-Deportivo	Gestión de Convivencia	Proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre. Ley General de Educación 115 de 1994 Art. 30	Líder de proceso
13.	Ciencias Naturales	Gestión de Convivencia	Proyecto de Educación Sexual y Afectiva (Resolución 03353 de 1994. Ley No. 16 20 del 15 de marzo de 2013) "Amor y Sexualidad fundamento de vida.	Líder de proceso

14.	Primera Infancia	Gestión de Convivencia	Proyecto de Convivencia Escolar	Líder de proceso
15.	Matemáticas Lenguaje Lúdico-Artístico-Deportivo	Gestión Directivo	Proyecto del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora del SGSST
16.	Comportamiento Ciudadano Matemáticas Lenguaje Lúdico-Artístico-Deportivo Ciencias Naturales Primera Infancia	Gestión Directiva	Proyecto de Inclusión (Plan Individual de ajustes razonables). Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017	Orientación escolar y Coordinación académica
17.	Comportamiento Ciudadano	Gestión Académica y Gestión Convivencial	Proyecto de Educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia, Ley 2383 de 2024	Líder de proceso

Cada proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de cada campo de pensamiento, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

El consejo directivo, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 acoge las recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes para el año 2025.

Acogiéndonos a la resolución No. 019770 del 22 de octubre de 2021, emanada por la Secretaría de Educación del Distrito Capital. En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Distrital 330 de 2008, y el Decreto Distrital 001 de 2020, donde se reglamenta lo referente a orientaciones sobre el calendario académico para el año 2025.

Este proyecto contará con la participación, sugerencias y/o aportes que brinden las partes interesadas y se podrá hacer los ajustes según se considere pertinente y/o necesario.

La evaluación

El Instituto San Ignacio de Loyola propone una cultura de la evaluación como proceso continuo e integral y

elemento formador dentro del que hacer académico, buscando la mejora continua, por lo que se propone que la evaluación inicial proporcione al educador las bases para su acción, su trayectoria vendrá marcada por la evaluación procesual, mientras que el reconocimiento de los resultados finales será producto de la evaluación final. La evaluación debe ser:

- **Sistemática:** Método con sentido, que se ajuste al sistema institucional de evaluación; es decir que tenga en cuenta los principios pedagógicos, los propósitos de la educación, la MISIÓN y VISIÓN de la Institución, los lineamientos, las estructuras y los proyectos curriculares.
- **Integral:** Involucrando procesos que evidencian progresos en el estudiante.
- **Íntegra:** Que contemple los aspectos esenciales trabajados en los aprendizajes.
- **Continua:** Debe ser un proceso permanente a lo largo de cada uno de los períodos académicos en los que se divide el año escolar, de manera que facilite el seguimiento del estudiante.

- **Interpretativa:** El proceso de educación implica observación, análisis, reflexión y emisión de juicios de valor, que le permita al profesor reconocer y comprender las fortalezas y debilidades del proceso que cumple el estudiante, con el propósito de establecer acciones correctivas que le permitan avanzar en el proceso formativo.
- **Participativa:** Debe involucrar al estudiante, padres de familia y profesores para generar espacios de reflexión que le permita reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren el aprendizaje y el avance del desarrollo integral del estudiante.
- **Formativa:** Es continua durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, basada en evidencias de las competencias de los estudiantes. Esta permite:
 - Potenciar capacidades en el estudiante.
 - Corregir errores, realizando los ajustes correspondientes.
 - Socializar resultados.
 - Aprender de la experiencia.
 - Afianzar aciertos.
 - Reorientar y mejorar los procesos educativos.
- Transferir el conocimiento teórico a lo práctico.
- Afianzar los valores y actitudes.
- **Normativa:** Ajustada al sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Escala de evaluación

Para Preescolar

El INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA define y adopta la escala de valoración de forma CUALITATIVA, basándose en la ley 115 de 1994 y los decretos reglamentarios decreto 1290 y 2247, decreto 1075 de 2015 basándose en ello, en el preescolar tenemos la siguiente escala de valoración:

EXCELENTE: se considera Excelente, cuando el estudiante supera significativamente los desempeños y alcanza todos los logros propuestos, sin necesidad de realizar actividades complementarias de recuperación.

SOBRESALIENTE: se considera Sobresaliente, cuando el estudiante alcanza los logros y desempeños propuestos en los diferentes aprendizajes según cada dimensión.

ACEPTABLE: se considera Aceptable, cuando el estudiante alcanza sus desempeños y logros de manera básica, necesitando actividades de recuperación, refuerzo y

acompañamiento en casa por parte de los padres de familia.

INSUFICIENTE: se considera Insuficiente, cuando el estudiante no supera los logros ni el desempeño fundamental para el nivel, necesitando actividades de recuperación, refuerzo y acompañamiento requiriendo mayor atención y compromiso en casa por parte de los padres de familia.

Para Básica (Primaria - Bachillerato) y Media

Para el control y evaluación del proceso de formación de competencias y desempeños, el Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 exige tener en cuenta la siguiente escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

El INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA define y adopta la escala de valoración numérica que expresa su equivalencia con la escala de valoración nacional.

Desempeño Superior= de 4,6 a 5,0.

Desempeño Alto= de 4,0 a 4,5.

Desempeño Básico= de 3,5 a 3,9.

Desempeño Bajo= de 1,0 a 3,4.

Desempeño Superior

- Calificación cuantitativa entre 4.6 a 5.0 Cuando el estudiante:
- Supera significativamente los desempeños necesarios con relación a los aprendizajes.
- Alcanza todos los logros propuestos.
- No registra ausencias o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento, que afecten el buen ambiente académico.
- Desarrolla actividades curriculares que evidencia las exigencias requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y/o extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo con autoexigencia y autodisciplina

Desempeño Alto:

- Calificación cuantitativa entre 4.0 a 4.5. Cuando el estudiante:
- Supera significativamente los desempeños en relación con los aprendizajes.

- Alcanza los logros propuestos aun requiriendo actividades complementarias.
- Si presenta ausencias deben ser justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, que afectan el adecuado ambiente académico.
- Desarrolla actividades curriculares específicas con calidad.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Básico:

- Calificación cuantitativa entre 3.5 a 3.9 Cuando el estudiante:
- Supera los desempeños fundamentales en relación con los aprendizajes.
- -Alcanza los logros fundamentales con actividades complementarias dentro del período académico
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Demuestra actitud de cambio.
- Desarrolla las actividades curriculares requeridas de forma mínima para ser aprobado.
- Debe potencializar sus capacidades para alcanzar mejores resultados.
- Tiene capacidades para demostrar mayor sentido de pertenencia a la Institución.

Desempeño Bajo:

- Calificación cuantitativa entre 1.0 a 3.4 Cuando el estudiante:
- No supera las competencias necesarias y fundamentales en relación con los aprendizajes.
- Presenta actividades de refuerzo y recuperación y no alcanza los logros. Requiere atención especializada.
- Presenta dificultades de comportamiento que no supera.
- No desarrolla las actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.
- Presenta dificultades que afectan su aprendizaje.
- Tiene dificultades para su desarrollo académico.
- Muestra resistencia frente a las recomendaciones dadas por la institución en procura de superar el proceso débil manifestado.
- Se asignará 1.0 como calificación cuando hay ausencia de la actividad de trabajo en clase, ejercitación, misión o de demostración, por lo que el docente no tiene parámetros de evaluación, ni criterios para determinar un nivel de desempeño.

Plan complementario

Son todas las acciones o actividades que se deben aplicar a cada estudiante para que adquiera el nivel de logro o desempeño deseado. Comprende:

Actividades de refuerzo: se aplica una vez cumplido el proceso de Enseñanza-Aprendizaje para lograr la consolidación de este y garantizar el logro de propósitos académicos.

Actividades de recuperación: se aplica a estudiantes que no cumplen las competencias y desempeños requeridos en cada aprendizaje.

Actividades de profundización: se aplica para estudiantes con desempeño superior, por medio de consultas, lecturas complementarias, investigación, ejercitación o misiones de entrenamiento más complejas.

Acciones para el mejoramiento académico del estudiante por parte del profesor (a) de cada aprendizaje.

- Dar a conocer previamente los propósitos enseñanza aprendizaje, criterios y estrategias de evaluación en cada aprendizaje al iniciar cada período.
- Realizar evaluación diagnóstica que oriente al profesor sobre las fortalezas y debilidades de los estudiantes que recibe

y va a acompañar. se busca con este diagnóstico plantear la metodología y temáticas al inicio del año lectivo según los hallazgos.

- Evaluar a su debido tiempo misiones de entrenamiento, pruebas de desempeño parciales y finales prácticas o de forma oral y/o escrita. Entregar a tiempo la valoración al estudiante para acordar acciones de seguimiento en cada período académico.
- Subir constantemente a la página de notas las calificaciones obtenidas por cada estudiante, para poder conocerlas y hacer seguimiento por parte de coordinación académica y/o líder de proceso.
- Acordar compromisos después del análisis y determinaciones del Comité Académico de cada curso.
- Elaborar informe a solicitud de Coordinaciones y/o Rectoría sobre procesos académicos de estudiantes.
- Dialogar con el estudiante y padres de familia para establecer compromisos y/o estrategias frente al proceso académico de cada aprendizaje, según horario de atención oficial o a través de los medios de comunicación establecidos a nivel institucional, dejando evidencia en los formatos de

seguimiento reglamentados a través del Sistema de Gestión de Calidad.

- Preparar y aplicar planes de refuerzo, recuperación o profundización.
- Realizar procesos de autoevaluación, coevaluación en cada período, según criterios de evaluación.
- Realizar pruebas de desempeño que permitan desarrollar competencias evaluativas de las PRUEBAS SABER o aquellas aprobadas por la institución y/o entidades gubernamentales.
- Realizar módulos en cada periodo, donde se incluya los ejes temáticos, talleres de ejercitación y criterios de evaluación de cada aprendizaje. (En los aprendizajes de Educación Física, Danza-Teatro, Informática, Música, inglés, Proyecto de Vida, Lectores Competentes, Proyecto SENA no se realiza módulos).

Parámetros de evaluación en cada período

- **Participación y trabajo en clase:** Equivale al 30% de los criterios de evaluación. Busca incentivar el interés, la atención al desarrollo de la clase

y la ejercitación académica. Es fundamental que el estudiante contribuya con su buen comportamiento al ambiente de aula; de lo contrario se evaluará dentro de este criterio afectando su calificación en la clase correspondiente (Recordar que prima el ambiente colectivo de aprendizaje y no se pueden admitir situaciones que lo afecten – Estas situaciones serán informadas a los padres de familia).

- **Pruebas parciales de desempeño:** Equivale al 25% de los criterios de evaluación. Permite evidenciar el alcance de las competencias y desempeños de cada aprendizaje. Los estudiantes que reprueben pueden presentar Plan Complementario (PC). Si la nota obtenida en la recuperación corresponde a la escala alta y/o superior se le sumará una (1) unidad a la prueba reprobada. Si obtiene una nota dentro de la escala básica se le sumará 0.5 unidades a la nota de reprobación. Si al presentar la recuperación nuevamente reprueba no se le modificará la primera nota. En conclusión, se aplica el principio de favorabilidad.
- Si un estudiante quiere mejorar el dominio de competencias y desempeños y que se refleje en su nota de pruebas

parciales, puede presentar actividades de refuerzo o profundización; siendo beneficiado con los mismos criterios que se aplican cuando hay reprobación.

- **Misiones de entrenamiento:** Equivale al 10% de los criterios de evaluación. Busca la profundización en el aprendizaje con resolución de guías, talleres, informes, consultas u otras, desarrollados de forma extra-clase.
- **Coevaluación:** Equivale al 10% de los criterios de evaluación, permite evidenciar el proceso actitudinal. Se evaluará conjuntamente entre estudiante y profesor que orienta cada aprendizaje al finalizar cada período académico en un ambiente de justicia y honestidad.
- Se orientará la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, teniendo en cuenta las fortalezas, debilidades y compromisos de acuerdo con el desempeño personal de cada estudiante y con los siguientes criterios: puntualidad y permanencia en clase, escucha y respeto por el trabajo propio y de compañeros (as), orden y apoyo en el desarrollo de las actividades, buenas maneras para relacionarse con los demás, responsabilidad académica en cada período.

- **Prueba final de desempeño:** Equivale al 25% de los criterios de evaluación. Prueba tipo SABER o la aprobada por Coordinación Académica, es obligatoria en cada período, (Esta no es objeto de recuperación). Puede ser evaluada de forma práctica en los aprendizajes de Educación Física, Música, Teatro, Danzas, Informática, Educación Religiosa Escolar, Lectores Competentes, Programación de Software, Contabilidad; con previo estudio y aprobación de Coordinación Académica, Consejo Académico, o Rectoría.

Nota 1. Como estímulo a la preparación a pruebas externas: cuando un estudiante evidencie buenos resultados en simulacros y/o pruebas SABER (60% en adelante, se destaque en eventos pedagógicos externos o cuando reciba reconocimientos) se adicionará en la nota definitiva + 1 unidad a lo que haya obtenido en el período respectivo y en programa LCFES 0.5 unidad en la definitiva.

Nota 2. Así mismo los estudiantes que practiquen deportes de alto rendimiento. Se analizará dentro del proceso de gestión académica lo referente a la flexibilización de horario y lo correspondiente a nivel curricular, favoreciendo la formación integral del estudiante.

Nota 3: Cuando un estudiante incurra en intento de fraude o se le

comprobe fraude en trabajos, misiones de entrenamiento y/o pruebas de desempeño, la valoración en la actividad será 1,0 perderá el derecho a presentar plan complementario de recuperación.

Se aplicará el debido proceso y el parámetro de coevaluación será evaluado en 1.0 por ser la evaluación actitudinal dentro del proceso académico.

Criterios de evaluación institucional

1. Presentación ordenada y puntual de cada actividad (oral, escrita o práctica, en clase o de misión), para ser retroalimentada de manera oportuna.
2. Cada profesor genera los criterios propios de cada actividad según la competencia, o habilidad desarrollada y el aprendizaje que orienta. Estos deben ser conocidos por los estudiantes al dar las indicaciones de la actividad.
3. Las actividades deben ser retroalimentadas con meritocracia, es decir, con fortalezas, debilidades y acciones de mejoramiento.

Promoción

Entendida la promoción como avance en el proceso de formación para el desarrollo integral que se obtiene

como consecuencia de la evaluación y la calificación al finalizar el año escolar, teniendo en cuenta la escala valorativa, hay promoción cuando el estudiante ha alcanzado las competencias y desempeños fundamentales en todos los aprendizajes contemplados en el plan de estudios Institucional del grado que cursa y especificados en la MALLA CURRICULAR.

Promoción en Preescolar.

Ley General Art. 15. Decreto 1860 Art. 5 y 6 de 1994

Ley 12/1991 Derechos del niño. Decreto 2247 de septiembre de 1997

Ley 1295/09 Primera Infancia. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

La evaluación en Preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado de desarrollo integral del estudiante y de sus avances. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el profesor(a), en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar medidas necesarias para superar las

circunstancias que interfieren en el aprendizaje.

El Instituto San Ignacio de Loyola, se propone trabajar un proceso educativo acorde a las características de los niños y niñas, resaltando las fortalezas, dificultades y oportunidades de mejoramiento, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración: excelente, sobresaliente, aceptable e insuficiente. El desempeño convivencial es evaluado bajo los mismos criterios.

Criterios de promoción en Básica y en Media.

(Ley General de Educación Art. 19 al 22)

Los estudiantes de Grado Primero a décimo serán promovidos al grado siguiente, teniendo en cuenta la escala de valoración Institucional y su equivalencia con la escala nacional, cuando hayan logrado como mínimo el desempeño básico en todos los aprendizajes, haciendo énfasis en los desempeños cognitivos y actitudinales contemplados en los módulos y malla curricular respectiva.

Proyecto de vida es un aprendizaje que será evaluado cualitativamente, declara al proceso de formación de cada uno de los estudiantes, resaltando sus cualidades o valores, sus debilidades, su proceso de adaptación, sus necesidades y procesos de autonomía y autorregulación aportes significativos a su desarrollo

personal desde una postura integral. Por tanto, no se tendrá en cuenta para la promoción al grado siguiente.

Plan complementario de recuperación (PCR)

El plan complementario de recuperación (PCR), es la estrategia que se utiliza para que el estudiante nivele las competencias no adquiridas durante el periodo académico, se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Terminando cada periodo académico se desarrolla una jornada de PCR en la que los estudiantes tienen la oportunidad de nivelar las competencias y habilidades del periodo, en máximo tres aprendizajes reprobados con nivel bajo.
- El estudiante que no apruebe el PCR del primer periodo tendrá la posibilidad de presentarlo en la jornada de PCR del segundo periodo siempre y cuando apruebe el aprendizaje en nivel alto. Si el estudiante aprueba el aprendizaje en nivel superior, su PCR pendiente será homologado con una única calificación de 3.5. Si el estudiante no cumple con estos criterios, tendrá la posibilidad de presentarlo en la jornada de PCR del tercer periodo

siempre y cuando apruebe el aprendizaje en nivel superior.

- El estudiante que no apruebe el PCR del segundo periodo tendrá la posibilidad de presentarlo en la jornada de PCR del tercer periodo siempre y cuando apruebe el aprendizaje en nivel alto. Si el estudiante

aprueba el aprendizaje en nivel superior, su PCR pendiente será homologado con una única calificación de 3.5.

- Si el estudiante no aprueba sus PCR al finalizar el tercer periodo sumando tres o más aprendizajes al terminar el año académico será reprobado.

	INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA Nueva persona – Nueva sociedad				
	REGISTRO Y CONTROL DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RECUPERACIÓN				
	Código. FA075V03	Fecha. 10-02-25			
NOMBRES Y APELLIDOS					
GRADO		PERÍODO	I	FECHA	
#	APRENDIZAJE		FIRMA DOCENTE		
1					
2					
3					
FIRMA ORIENTADOR(A) DE CURSO			AUTORIZACIÓN DE SALIDA		

	INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA Nueva persona – Nueva sociedad		
	REGISTRO Y CONTROL DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RECUPERACIÓN		
	Código. FA075V03	Fecha. 10-02-25	

NOMBRES Y APELLIDOS					
GRADO		PERÍODO	II	FECHA	

#	APRENDIZAJE	FIRMA DOCENTE
1		
2		
3		

FIRMA ORIENTADOR(A) DE CURSO		AUTORIZACIÓN DE SALIDA	
------------------------------	--	------------------------	--

	INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA Nueva persona – Nueva sociedad		
	REGISTRO Y CONTROL DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RECUPERACIÓN		
	Código. FA075V03	Fecha. 10-02-25	

NOMBRES Y APELLIDOS					
GRADO		PERÍODO	III	FECHA	

#	APRENDIZAJE	FIRMA DOCENTE
1		
2		
3		

FIRMA ORIENTADOR(A) DE CURSO		AUTORIZACIÓN DE SALIDA	
------------------------------	--	------------------------	--

Programa complementario de recuperación final (PCRF).

El programa complementario de recuperación final (PCRF), es la estrategia que se utiliza para que el estudiante nivele las competencias no adquiridas al final del año académico. Se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Todo estudiante de los grados de primero a undécimo que haya obtenido desempeño bajo en uno o dos aprendizajes al finalizar el año según el informe del Consejo de Profesores, Coordinación Académica y Rectoría, tendrá la oportunidad de presentar actividades de refuerzo con retroalimentación y sin calificación como requisito para presentar las pruebas de PCRF de los aprendizajes en la fecha y hora programada, según cronograma Institucional; para su valoración se tiene en cuenta la aprobación o no aprobación. Si el estudiante aprueba su PCRF, se registrará la aprobación de su aprendizaje pendiente con una única calificación de 3.5.

	INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA Nueva persona – Nueva sociedad		
	REGISTRO Y CONTROL DE PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE RECUPERACIÓN FINAL		
	Código. FA081V01	Fecha. 15-02-24	

NOMBRES Y APELLIDOS		
GRADO		FECHA

#	APRENDIZAJE	PERÍODO	DD/MM/AA FIRMA DOCENTE	DD/MM/AA FIRMA DOCENTE	DD/MM/AA FIRMA DOCENTE

FIRMA ORIENTADOR(A) DE CURSO		AUTORIZACIÓN DE SALIDA	
------------------------------	--	------------------------	--

Programa complementario de refuerzo de preescolar (PCR).

El programa complementario de Refuerzo de Preescolar (PCR), es la estrategia que se utiliza para que el estudiante de preescolar refuerce las competencias débiles en cada uno de los periodos y/o al final del año académico. Se efectuará de acuerdo con el criterio de los profesores del nivel.

Criterios de promoción anticipada

Se estudia la promoción de estudiantes ejemplares que demuestren un desempeño superior en todos los aprendizajes del grado que cursa, durante el primer período del año escolar (Artículo 7, Decreto 1290 -2009). Este proceso se hace teniendo en cuenta:

- Petición escrita presentada por los padres de familia y el estudiante ante el Consejo Académico, quien estudiará y sugerirá la promoción anticipada al Consejo Directivo.
- Si el Consejo Directivo aprueba la promoción anticipada, debe quedar constancia en el acta del consejo, en el observador del estudiante y en el libro de matrículas.

- El estudiante debe responder por la nivelación de los desempeños del primer período del grado al que fue promovido.

Criterios de promoción de bachilleres

Para obtener el título de Bachiller Académico del Instituto San Ignacio de Loyola, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado todos los aprendizajes del plan de estudios y si es el caso presentar y aprobar las pruebas de desempeño de recuperación de uno o dos aprendizajes que en definitiva no logró el desempeño básico.
2. Haber cumplido con las horas exigidas por servicio social. Estar a paz y salvo por todo concepto. Para ser proclamado en la Ceremonia de Graduación debe registrar un buen proceso convivencial, no haber incurrido en faltas tipo II y III
3. Presentar el examen de estado. Artículo 7 de la ley 1324 de julio 13 de 2009. (A excepción de no poderlo presentar por alguna situación de fuerza mayor, la cual será analizada por Coordinación académica, Consejo Directivo y/o Rectoría).

No promoción

Un estudiante no se promueve al grado siguiente cuando:

- Al terminar el año escolar registra en definitivo desempeño bajo (1,0 a 3,4) en tres o más aprendizajes.
- Cuando al terminar el año escolar haya obtenido desempeño bajo en lengua castellana y matemáticas, durante dos o más grados consecutivos.
- Por inasistencia: cuando el estudiante haya dejado de asistir a actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios en cualquier grado, por períodos que acumulados alcance el 25% en determinado aprendizaje (Incluye ausencias justificadas y sin justificar).
- Cuando después de cumplido el programa de recuperación y superación final en cualquier grado, persiste el desempeño bajo en el logro de competencias en uno (1) o dos (2) aprendizajes.

Reinicio de un grado

Para reiniciar un grado en el Instituto San Ignacio de Loyola, se establecen los siguientes criterios:

- En Preescolar se puede reiniciar un grado cuando se evidencie el no alcance de las

competencias y desempeños básicos del nivel, por solicitud de los padres de familia, se puede avalar el reinicio previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

- Los estudiantes que reinician el grado pueden continuar su proceso en la Institución, siempre y cuando no existan causales de pérdida de cupo por bajo desempeño convivencial y que haya disponibilidad de cupo para el nivel que reiniciará.
- Los estudiantes que reinician el grado por segunda vez pierden el cupo en el Instituto San Ignacio de Loyola.
- El Consejo Directivo estudiará la situación de cada estudiante, analizando factores internos y externos a la institución. Determinará a qué estudiantes se les dará cupo para reiniciar un grado. El estudiante que reinicia el grado debe firmar compromiso académico y convivencial en matrícula.
- Se responsabiliza a superar las debilidades evidenciadas.
- Los padres de familia se comprometen a apoyar el trabajo académico de su hijo(a) y a cumplir con las exigencias institucionales. Se firma el formato respectivo y se deja registro en el observador al iniciar el año lectivo escolar.

Nota: El Consejo Directivo y/o el Rector atendiendo a las circunstancias presentadas en cada caso analizado puede avalar el reinicio sin que se firme alguno o los dos compromisos.

Acciones para garantizar que los directivos y docentes cumplan con los procesos de evaluación estipulados en el sistema Institucional de Evaluación.

- Es responsabilidad de los directivos definir el Sistema Institucional de Evaluación, aprobarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa y garantizar que éste se cumpla.
- Los directivos deben atender las reclamaciones que los estudiantes o padres de familia presenten con relación al proceso de evaluación, teniendo en cuenta los tiempos reglamentados en cada período y la aplicación del debido proceso.
- Los directivos y el consejo académico deben promover el estudio de los resultados de la evaluación en cada período, con el fin de adelantar acciones de mejora.
- Los profesores deben aplicar el sistema de evaluación en cada uno de los aprendizajes.

- Es responsabilidad de los profesores hacer seguimiento del proceso académico trabajado por los estudiantes.
- Los profesores deben planear, organizar, realizar y evaluar la práctica de los programas complementarios de recuperación, refuerzo y profundización teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes.
- El Sistema de Gestión de Calidad debe aprobar y divulgar procedimientos y formatos necesarios a través de cada líder de proceso.

Entrega de informes de evaluación académica a padres de familia

La Institución entregará tres informes de evaluación académica, que corresponde a cada período NO acumulativo y un cuarto informe que se entrega con el del tercer período. Los períodos académicos establecidos son los siguientes:

Períodos académicos 2025

El año lectivo se divide en tres (3) períodos:

PERIODO	DURACIÓN	FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE VALORACIÓN ACADÉMICA
Primero	Del 03 de febrero al 02 de mayo.	Viernes 16 de mayo.
Segundo	Del 05 de mayo al 22 de agosto.	Viernes 05 de septiembre.
Tercero	Del 25 de agosto al 05 de diciembre	Jueves 04 de diciembre (Preescolar, Grado Quinto y Noveno) y el viernes 05 de diciembre (Primaria, bachillerato y proclamación de bachilleres).
Receso Escolar Obligatorio	Semana del 06 al 10 de octubre	

Nota: Desde el SEAB se direccionan los tiempos para preparación y/o capacitación del equipo docente, además de los que considere la institución.

Estructura de los informes de evaluación académica de los estudiantes.

Cada informe de evaluación contempla:

- La definitiva del período por aprendizaje teniendo en cuenta la escala de valoración Institucional y su equivalencia con la escala nacional.
- La valoración de la recuperación, si es el caso, se registrará

en el cuarto informe de evaluación académica.

- Intensidad horaria semanal en cada aprendizaje.
- Ausencias.
- Indicadores de desempeño en cada aprendizaje.
- Observaciones del Orientador(a) de curso, según el trabajo académico y convivencial del estudiante.

El cuarto informe expresa la definitiva de cada aprendizaje. Incluye la definitiva de Proyecto de Vida (Evaluación cualitativa) y Convivencia (Evaluación cualitativa).

En observaciones aparece si es promovido o no al grado siguiente.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción

Constitución Política Nacional Art. 23 y 87

El estudiante y/o sus padres tienen derecho a presentar reclamación sobre sus calificaciones en los cinco (5) días hábiles posteriores a recibir los informes de desempeño académico, teniendo en cuenta tres elementos: la verdad, el respeto y que lo presente a su debido tiempo, siguiendo el conducto regular a través del Sistema de Quejas, Sugerencias y/o reclamos. Puede ser de forma física y/o virtual. Aportando las evidencias respectivas para sustentar el reclamo o queja.

→ El tiempo de respuesta de dichos requerimientos y/o solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de este.

Etapas para seguir con estudiantes que presenten incumplimiento en sus deberes académicos.

#	ETAPA	DESCRIPCIÓN
1.	Diálogo	Análisis de las causas por dificultades presentadas. Se busca hacer motivación por parte del profesor (a) frente a las debilidades académicas encontradas con cada estudiante. Se busca que haya actitud de superación. Responsable: El profesor de cada aprendizaje, según corresponda.

#	ETAPA	DESCRIPCIÓN
2.	Amonestación escrita-seguimiento con padres de familia	Al no evidenciarse superación de las faltas académicas se hace necesario plasmar por escrito en el observador del estudiante, buscando estrategias conjuntas que permitan superar las dificultades académicas del estudiante. Responsable: El profesor de cada aprendizaje y/o coordinación según corresponda.
3.	Compromiso académico	Si una vez terminado el período, persiste la insuficiencia en la reprobación de tres o más aprendizajes, en definitiva, se consignará en el observador y el estudiante con sus padres firman un compromiso académico, según análisis del comité académico. Firma Compromiso académico si persiste reprobación en uno o dos aprendizajes. Responsable: Coordinación Académica
4.	Matrícula en observación	Se aplicará previa determinación del Comité Académico de cada curso, cuando un estudiante incumpla el compromiso académico adquirido. Así mismo se puede revisar en el Consejo Directivo en casos remitidos. Responsable: Comité Académico – Consejo Directivo
5.	Estudio en consejo directivo	En caso de reprobación del curso se estudiará la renovación del cupo para el año siguiente en el Consejo Directivo, revisando su proceso convivencial y que no haya reprobado por segunda vez consecutiva el curso.

Estímulos

Para despertar el interés, optimismo, deseo de superación, entusiasmo y compromiso entre los miembros de la comunidad educativa, la Institución establece los siguientes estímulos.

1. El amor y la acogida a las personas.
2. La comprensión, apoyo y respaldo en las dificultades.
3. La solidaridad y el servicio oportuno.
4. La orientación fraterna y formativa.
5. Reconocimiento verbal y/o escrito en forma personal de cualidades y valores. Registrando en el observador del estudiante
6. Comisiones de representación del colegio en actos académicos, culturales, deportivos y religiosos.
7. Izada del Pabellón Nacional y/o Institucional.
8. Reconocimiento en público y en privado.
9. Condecoraciones.
10. Participación en el gobierno escolar.
11. Participar en la ceremonia de Proclamación de Bachilleres.
12. Premiación al final del año escolar:
 - Pensión de honor al mejor estudiante por sección. (febrero)
 - Medalla de excelencia.
 - Medalla por Rendimiento académico.
 - Medalla por convivencia.
 - Mención y/o medalla por acción pastoral.
 - Medalla a los estudiantes que se destacan por sus logros artísticos.
 - Medalla a los estudiantes que se destacan por sus logros deportivos.
 - Medalla por superación personal.
 - Medalla por Colaboración.
 - Medalla al mejor puntaje Prueba Saber 11.
 - Placa al mejor Bachiller.
 - Placa Ignaciana por haber hecho todo su proceso de formación desde Preescolar.
 - Mención a los estudiantes que se destacan por su trabajo en los proyectos de integración académica SENA.
 - Mención a mejor Aprendiz SENA

Servicios estudiantiles

1. Deportes y/o Escuelas de Formación – Grupos específicos.
2. Sala de Informática con servicio de Internet.
3. Sala de lectura.
4. Laboratorio Física – Química – Biología.
5. Fotocopiadora – impresora.
6. Convivencias por cursos.
7. Acompañamiento espiritual (Capellán).
8. Preparación a los sacramentos.
9. Asesoría por Orientación Escolar.
10. Comedor para estudiantes.
11. Primeros auxilios

Servicio social estudiantil

El Servicio Social es un aporte a su proceso de formación. Es de carácter obligatorio para obtener el título de Bachiller, para dar cumplimiento en lo reglamentado en la Ley General de Educación 115 del 08 de febrero de 1994, en su artículo 97, respecto al servicio social estudiantil, el INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA, ofrece las siguientes opciones:

- PAREC: La prevención y atención de riesgos escolares y comunitarios “Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”. El programa de servicio social en PAREC capacita Socorristas Escolares homologadas como Servicio Social de acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 en su artículo 5° sobre proyectos pedagógicos que pueden ser liderados por organizaciones no gubernamentales con las cuales las instituciones educativas podrán establecer convenios de mutua cooperación.
- CONVENIO CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA que vincula desde el año 2019 con 33 estudiantes dentro del programa denominado “Brigadas Educativas” avalado como servicio social. En el 2020 se tiene una participación de 43 estudiantes, en el 2021 con cerca de 60 estudiantes. Ha tenido muy buena acogida entre estudiantes y padres de familia.
- MOVILIDAD. Busca preparar a estudiantes como promotores viales, que a su vez sirvan como multiplicadores dentro de la formación de buenos ciudadanos viales.
- ORQUESTA, BANDA MARCIAL, DANZAS, TEATRO Y/O GRUPO INSTRUMENTAL, TRABAJO EN

ESCUELA DE PADRES, LIGA DE DEPORTES O ESCUELAS DE ALTO RENDIMIENTO se les avala como servicio social si cumplen con las horas reglamentarias.

- Las demás propuestas que se aprueben a nivel gubernamental y/o propuestas que se reciban en Rectoría.

La Corte Constitucional en Sentencia C - 114 de 2005 sostiene que el servicio social obligatorio estudiantil es medio por el cual se materializa la función social de la educación, consagrada en la Constitución Nacional, fortaleciendo los lazos entre los estudiantes y su comunidad.

Según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 4210 de 1996, cada establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional tiene la autonomía para definir los temas y objetivos del SSEO (Servicio Social Escolar Obligatorio).

Así mismo los estudiantes que practiquen deportes de alto rendimiento. Se analizará dentro del proceso de gestión académica lo referente a la flexibilización de horario y lo correspondiente a nivel curricular, favoreciendo la formación integral del estudiante.

Reglamento manual de convivencia

Conjunto de principios, normas y valores que buscan un bienestar físico, emocional que lleven a una sana convivencia.

La convivencia escolar es un proceso basado en consensos sobre los principios y las normas que median las relaciones sociales, lo cual implica entender las necesidades, intereses, opiniones y sentires de los actores de las comunidades educativas como parte del proceso pedagógico (SED, 2014). El fortalecimiento de la convivencia, entonces, parte de reconocer la otredad, valorar la diferencia, promover el balance de poder y comprender el conflicto como propio de la vida en sociedad y de la práctica ciudadana.

generados por el ejercicio del DERECHO DEBER a la educación.

- Promover una sana convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la mitigación de la violencia entre las personas que integran la Comunidad Educativa Ignaciana.
- Prestar los servicios de orientación Escolar, Orientación espiritual y de primeros auxilios, que contribuyan al bienestar físico y emocional de los integrantes de la Comunidad Educativa.

Propósitos

- Trabajar cotidianamente la formación de valores, sociales, cívicos, éticos, morales y religiosos que le ayuden a cada persona y al grupo a un cambio de actitud y comportamiento social.
- Crear conciencia de los derechos y deberes que tienen los estudiantes y padres de familia en la Institución.
- Cumplir con las responsabilidades y compromisos

Referentes normativos

Son el conjunto de disposiciones constitucionales y jurídicas que regulan el proceso de la educación de la nación. Los fundamentos normativos del presente Reglamento Manual de Convivencia son:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 115 General de Educación de 1994
- Decreto 1075 del 2015
- Ley 1620 CONVIVENCIA ESCOLAR

- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto reglamentario 1965 de 2013. reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos y la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Código de Infancia y adolescencia
- Resolución 3353 de 02-07-93 Educación Sexual.
- Resolución 1600 del 08-03-94 Democracia.
- Decreto 1122 del 18-06-98 Afrocolombianidad.
- Acuerdo 125/2004 Cátedra de Derechos Humano
- Decreto 1038 de 2015. Catedra de la paz
- Los documentos de la Iglesia Católica, y demás normas concordantes que definen los derechos y deberes de los estudiantes, sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, los derechos y obligaciones de los padres de familia, los estímulos, correctivos y actividades desarrolladas.
- ESCUELA DE PADRES – ley 2025 del 23 de julio de 2020.
- RESOLUCIÓN No. 1739 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020. En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Distrital 330 de 2008, y el Decreto Distrital 001 de 2020.
- Decreto 1421 de 2017 se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Anexo 8 Orientaciones para la Convivencia Escolar y la activación de Rutas de Atención en Salud en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.
- NORMA ISO 9001-2015
- Resolución 555 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social.
- Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos y Derechos Reproductivos. V 5.0.
- Ley 906 de 2004 Código de procedimiento penal: Los Artículos 518 a 521. Congreso de Colombia.
- Ley 1761 de 2015. Congreso de Colombia.

- Decreto 062 de 2014. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 800 de 2015. Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Educación.
- Sentencia T-565 de 2013. Corte Constitucional.
- La Ley 2383 de 2024 es una normativa que establece la obligatoriedad de la educación socioemocional en las instituciones educativas de Colombia.

Derechos fundamentales de la infancia y de la adolescencia

- Constitución Política Nacional Art. 44 y 45
- Derechos Humanos Ley 11 de 1972
- Ley de La Juventud 375 de 1997
- Derechos del Niño Ley 12 de 1999
- Ley de Infancia y Adolescencia N°1098 del 8 de noviembre de 2006
- Artículo 17: Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano.
- Artículo 18: Derecho a la Integridad Personal.
- Artículo 19: Derecho a la Rehabilitación y la Resocialización.
- Artículo 20: Derecho de Protección.
- Artículo 21: Derecho a la Libertad y Seguridad Personal.

- Artículo 22: Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella.
- Artículo 23: Custodia y cuidado personal.
- Artículo 24: Derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, Espiritual, moral, cultural y social.
- Artículo 25: Derecho a la identidad.
- Artículo 26: Derecho al debido proceso.
- Artículo 27: Derecho a la salud.
- Artículo 28: Derecho a la educación.
- Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
- Artículo 30: Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
- Artículo 31: Derecho a participar en actividades familiares, institucionales u oficiales.
- Artículo 32: Derecho de asociación.
- Artículo 33: Derecho a la intimidad.
- Artículo 34: Derecho a la información.
- Artículo 35: Derecho a la protección laboral y edad mínima para admisión al trabajo.
- Artículo 36: Derecho de los niños, niñas y los adolescentes con discapacidad.
- Artículo 37: Libertades fundamentales.
- Ley 1620 de 13 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia.

Escolar y Formación para el Ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y su Decreto Reglamentario No. 1965 del 11 de septiembre de 2013.

ENFOQUES PARA UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

¿QUÉ ES?

Es un proceso basado en consensos sobre los principios y las normas que median las relaciones sociales, lo cual implica entender las necesidades, intereses, opiniones y sentires de los actores de las comunidades educativas como parte del proceso pedagógico (SED, 2014). A continuación, se presentan los enfoques y sus implicaciones en la escuela.



Enfoque de derechos humanos (DDHH)

1

Este enfoque implica una transformación pedagógica que oriente las reflexiones sobre las prácticas y acuerdos convivenciales hacia lo colectivo y lo público, para reconocer y valorar las diferencias entre los estudiantes, reconociendo los escenarios de vulneración dentro y fuera del colegio.



Enfoque de género

2

La institución educativa dentro del orden social es un espacio que reproduce las relaciones de género que ocurren en otros escenarios, también es un lugar donde estas pueden transformarse dado su incidencia en la formación de identidades logrando un ambiente para la sana convivencia basada en la autonomía, la libertad, y el reconocimiento de todas las personas, como fundamento del respeto a las múltiples formas de ser y de vivir.



Enfoque Diferencial por Orientación Sexual e Identidad de Género

3

Desde los espacios educativos se construye y desarrolla capacidades para reconocer y resignificar las vivencias y experiencias individuales y colectivas que desafían la heteronormatividad propiciando espacios pedagógicos democráticos, valorando las experiencias personales de quienes los rodean y poner en el centro sus saberes como fuente de conocimiento



Enfoque restaurativo

4

Las prácticas restaurativas, son una herramienta pedagógica apropiada para el mejoramiento de la convivencia escolar y la consecución de los objetivos de una educación socio-emocional que reconoce las particularidades contextuales de los ámbitos escolares y atiende las violencias, permitiendo la búsqueda de formas de convivencia escolar más inclusivas, respetuosas y empáticas por medio de estrategias y prácticas creativas, innovadoras y flexibles.



REFERENCIAS

A Bello Ramirez. 2022. ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR HACIA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE DIFERENCIAL POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y ENFOQUE RESTAURATIVO. RECUPERADO DE <https://repositorio.sed.educacionbogota.edu.co/server/api/core/bitstreams/617e0e90-5205-4091-8074-e7385d102fca/content>



INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA
Nueva Persona – Nueva Sociedad



RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 02 DEL AÑO 2022.

"Por medio de la cual el Rector del Instituto San Ignacio de Loyola, adiciona al **MANUAL DE CONVIVENCIA**, la política de uso de dispositivos móviles dentro de la institución, con base a lo normado en la ley 2170 de 2021 "

El Rector del INSTITUCIÓN SAN IGNACIO DE LOYOLA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. **QUE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 2170 DEL 2021**, tiene por objeto contribuir a la existencia de entornos seguros de aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes, mediante la regulación de las responsabilidades del Estado, las instituciones educativas y las familias, respecto al uso de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. **QUE EL ARTÍCULO 30. DE LA LEY 2170 DEL 2021**, presupone la obligación de las instituciones educativas., respecto al uso de dispositivos móviles diciendo que corresponde a las instituciones educativas adoptar los lineamientos y reglamentaciones de la presente ley que expida el Ministerio de Educación y de forma complementaria las Secretarías de Educación territoriales.
3. Que en el inciso segundo del artículo 3 de la ley 2170 se manifiesta que: Las modificaciones a los manuales de convivencia se harán en los términos que establece la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y la reglamentación que expida el Ministerio de Educación Nacional.
4. Que como carga legal contenida en **LA LEY 2170 DE 2021**, Las instituciones educativas deberán establecer en el marco de los acuerdos de convivencia escolar, mecanismos para dar un uso adecuado a los dispositivos móviles en diversos entornos escolares, a fin de garantizar que el uso de las herramientas tecnológicas y los dispositivos móviles faciliten procesos de aprendizaje, de

Normas y procedimientos que facilitan el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes y compromisos

Cuidado con elementos personales

El Instituto San Ignacio de Loyola hace un llamado especial a los padres de familia y estudiantes sobre la responsabilidad, uso adecuado, preservación que se debe tener con los elementos de uso pedagógico que la institución pone al servicio de los estudiantes.

Así deja muy claro que solamente DEBEN traer los elementos que se requieran para cumplir con las actividades pedagógicas. Los padres de familia DEBEN ser los primeros responsables frente a cualquier pérdida de elementos que el estudiante ingrese al colegio. La institución no se hace responsable de pérdidas que se presenten por descuido, desacato o irresponsabilidad. "No traer elementos no solicitados y/o autorizados por las Directivas institucionales". Así mismo no se autoriza el ingreso de objetos o elementos olvidados en casa.

Mediante Resolución Rectoral Número 3 del 7 de octubre del 2022, el colegio estableció la restricción de aparatos tecnológicos.

CARRERA 21 No. 27-50 SUR, Cel: 319 267 51 35
Email: colparrsanignaciodeloyola@gmail.com
www.isallo.edu.co
NIT. 860021142-8
BOGOTÁ D. C.

1 | 4



INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA
Nueva Persona – Nueva Sociedad



Sistema Educativo de la
Arquidiócesis de Bogotá

participación y de cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes.

5. Que en el manual de convivencia de la Institución Educativa, se establezca la ruta de acción integral para faltas gravísimas presentadas en las acciones pedagógicas, estando inmersa como tal en el numeral 15 "utilizar la tecnología como: celulares, drones, cámaras, computadores portátiles, Tablet, internet por medio de sus redes sociales como recurso para afectar la honra de las personas dentro o fuera de la institución: acoso cibernético (Ciberbullying)
6. Que en el manual de convivencia de la Institución Educativa, se establezca la ruta de acción integral para faltas graves presentadas en las acciones pedagógicas, estando inmersa como tal en el numeral 31 "usar en clase implementos, aparatos tecnológicos u objetos (audífonos, parlantes que afecten el buen desarrollo de esta, atendiendo a la normatividad establecida"- y en el parágrafo de la norma descrita, se manifiesta que: la institución no se hace responsable, por la pérdida de objetos de valor contemplados en el numeral 31 o similares, y que la responsabilidad recae directamente en quien los porten o en los padres que provean a los estudiantes de elementos no necesarios para la clase.
7. Que mediante acta del comité de convivencia escolar, se establezca adicionalmente como POLÍTICA de la institución, la restricción de uso de aparatos tecnológicos como celulares, tablets, computadores portátiles, cámaras fotográficas, audífonos, parlantes...etc., dentro de las aulas de clase y/o zonas comunes dentro del plantel educativo con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo relacionados con el uso de dispositivos tecnológicos y de comunicaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Que a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, está completamente restringido el uso de aparatos tecnológicos como celulares, tablets, computadores portátiles, cámaras

CARRERA 21 No. 27-50 SUR, Cel: 319 267 51 35
Email: colparrsanignaciodeloyola@gmail.com
www.isailo.edu.co
NIT. 860021142-8
BOGOTÁ D. C.

2 | 4



INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA
Nueva Persona – Nueva Sociedad



Sistema Educativo de la
Arquidiócesis de Bogotá

fotográficas, audífonos, parlantes...etc., en actividades académicas, pedagógicas y culturales dentro o fuera de la institución.

PARAGRAFO PRIMERO: Se permitirá el uso del teléfono celular para comunicación, únicamente en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, con la autorización del docente a cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El incumplimiento de lo establecido en anterior artículo, dará lugar a la apertura de proceso disciplinario y a la aplicación de acciones pedagógicas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: En todo momento, una vez conocida la falta cometida por el estudiante y dependiendo de la gravedad de la misma, según lo establecido dentro del manual de convivencia de la institución educativa, se hará la apertura como se dijo al proceso disciplinario de acuerdo a la recurrencia de las acciones prohibidas a partir de la fecha, en orden como se establece a continuación:

- a. Diálogo entre los estudiantes y los docentes involucrados.
- b. Amonestación verbal.
- c. Amonestación escrita- registro en el observador con firma del estudiante y el docente, coordinador o rector, dependiendo frente a quien se haya cometido la falta.
- d. Citación de padres de familia. Dicha convocatoria de padres de familia deberá realizarse por el docente conocedor de la falta.
- e. Estudio en el comité de convivencia escolar para firmar compromiso convivencial por incurrir nuevamente en dicha práctica. Tal Procedimiento deberá ser adelantado por coordinación de convivencia.

PARAGRAFO PRIMERO: Si el estudiante, aun después de los requerimientos realizados, continúa faltando respecto a lo aquí establecido, dará lugar a la institución a reportar la correspondiente matrícula en observación, la cual devendrá de la decisión oportuna que tome el comité de convivencia y/o consejo directivo.

CARRERA 21 No. 27-50 SUR, Cel: 319 267 51 35
Email: colparrsanignaciodeloyola@gmail.com
www.isailo.edu.co
NIT. 860021142-8
BOGOTÁ D. C.

3 | 4



INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA
Nueva Persona – Nueva Sociedad



ARTICULO CUARTO: Hacer uso de los medios tecnológicos para:

- Intimidar, estigmatizar y/o agredir a un miembro de la comunidad educativa por medios electrónicos que incluyan la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet.
- Realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima o revelando la identidad de quien los envía, durante la jornada escolar y fuera de esta.
- Tomar fotografías, grabar audios o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa sin previa autorización de los involucrados y sin ser programados por la institución para publicarlos en redes sociales durante la jornada escolar o fuera de esta;
- O cualquier otro hecho que se catalogue como ciberbullying, será conocido como falta gravísima y se aplicaran los correctivos a que haya lugar, conforme a lo establecido dentro del manual de convivencia de la institución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO SEXTO: adiciónese la presente, al manual de convivencia de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de OCTUBRE del dos mil veintidós (2022)


JOSE LUIS VERGARA ACOSTA Pbro.
RECTOR

CARRERA 21 No. 27-50 SUR, Cat. 319 267 51 35
Email: caip@sanignaciodeloyola@gmail.com
www.isa.ig.edu.co
MT. 86002142-8
BOGOTÁ D. C.

Puntualidad

Cumplir con los horarios establecidos para cada actividad es el esfuerzo de estar a tiempo en el lugar adecuado, para cumplir obligaciones, sin tener distracciones, retrasos, ni obstáculos.

EL ingreso establecido por la institución para las niñas y niños de preescolar es a las 6:50 a.m., se cierra la puerta a las 7:05 a.m. y saldrán a la 1:05 p.m.

Los estudiantes que lleguen después de las 7:05 a.m. se hará la respectiva anotación por la profesora y se pasará informe a coordinación de convivencia.

Los estudiantes de primaria y bachillerato ingresan a las 6:30 a.m. ya que las actividades escolares inician a las 6:45 a.m. en punto. La salida para básica primaria: 2:05 p.m. y para Bachillerato 3:05 p.m.

Durante la jornada de clase se tendrán dos descansos, El primero de 30 minutos y el segundo de 35 minutos.

No se acepta que a los estudiantes les traigan la lonchera o los implementos olvidados en casa.

Todos los viernes la salida de:

- Preescolar 1:05 p.m.
- Primaria: 1:45 p.m.
- Bachillerato: 2:05 p.m.

Nota: Para la salida de estudiantes no se permite el ingreso a padres de familia o personal no autorizado.

Los estudiantes de grado décimo tendrán clase SENA Lunes y miércoles de 3:00 a 5:15 p.m.

Los estudiantes de grado undécimo tendrán clase SENA Martes y viernes de 3:00 a 5:15 p.m.

Los estudiantes que lleguen después de las 6:45 a.m. (Primaria y Bachillerato) se hará control por el profesor encargado quien los acompañará y realizará los buenos días.

Quien cumpla tres retardos o más, no ingresará a la primera unidad de clase y realizará un trabajo especial según orientación de convivencia.

- Los estudiantes que ingresen después de las 6:50 a.m. y presenten justificación aprobada por coordinación de Convivencia, ingresarán a clase.
- Cuando el estudiante llegue tarde se enviará correo a los padres de familia informando la situación, solicitando informe del motivo de dicho retardo.
- Cuando el estudiante complete tres llegadas tarde al ingresar al colegio, se enviará citación al padre de familia a través de la agenda, llamada telefónica o correo electrónico. En caso de no asistir el padre de familia, debe enviar justificación escrita el auxiliar de convivencia o coordinador(a) enviará segunda citación, en caso de no presentarse, el

estudiante no ingresará a clase hasta lograr comunicación con los padres del estudiante. En esta citación se comunica a los padres que el estudiante debe asumir las consecuencias académicas, siendo el estudiante el que tome la iniciativa de responder por el trabajo de la clase correspondiente se procede a registrar en el observador del estudiante y se asignará acción pedagógica.

Cuando la impuntualidad se presente al ingresar a las clases durante la jornada escolar, el control lo realiza cada profesor en su aprendizaje y si completa tres llegadas tarde dentro del período, el profesor debe citar a los padres de familia, comunicarles las consecuencias académicas que trae esta falta e informar al orientador de curso y en cada coordinación la situación para tenerla en cuenta en el momento de evaluar convivencia. Se registra en el observador del estudiante. El caso pasará al Comité de Convivencia Escolar para analizar la firma de compromiso convivencial.

→ Se realizará control de llegadas tarde por período, no serán acumulativas.

Ausencias

Los profesores registran y firman cuidadosamente la asistencia de los estudiantes en el formato correspondiente. Siempre que el

estudiante falte a la Institución, el padre de familia debe comunicarse con coordinación de convivencia para informar el motivo de la ausencia y/o presentar los soportes respectivos, la justificación médica de la EPS o SISBEN, máximo dentro de los tres (3) días hábiles a partir del primer día de la ausencia. Si la ausencia tuvo otro motivo, el padre de familia debe presentarse y/o comunicar a Coordinación de Convivencia por los canales oficiales, para registrar la excusa en el formato correspondiente y así autorizar la entrega de trabajos y presentación de pruebas de desempeño que se hayan realizado en su ausencia; de lo contrario, tendrá que asumir las consecuencias académicas y/o convivenciales.

En caso de incapacidades o calamidades que requieran ausencias prolongadas, el padre de familia está en la obligación de comunicar a Coordinación de Convivencia, Coordinación académica y Rectoría el motivo de la ausencia. Esta gestión deberá hacerla dentro de los tres (3) primeros días hábiles a partir del primer día de ausencia de forma presencial o utilizando los medios de comunicación oficiales.

Permisos

El estudiante que por algún motivo justificado necesite ingresar después del horario establecido o

retirarse de la Institución durante el horario de clases, por causa de fuerza mayor, sus padres o acudiente (autorizado en matrícula), deben solicitar el permiso en el horario de atención establecido en Coordinación de Convivencia o a través de permiso escrito. Por seguridad, ningún estudiante podrá salir solo de la institución, lo hará con un adulto responsable autorizado por los padres de familia y con el visto bueno de Coordinación de Convivencia.

En caso extremo que el padre de familia no pueda asistir a la institución o enviar a algún familiar para retirar a su hijo dentro de la jornada, debe enviar un permiso escrito o correo electrónico autorizando la salida del estudiante sin acompañante bajo su responsabilidad.

Cuando el estudiante no asista al colegio debe presentar los soportes respectivos a Coordinación de Convivencia, máximo dentro de los tres días hábiles de su regreso al Instituto. Cuando el coordinador(a) justifique dicha ausencia, el estudiante cuenta con un plazo de cinco días hábiles, para presentar trabajos, pruebas de desempeño y demás compromisos académicos.

Cada profesor debe verificar si el estudiante tiene excusa en el formato correspondiente.

NOTA: LAS JUSTIFICACIONES SÓLO SE FIRMARÁN EN LA AGENDA, SI NO LA TRAE NO SE JUSTIFICARÁ DICHA AUSENCIA Y/O PERMISO.

Todo permiso de salida y/o ausencia de los estudiantes de grado décimo y undécimo en horarios de articulación SENA, debe ser gestionado por el estudiante ante Coordinación de convivencia quien reportará a Coordinación académica y al profesor de la articulación para su respectiva gestión con la entidad

Higiene y presentación personal (porte de uniforme)

A toda actividad institucional se debe asistir con uniforme completo, según lo estipulado en agenda institucional y el que se indique para dicha actividad.

Los estudiantes deben asistir a la Institución, con higiene y presentación personal adecuada; permanecer con el uniforme completo durante toda la jornada, con decoro, elegancia, limpieza, sencillez, en buen estado y como medio de identificación y pertenencia a la Institución. El uniforme es de uso exclusivo para la institución y no para sitios públicos, por lo tanto, no debe usarse en horario diferente a la Institución, tampoco obsequiarse a personas ajenas a la Institución. Tener una presentación propia del estudiante Ignaciano.

Varones: Mantener el cabello corto, sin tinturas, afeitados, sin joyas, manillas, collares, tatuajes o piercing.

Niñas: Su presentación debe realizarse con la mayor sencillez, cabello sin tintura, sin maquillaje, se admite esmalte transparente, francés, no se admite joyas extravagantes, piercing y/o manillas durante la jornada escolar.

Uniforme de diario

Niñas

- Media-media blanca, según modelo.
 - Zapato colegial, color negro, en cuero, de amarrar y bien embetunados
 - Blusa blanca manga Larga, debajo de la jardinera.
- Para preescolar blusa manga corta, de cuello corbata.
- Zapatos de amarrar en cuero.
 - Jardinera según el modelo de la institución; que va hasta la mitad de la rodilla, con el material y los colores establecidos.
 - Saco azul oscuro abierto, según modelo, con el escudo de la Institución y del SEAB
 - Adornos en el cabello: azul oscuro, negro o blanco
 - Chaqueta, según modelo.
 - Bufanda azul o gris en caso de enfermedad o por salud.

Varones

- Pantalón de color azul oscuro medianoche, en poliéster, bota recta
- Camisa blanca para corbata manga larga.
- Media media azul oscuro o totalmente negro.
- Zapato colegial clásico (de amarrar) en cuero negro, sin adornos, con cordones negros zapato mocasín (no se admiten tenis, zapatillas o zapato de gamuza).
- Correa oscura de cuero, sin adornos.
- Saco gris de lana, escote en V según modelo, con el escudo de la Institución y del SEAB
- Camiseta totalmente blanca que la pueden usar debajo de la camisa.
- Cabello limpio y bien peinado.
- Chaqueta según modelo.
- Bufanda azul o gris en caso de enfermedad o por salud. Indispensable el uso del tapabocas - atendiendo a medidas de bioseguridad.
- Los estudiantes de grado Undécimo podrán utilizar la chaqueta del Prom autorizada por Consejo Directivo.

Uniforme de Gala Niñas y Varones

- Camisa de color blanco para corbata, manga larga.
- Corbata azul oscura lisa.
- Bien peinados (as).

Uniforme de Educación Física y Deportes. Niñas y Varones

- Sudadera según modelo bota recta y con el logo del SEAB
- Camiseta según modelo, con el escudo de la Institución.
- Medias blancas según modelo. (No tobillera)
- Tenis totalmente blancos de amarrar (cordones blancos).
- Pantalóneta según modelo.
- Cachucha azul oscura

Uniforme para Danza - Teatro

- Uniforme de Educación Física (Sudadera completa).
- Tenis totalmente blancos de amarrar (cordones blancos).
- Media blanca según modelo.
- Pantalóneta según modelo.

La Institución recomienda el uso de tapaboca en caso de enfermedades respiratorias. La chaqueta azul según modelo establecido por la Institución no puede reemplazar ninguna prenda del uniforme. Buscando que la presentación personal sea formal, sobria y adecuada al uniforme, no se admitirán accesorios extravagantes.

Solo se asiste al colegio de particular con la debida autorización de coordinaciones. Esta autorización se dará por agenda o correo y por casos de fuerza de mayor.

Comportamiento

Se entiende por comportamiento humano las actitudes fundamentales de acatamiento, observancia y respeto de las leyes, normas y otras prescripciones que regulan y favorecen la armónica convivencia social, la búsqueda del bien común y el crecimiento integral de cada persona.

PARÁGRAFO: El comportamiento del estudiante debe ser acorde a la filosofía institucional y a lo establecido en este Manual de Convivencia.

Disciplina

Es hacer aquello que el momento exige a cada persona. La disciplina se quebranta cuando la persona no hace lo que le corresponde.

Definiciones:

- **Acompañar:** Orientar al estudiante en su proceso de formación personal. Estimulando las acciones positivas.

- **Acordar:** Encontrar los aspectos comunes implica pérdida y ganancia.
 - **Acoso Escolar y Bullying:** Según la Ley 1620 de marzo de 2013: Es la conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción. Aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios que ejercen una relación de poder asimétrica de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - **Agresión:** acción cometida por una o más personas que buscan afectar negativamente a otras personas de la Institución. Pueden ser:
 - **Agresión física:** lesionar a través del maltrato, vulnerando la integridad física de la persona.
 - **Agresión verbal:** de forma oral rebajar, humillar, insultar, ridiculizar, utilizar juegos mentales para confundir.
 - **Agresión gestual:** a través del gesto se quiere conseguir humillar, insultar, ridiculizar o rebajar a otra persona.
 - **Agresión relacional:** persigue aislar, excluir, generar rumores que afectan negativamente la imagen o buen nombre de la persona.
 - **Agresión electrónica:** utilización de recursos tecnológicos (celular, cámaras, computadores, portátiles, tablets, internet) por medio de sus redes sociales como recurso para afectar negativamente la honra de las personas de manera anónima o cuando la persona que envía el mensaje se identifica. Cuando ocurre dentro o fuera de la institución (acoso cibernético). Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
 - **Amenaza:** situación en la que la persona se siente en riesgo de ser violentada o vulnerada si ejerce una acción contraria al interés del que la profiere.
 - **Amonestación verbal:** llamado de atención cuando el estudiante incumple una norma o un deber.
 - **Amonestación escrita:** llamado de atención por un incumplimiento de una norma o un deber con registro.
 - **Ausencia injustificada:** inasistencia registrada por motivos considerados inválidos o sin justa causa.
 - **Ausencia justificada:** inasistencia registrada por motivos considerados valederos como: Incapacidades médicas de E.P.S., Calamidades domésticas y otros de fuerza mayor.
 - **Autodisciplina:** capacidad de regirse a sí mismo, es hacer lo que el momento le exige en Pro de la adecuada formación como persona.
 - **Autoestima:** valoración generalmente positiva de sí mismo. Solidaridad, adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros. Obligaciones contraídas por varias personas que se unen por una causa común.
 - **Autonomía:** es la capacidad que tienen las personas para su autodeterminación en relación con las opciones individuales de que dispone. Es un ser consciente de su posibilidad de ser responsable, de determinar la libertad de opción y de renuncia como afirmación de su ser personal.
 - **Buen trato:** acción de relacionarse con el otro con respeto, cordialidad, buenas maneras.
- Tratar al otro como se requiere ser tratado así mismo.
- **Ciberbullyng:** acoso, maltrato que atenta contra el bienestar psicológico, moral y la dignidad de las personas a través de las diferentes redes sociales. Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
 - **Comité de convivencia:** es el encargado de velar por el proceso en todas las acciones de la Comunidad Educativa, buscando correctivos adecuados que permitan crear un ambiente propicio para la sana convivencia.
 - **Compromiso:** obligación contraída, palabra dada, convenio entre personas que someten su voluntad. Son los planteamientos verbales o escritos que especifican lo que cada una de las partes harán de dejará de hacer. Es muy importante conocer las condiciones del acuerdo. Asumir responsablemente acciones con el otro(s).
 - **Comunicación:** significa informar y recibir información de forma verbal, escrita, gestual, simbólica. Las personas

se comunican con los otros desde su realidad social y de acuerdo con la relación que sostienen con los demás, la comunicación es la base de la prevención y la resolución de conflictos.

- **Comunidad educativa:** está conformada por todas las personas que participan del proceso educativo, persiguen los mismos propósitos y tienen un proyecto común. (estudiantes, padres de familia, rector, coordinadores(as), orientadores, profesores, personal administrativo y de apoyo, egresados).
- **Conducto regular:** instancias que se debe seguir en un orden lógico creciente para darle solución efectiva a una situación problema.
- **Conflicto:** proceso de enfrentamiento entre dos o más personas ocasionado por un choque de intereses, valores, acciones o direcciones, incompatibilidad. Situaciones que no son resueltas de manera adecuada o constructiva.
- **Conversión:** acción de análisis y cambio de la persona que busca un cambio positivo para su vida.
- **Convivencia:** se entiende por convivencia la condición y circunstancia de vivir con otros, esta demanda una comunicación permanente desarrollada

en procesos de conciliación que conduzca a una relación armónica entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

- **Debido proceso:** son los pasos que se deben seguir con los estudiantes que registran comportamiento valorado como difícil por la instancia competente.
- **Decomiso:** detener, confiscar elemento por uso incorrecto que perjudica el ambiente armonioso para el trabajo académico.
- **Discutir:** intercambio de ideas u opiniones diferentes con otros.
- **Disentir:** aceptar que mis ideas o la de otros pueden ser diferentes.
- **Escuchar:** prestar atención a lo que otra persona expresa a través del lenguaje verbal.
- **Interactuar:** intercambiar acciones con otros.
- **Interrelacionarse:** establecer vínculos que implican reciprocidad.
- **Intimidación:** asustar con miradas, gestos o gritos. Arrojar objetos o destruir la propiedad.
- **Liderazgo:** acción de liderar. Capacidad comunicativa para dirigir un grupo social.

- **Matoneo escolar o bullying:** significa acoso, comportamiento en el cual, de manera constante y deliberada se hace que otra persona se sienta mal, incómoda, asustada o amenazada, intimidada e impotente, sin poder llegar a defenderse.
- **Mediación:** es una figura por medio de la cual las partes involucradas en un conflicto buscan la solución al mismo, con la colaboración de un tercero imparcial denominado mediador. Este ayuda a las partes a aclarar sus intereses y a facilitar un camino para que ellas mismas encuentren la solución.
- **Mediador de conflictos:** estudiante que se destaque por su temperamento sereno, ecuánime, y justo. Capaz de crear un ambiente de convivencia pacífica, promoviendo los valores esenciales de la vida.
- **Negociación:** es un proceso de interacción entre dos o más partes que buscan llegar a un acuerdo manejando el conflicto de forma efectiva, con una comunicación adecuada que les permita alcanzar la meta que ambas partes se han propuesto.
- **Negación de cupo:** no renovación el contrato de matrícula.

- **Persuasión:** es el diálogo, la orientación, la asesoría que un estudiante recibe de sus profesores para mejorar su comportamiento y estilo personal.
- **Principio de buena fe:** acto de confianza y credibilidad en el otro.
- **Principio de equidad:** busca que todas las personas tengan las mismas oportunidades de formación y proyección.
- **Principio de justicia:** busca darle a cada persona lo que le corresponde.
- **Problemas de convivencia:** situaciones difíciles que se presentan las cuales no deben existir como obstáculo, sino como desafío a la superación.
- **Reflexionar:** volver sobre lo actuado, lo sucedido. Producir pensamiento, conceptualizar sobre las acciones e ideas.
- **Redes sociales:** comunicación visual a través de la web, donde se busca contactos con otras personas a través de los tics.
- **Reincidencia:** recaer en el incumplimiento de una norma o un deber.
- **Deber:** es la obligación que tienen las personas de cumplir normas religiosas, éticas, políticas, sociales, económicas, culturales etc.

→ **Procesos restaurativos:** acuerdo para atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes para lograr la reintegración de las víctimas y del infractor en la comunidad, con el objetivo de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad (Ley 906, 2004).

→ **Concepto de violencia sexual.** Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y jóvenes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o joven, utilizando la

fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

→ **Concepto de competencias ciudadanas.** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Criterios para la aplicación del Reglamento Manual de Convivencia

Las pautas de comportamiento dentro de la Comunidad Educativa del Instituto San Ignacio de Loyola tienden a ser más, el resultado de un proceso educativo, que el simple cumplimiento de una serie de normas. Se tendrán los siguientes criterios para la aplicación del presente Reglamento Manual de Convivencia.

Convicción: seguridad que tiene una persona de la verdad o certeza de lo que piensa o siente. Es la actitud de aprendizaje y autocontrol del comportamiento.

Persuasión: es el diálogo, la orientación, la asesoría, que un estudiante recibe de sus profesores para mejorar su comportamiento y estilo personal ajustándose a la filosofía ignaciana.

Justicia y practicas restaurativas: nos invitan al diálogo y a la exploración que permita resarcir los daños causados. Está centrada en las estrategias de atención y seguimiento o en las de promoción y prevención.

Estrategias de atención y seguimiento: hablamos de atención y seguimiento cuando ha ocurrido una agresión o se han transgredido los acuerdos declarados en el Manual de Convivencia y por tanto es necesario poner en marcha los principios

de la justicia restaurativa que se exponen a continuación (Piñeres, Bocanegra y Tovar, 2011, p. 193)

1. Reparar los daños que se han causado
2. Buscar acuerdos sobre los factores esenciales del incidente y sobre los que están relacionados con responsables.
3. La participación voluntaria, basada en una elección informada.
4. Facilitar a todas las personas involucradas, un tiempo adecuado para decidir.
5. Reconocer los daños o pérdidas de quienes pudieron haber resultado afectados, manifestar respeto por los sentimientos de los participantes y buscar una respuesta a las necesidades y cómo implementarlas.
6. La persona (o personas) que resultó directamente afectada debe ser la primera beneficiada de cualquier reparación por parte de quien (o quienes) causó el daño.
7. Donde el daño ha sido reparado o enmendado debe ser reconocido y valorado.

8. La persona (o personas) que resultó afectada y aquella que causó el daño deben ser los primeros participantes en un proceso restaurativo.
9. Los orientadores en el proceso restaurativo deben ser tan objetivos e imparciales como sea posible.
10. Debe privilegiarse, por encima de todo, la equidad, la diversidad y la no discriminación hacia todos los participantes. 11. Debe contarse con información suficiente, con la posibilidad de elegir y con la garantía de estar en un proceso seguro.
12. Debe garantizarse un seguimiento a los procesos, acuerdos y metas.

Estrategias restaurativas de promoción y prevención: contribuyen a enmendar y fortalecer las relaciones e interacciones, siendo una herramienta pedagógica apropiada para el mejoramiento de la convivencia escolar y la consecución de los objetivos de una educación socioemocional que reconoce las particularidades contextuales de los ámbitos escolares y atiende las violencias. Además, aporta a la formación de subjetividades participativas, empáticas y diversas y de comunidades emocionales que se involucran proactivamente en la gestión de los conflictos. En últimas, permite la búsqueda de formas de

convivencias escolar más inclusivas, respetuosas y empáticas por medio de estrategias y prácticas creativas, innovadoras y flexibles.

Determinaciones de competencia

Coordinación de Convivencia estará atenta para que se cumplan los compromisos que adquiera el estudiante, así como también por el cumplimiento de los deberes, también velará porque la carpeta de seguimiento y observador del estudiante estén actualizada y correctamente diligenciados por parte de los profesores(as), y el orientador(a) de curso, consignando con precisión las actuaciones más sobresalientes o por mejorar del estudiante, de manera que se tenga una información objetiva, pedagógica y completa como base para evaluar su desempeño académico y convivencial.

Dificultades de comportamiento y acciones pedagógicas

Durante el desarrollo del proceso educativo se presentan situaciones disciplinarias, académicas o convivenciales que se deben atender en el marco de los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia, estos procedimientos

tienen que guardar correspondencia con la naturaleza de la situación que se atiende y con los postulados normativos y jurisprudenciales del debido proceso.

Para dar claridad a lo expuesto anteriormente, en la tabla 5 de forma

enunciativa y no taxativa, se hace un resumen de las situaciones que se presentan con los estudiantes, el proceso que se debe adelantar para atender cada tipo de situación y el marco normativo a aplicar en cada proceso:

Tabla 5. Tipo de proceso que se debe adelantar para cada situación

ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Falta Disciplinaria	Disciplinario	Constitución Política, Ley 1098 de 2006, Manual de Convivencia
Situación Tipo I, II y III	Convivencial	Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, Manual de Convivencia
Incumplimiento Académico	Académico	Sistema Institucional de Evaluación Manual de Convivencia
Situación Administrativa	Administrativo	Manual de Convivencia

Nota. Elaboración propia (ISED, 2022)

Se consideran como faltas, el no cumplimiento de los deberes y el abuso de los derechos. Las faltas se clasifican situaciones tipo I, III y III.

Acciones pedagógicas

Actividad que busca resarcir el incumplimiento a una norma. Busca que la persona reflexione sobre su actuar y tome acciones de cambio. Para efectos de la aplicación de acciones pedagógicas, los comportamientos que dificultan y/o impiden la convivencia a la luz del proyecto de vida de Jesús, se valorarán atendiendo a su naturaleza y a sus efectos, a las modalidades y circunstancias del hecho, a los motivos determinantes y al seguimiento académico del estudiante. La aplicación de las Acciones Pedagógicas se acordará a través de coordinación de convivencia, rectoría o el comité de convivencia escolar, buscando que se supere comportamientos dificultosos que afectan o impiden una sana convivencia entre estudiantes.

Comportamientos que dificultan la convivencia

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

→ **SITUACIONES TIPO I.**
Corresponden a este tipo de conflictos manejados

inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

→ **SITUACIONES TIPO II.**
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar física o verbal por primera vez, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a) que se presenten de manera repetida o sistemática. b) que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

→ **SITUACIONES TIPO III.**
Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

FALTA TIPO I

Falta	Acciones por seguir
1. Inasistencias o llegadas tarde injustificadas a clase, o a las asesorías SENA.	Registrar llegada tarde en formato de asistencia.
2. Incumplimiento en la presentación de trabajos y tareas en las fechas y horarios acordados en clase por el profesor(a) sin justa causa.	Si dentro de la actividad académica hay una evaluación parcial o si es un trabajo en clase se califica sobre 4.0 Quienes no cumplan los horarios establecidos por el SENA se aplicará debido proceso por evasión de clase
3. Presentarse sin cuadernos, guías de trabajo y útiles necesarios para las clases y actividades programadas que se han solicitado previamente.	Los estudiantes que no cumplan con los implementos de trabajo obtendrán valoración de 1.0 en la actividad planeada con ese útil o material. Los profesores no deben permitir la interrupción de clase para préstamo de implementos de trabajo.
4. Incurrir en desaseo y mal uso de los bienes puestos a su servicio ya que pueden afectar el correcto desarrollo de las actividades académicas	Hacerle llamado de atención verbal, haciendo la reflexión de la importancia del orden y aseo. En caso de reincidencia, los estudiantes causantes deberán responsabilizarse del orden y aseo durante el resto de jornada.

5.	No presentar la excusa medica firmada por los padres y/o acudientes, la excusa medica deberá ser expedida por las entidades acreditadas (EPS) en el plazo establecido por la Institución (revisar acápite de ausencias)	El profesor no recibirá el trabajo y/o actividad, hasta que no presente la excusa respectiva en la siguiente clase. Si la excusa no es presentada dentro de los plazos previstos, se establecerá como valoración del trabajo y/o actividad la nota de 1.0.
6.	Consumir alimentos durante las clases, masticar chicle	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
7.	Permanecer en los pasillos, en las aulas de clase durante los descansos, actividades comunitarias o al terminar la jornada sin autorización de coordinación de convivencia, y/o rectoría.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
8.	Interrupción de clases sin autorización o motivo que lo amerite.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
9.	Recibir en horas de clase, loncheras, cuadernos, libros o trabajos que se hayan olvidado en casa.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
10.	Promover o incurrir en desorden en espacios de usos comunitarios como: cafetería, comedor, capilla, baños, etc.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.

11.	Hacer uso inadecuado de las canchas y/o realizar prácticas deportivas con el uniforme que no corresponde.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
12.	No presentar la agenda, en caso de ser requerida por cualquier estamento de la institución y/o hacer mal uso de ella.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
13.	Falta de cuidado y responsabilidad en el uso de los instrumentos musicales propios y de la Institución.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil. Si se presentan daños de estos, el acudiente y/o responsable económico deberá responder por ellos en la forma como sea requerido.
14.	Cambiarse el uniforme con el que llega de casa.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
15.	Maquillarse dentro del colegio o presentarse maquillad@ a la institución.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
16.	Descuido en la presentación personal, reflejado en su cabello, uñas, zapatos, medias, uniforme de diario y de educación física.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
17.	Prestar o tomar prestados elementos del uniforme que afecten los hábitos de higiene y bioseguridad	- Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.

18. Jugar con los balones dentro de los edificios, aulas, salón de actos, laboratorios y demás áreas no adecuadas para el deporte.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.
19. Uso de palabras soeces, groserías, altanería, descortesía, dar información mal intencionada o tendenciosa a compañeros, docentes, directivos, y que pueden generar conflictos.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo I y se registrará el llamado de atención en el observador estudiantil.

FALTA TIPO II	
Falta	Acciones por seguir
1. La reincidencia en las situaciones descritas como TIPO I	Se iniciará el correspondiente debido proceso disciplinario
2. Persistir en el bajo rendimiento académico falta de compromiso, irresponsabilidad, según lo evidencian los diferentes procesos, sin demostrar ningún esfuerzo de superación. (Citación obligatoria a Padres de Familia por cada profesor).	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Se firmará compromiso académico si la reprobación es de tres o más aprendizajes
3. Persistir en la indisciplina o en falta contra los deberes que perjudiquen su propio desempeño o el de sus compañeros.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Se inicia proceso disciplinario.

4. Incumplimiento reiterado de los deberes como estudiante y/o como aprendiz del SENA	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Firma compromiso académico con citación a padres de familia y como Aprendiz del SENA se aplicarán las sanciones a que haya lugar conforme al reglamento interno de la entidad.
5. Realizar reclamos de manera irrespetuosa	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial
6. Usar en clase implementos, aparatos tecnológicos u objetos (audífonos, parlantes, celulares, tabletas, computadores portátiles, cámaras fotográficas) que afecten el buen desarrollo de esta, atendiendo a la resolución rectoral emitida el día 07 de octubre de 2023.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II El docente orientador que evidencie el uso de dichos aparatos deberá solicitar en primera media, que el estudiante voluntariamente guarde el dispositivo, en caso de renuencia se deberá realizar citación a padres de familia, anotación en observador, adicionalmente el docente podrá retener el aparato y ponerlo a disposición de coordinación de convivencia.
7. Portar o utilizar, sin la autorización de un docente que garantice las medidas de seguridad respectivas, elementos que puedan causar lesiones a sí mismo o a un tercero, como pistolas de silicona, planchas y cepillos eléctricos para el cabello, bisturí o corta papel, tijeras puntiagudas, entre otros elementos.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial. Afrontar las consecuencias legales que pueda generar el nivel de agresión causado a terceras personas, de acuerdo con ello se definirá en su momento, si es necesaria la apertura de proceso disciplinario.

8. Ingresar a personas ajenas a la Institución sin previo permiso de coordinaciones y/o Rectoría.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial. *se niega el ingreso al tercero no autorizado.
9. El uso de harinas, agua u otros elementos para hacer bromas pesadas a los compañeros u otras personas, que pongan en peligro su integridad física.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial.
10. Incumplir con el compromiso convivencial y/o académico adquirido.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia e imposición de matrícula en observación.
11. Irrespetar las insignias y símbolos religiosos, de la patria y/o de la Institución.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial.
12. Faltar a la verdad en el momento que se requiera para solucionar o aclarar una situación.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, reconocimiento de los hechos, aceptación de las consecuencias, anotación en observador y firma compromiso convivencial.

13. Dañar implementos de la planta física (paredes, puertas, muebles, equipos y demás objetos de la Institución) y hacer uso indebido de los baños, dañarlos, escribir en puertas y paredes.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, reconocimiento de los hechos, aceptación de las consecuencias, anotación en observador y firma compromiso convivencial.
14. Incumplimiento en el pago o arreglo de los daños causados a la planta física de la Institución	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Como quiera que el daño genera irremediamente un costo económico, se entenderá que el padre de familia y/o acudiente no se encuentra a Paz y salvo por todo concepto, razón por la cual no tendrá derecho a recibir los informes académicos del periodo que corresponda, hasta tanto no sufrague lo debido.
15. Esconder, hacer uso inadecuado o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial.
16. Arrojar sustancias olorosas o ácidos a personas del colegio que lesionen su integridad	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Se inicia proceso disciplinario.
17. Conductas sexuales exploratorias, conductas sexualizadas que afecten el bienestar colectivo.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial.

18. Prestar la agenda estudiantil a otro estudiante para solicitar excusas, citaciones o comunicaciones institucionales a padres de familia.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial.
19. Influenciar o persuadir a otra persona para que diga, haga o actúe de cierta manera para favorecer una situación indebida o que afecte la integridad o la sana convivencia	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial. Se inicia proceso disciplinario.
20. Apoyar, participar en actividades que afecten la integridad física, emocional o mental de cualquier miembro de la comunidad.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, anotación en observador, firma compromiso convivencial. Se inicia proceso disciplinario.
21. Realizar acciones vandálicas a los bienes del colegio, como rayar o romper pupitres, paredes, tableros, vidrios, baños o cualquier elemento de la institución, maltrato o daño deliberado de equipos de la institución tales como televisores, video beam, computadores, grabadoras, entre otros, o daño mal intencionado de los bienes de los compañeros o miembros de la comunidad educativa. En todos los casos se debe reparar en su totalidad el daño causado.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Apertura de proceso disciplinario. Si se presentan daños de estos, el acudiente y/o responsable económico deberá responder por ellos en la forma como sea requerido.

22. Salir del salón sin permiso del docente y con irrespeto a la dignidad de la autoridad del docente.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, reconocimiento de los hechos, aceptación de las consecuencias, anotación en observador y firma compromiso convivencial.
23. Evadirse de la institución, o de las clases, durante la jornada escolar. Si la evasión de la institución implica saltarse los cerramientos para salirse de sus instalaciones, la falta se agrava.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Apertura de proceso disciplinario.
24. Agresión verbal: Que busque con palabras degradar, humillar, aterrorizar a otros, incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas o dirigirse a una persona de manera descortés reiterativamente.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, reconocimiento de los hechos, aceptación de las consecuencias, anotación en observador y firma compromiso convivencial.
25. Agresión Física: Acciones que tengan como finalidad causar daño al cuerpo o la salud de otra persona. Incluye puñetazos patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras, que no cause incapacidad médico- legal.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Apertura de proceso disciplinario.

<p>26. Agresión Gestual: Es toda acción que busque degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros</p>	<p>Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, reconocimiento de los hechos, aceptación de las consecuencias, anotación en observador y firma compromiso convivencial.</p>
<p>27. Agresión Relacional: Se presenta cuando alguien o un grupo, busca afectar las relaciones sociales que otros tienen, tales como excluir a otro de un grupo y aislarlo deliberadamente, ya sea difundiendo rumores, que llegan a afectar el estatus o imagen de una o varias personas ante los demás.</p>	<p>Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Apertura de proceso disciplinario.</p>
<p>28. Utilizar el nombre del colegio, su membrete o los símbolos institucionales en documentos, blogs, páginas web, correos electrónicos o perfiles en las redes sociales sin la debida autorización.</p>	<p>Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Apertura de proceso disciplinario.</p>
<p>29. Agresión Electrónica: Es toda acción que busca afectar la imagen de otra persona negativamente, utilizando medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet o redes sociales. También cuando por estos medios se presentan mensajes de texto insultante y ofensivo, que dañan el buen nombre de una o varias personas, utilizando las redes electrónicas y sociales.</p>	<p>Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Apertura de proceso disciplinario.</p>

<p>30. Acoso Escolar (Bullying): Se evidencia cuando de manera negativa, intencional, metódica y sistemática, hay una agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o diversas formas de maltrato verbal, psicológico contra otro estudiante, por parte de uno o varios de sus pares, ejerciendo una forma de poder asimétrico, que se manifiesta de forma reiterada y a lo largo de un tiempo determinado. También puede suceder por parte de un docente hacia un estudiante o por parte de un grupo de estudiantes hacia un docente, ante la indiferencia y complicidad de su entorno.</p>	<p>Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Apertura de proceso disciplinario.</p>
<p>31. Ciberacoso escolar (ciberbullying): Es toda forma de intimidación, con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil, y video juegos online), para ejercer maltrato psicológico y continuado</p>	<p>Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Apertura de proceso disciplinario.</p>

32. Desacato a directivos, docentes, personal administrativo y de servicios generales, que impliquen falta de respeto.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, reconocimiento de los hechos, aceptación de las consecuencias, anotación en observador y firma compromiso convivencial.
33. No justificar la inasistencia del acudiente a las citaciones o no entregar las citaciones a los acudientes.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Citación a padres de familia, reconocimiento de los hechos, aceptación de las consecuencias, anotación en observador y firma compromiso convivencial.
34. Desacato a las acciones correctivas derivadas de la aplicación del debido proceso, dentro de las acciones formativas implementadas por docentes, directivos docentes y/o el Comité Escolar de Convivencia, por la comisión de cualquier tipo de falta.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo II Estudio de caso en Consejo Directivo.

FALTA TIPO II

Falta	Acciones por seguir
1. Incumplir con el servicio social, según lo establecido por la Secretaría de Educación.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III No se otorga título de bachiller.

2. Conocer y/o Ocultar información sobre posible intento o materialización de FRAUDE sobre trabajos y/o misiones de entrenamiento, guías, talleres, pruebas de desempeño, planillas físicas y/o electrónicas	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III. Se dará apertura al correspondiente Proceso Disciplinario y a las sanciones académicas a que haya lugar. El profesor respectivo lo anulará la prueba o trabajo y el estudiante asumirá las consecuencias académicas y convivenciales.
3. Negociar y/o pagar por la materialización de un FRAUDE sobre trabajos y/o misiones de entrenamiento, guías, talleres, pruebas de desempeño, planillas físicas y/o electrónicas.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III. Se dará apertura al correspondiente Proceso Disciplinario y a las sanciones académicas a que haya lugar. El profesor respectivo lo anulará la prueba o trabajo y el estudiante asumirá las consecuencias académicas y convivenciales.
4. Omitir, ocultar, negar o adulterar comunicaciones enviadas a los padres de familia.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Se sigue proceso disciplinario. En caso de inasistencia por parte de los padres, el estudiante no ingresa a clase hasta que no se presente y/o se comunique con el padre de familia.
5. Organizar, respaldar o pertenecer a pandillas o grupos que causen daño o violen los derechos constitucionales y a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, derechos humanos sexuales y derechos reproductivos.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.

6.	Portar, consumir, almacenar, conservar, elaborar, vender, ofrecer, adquirir financiar o suministrar a cualquier título, droga que produzca dependencia como sustancias psicoactivas, alcohólicas, cigarrillos electrónicos o analógicos, dentro o fuera de la Institución	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.
7.	Cualquier forma de suplantación de su acudiente en circunstancias relacionadas con el COLEGIO, falsificar sus firmas en cualquier documento de carácter oficial o público.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.
8.	Sustitución, adulteración o falsificación de los documentos institucionales como diplomas, calificaciones, actas, observador del estudiante y boletín de calificaciones.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.
9.	Violación o acoso sexual a cualquier miembro de la comunidad Ignaciana	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.
10.	Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la Institución	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.
11.	Destruir, averiar o deteriorar bienes públicos o privados dentro del área circundante de la Institución	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.

12.	El porte o distribución de armas de cualquier tipo o el uso de elementos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas de la comunidad educativa.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.
13.	Amenaza, intimidación o calumnia a cualquier miembro de la comunidad educativa, bromas pesadas, patanerías, grosería, trato despreciativo, agresión verbal o psicológica, que afecten la salud mental y la moral de sus integrantes.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.
14.	Agresión física que genere daño físico moral o psicológico a la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa y que puedan ser constitutivas de acción penal.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.
15.	Las demás conductas contempladas en el Código Penal Colombiano, cuyas sanciones y tratamientos están estipuladas con dichas normas o incurrir en conductas que constituyan contravención o infracción penal, según el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas de la legislación colombiana.	Se llevará a cabo el protocolo de atención para faltas tipo III Apertura de proceso disciplinario.

Protocolos de atención

Para situaciones Tipo I

- El docente que conoce del hecho o quien hace las veces de mediador debe reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto, en un espacio propicio para el diálogo.
- EL docente realiza una intervención por medio de la cual cada parte expone su punto de vista, en un ambiente de respeto.
- El docente genera entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.
- El docente debe fijar entre las partes una solución de manera imparcial, equitativa y justa. Se registrará constancia de dicha solución en el observador del estudiante, consignado

las acciones pedagógicas formativas y/o correctivas a desarrollar por las partes involucradas.

- Se debe hacer seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.
- En caso de que el estudiante, padre de familia y/o cuidador, incumpla los compromisos pactados, el responsable de la atención y/o seguimiento, dará continuidad al debido proceso.

Parágrafo 1: La reincidencia en faltas o situaciones tipo I, se constituye en una falta tipo II

Parágrafo 2: La institución no se hace responsable del daño o pérdida de los instrumentos musicales o deportivos olvidados al terminar la jornada escolar en la institución.

Medidas pedagógicas de solución para situaciones Tipo I.



Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Faltas graves Tipo II

- Cuando se presenten casos de daño al cuerpo o a la salud es necesario garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia por parte del docente, orientador o directivo docente que haya sido el primer respondiente.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remite la situación a las autoridades administrativas (ICBF, comisaría de familia, defensoría de familia o inspección de policía), actuación de la cual se dejará constancia por parte del coordinador u orientador al que se le haya informado de la situación.
- Se hace necesario adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia por parte del coordinador u orientador que trate el caso, o ambos.
- El coordinador o el orientador realizará el llamado de atención verbal donde se concientice al estudiante o al grupo de estudiantes de la gravedad de la falta, buscando conocer

sus causas, circunstancias atenuantes y agravantes de la falta cometida, dejando registro en el observador del estudiante.

- El docente, docente orientador o directivo docente que actuó como primer respondiente deberá informar, de manera inmediata, personalmente o a través de quien él solicite apoyo, al padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados, generando espacios en los que las partes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos, actuación de la cual se dejará constancia.
- El docente, orientador o directivo docente que haya tratado el caso, deberá registrar el caso en el observador del estudiante, estableciendo el seguimiento y registro de la convivencia llevado por los docentes, con el objetivo de determinar las actitudes del comportamiento del estudiante o grupo de estudiantes involucrados en la situación.
- EL docente o directivo docente remitirá el caso, para su conocimiento y seguimiento, por parte del orientador, quien podrá aportar elementos acerca del comportamiento y manejo de estos casos en su

parte socioafectiva y contribuir a una solución asertiva y pacífica.

- h. El docente, orientador o directivo docente asignará la realización de trabajo pedagógico al estudiante, dentro o fuera de la institución; si la decisión disciplinaria implica la realización de trabajo pedagógico en casa, éste no debe ser mayor a tres días y dicha medida correctiva/preventiva debe ser avalada conjuntamente por las coordinaciones académica y de convivencia o por el Comité Escolar de Convivencia.
- i. Si el involucrado en la falta es un estudiante de grado 11º, además de recibir trabajo pedagógico y correctivo, puede considerarse la posibilidad de no ser invitado a los actos de proclamación de bachilleres de su promoción, situación que será decisión del Consejo Directivo e informada a la madre, padre o acudiente.
- j. La Coordinación de Convivencia remitirá el caso al Comité Escolar de Convivencia para su evaluación e implementación de las medidas pedagógicas correctivas correspondientes; al haber reincidencia en la comisión de faltas de Tipo II se procederá a firmar compromiso convivencial, en la cual se registre el hecho y las condiciones de permanencia del o los estudiantes involucrados en la institución.
- k. La Coordinación de convivencia determinará las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el colegio; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación.
- l. La Coordinación de Convivencia informará al Comité Escolar de Convivencia, sobre la situación ocurrida y las medidas pedagógicas y restaurativas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para atención a situaciones tipo III (Artículo 44, decreto 1965 de 2013).
- m. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- n. El orientador realizará el reporte de la información del caso en el aplicativo del Sistema de Información

Unificado de Convivencia Escolar y realizará su cierre si culmina positivamente su atención y su seguimiento.

Parágrafo 1: Todas estas faltas graves deben consignarse en el observador del estudiante. Darse a conocer al padre o madre de familia por el profesor que realizó la anotación y/o Coordinador (a) de Convivencia.

Parágrafo 2: En caso de que la falta cometida por el estudiante sea detectada por un miembro de la comunidad educativa distinta a los profesores, el orientador de curso debe realizar la anotación y la citación, pero la anotación debe ser firmada por las personas involucradas o afectadas.

Parágrafo 3: La institución no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor; la responsabilidad recae directamente en quien los porte o en los padres que provean a los estudiantes de elementos no necesarios para clase.

Parágrafo 4: Se realizará en conjunto con los padres del estudiante el debido proceso, se escuchará a las partes involucradas donde se deben buscar las acciones pedagógicas para superar la situación presentada.

Faltas gravísimas: Tipo III

Son aquellas que afectan gravemente la integridad física y moral

de cualquier integrante de la comunidad educativa o del mismo infractor o que afectan significativamente la organización institucional y los principios del presente Manual y que pueden constituirse en presuntos delitos, según lo establecido en la Ley 599 del 2000 (Código Penal Colombiano), como: Homicidio culposo -El que por culpa matare a otro (Artículo 109)-; Incapacidad para trabajar o causa enfermedad (Artículo 112); Deformidad -Si el daño consistiere en deformidad física transitoria o permanente (Artículo 113)Perturbación funcional -Si el daño consistiere en perturbación funcional transitoria o permanente de un órgano o miembro (Artículo 114)-; Perturbación psíquica -Si el daño consistiere en perturbación psíquica transitoria o permanente (Artículo 115); Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro (Artículo 116); Acoso sexual. El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona (Artículo 210 A); Acto sexual violento -El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia (Artículo 206)-; Acceso carnal abusivo con menor de catorce años (artículo 208); Actos sexuales con menor de

catorce años (Artículo 209); Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir (Artículo 210); Inducción a la prostitución (Artículo 213); Constreñimiento a la prostitución (Artículo 214); Estímulo a la Prostitución de Menores (Artículo 217); Pornografía con menores (Artículo 218); Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores (Artículo 219-A).

Dado que este tipo de faltas pueden llegar a conmovir significativamente la marcha de la Institución, su nombre y prestigio o pueden ser acciones amenazantes contar los diferentes miembros de la comunidad educativa, este proceso se acoge integralmente a las acciones que se establecen en la Ruta Integral de Atención promulgada en la Ley 1620 de 2013 y a los Protocolos establecidos en el Decreto 1965 de 2013, para faltas Tipo III.

Los protocolos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del Decreto 1965 de 2013 deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- a. En caso de daño al cuerpo o a la salud de cualquier involucrado, el primer respondiente deberá garantizar la atención inmediata en salud física y mental de las personas involucradas, a través de la línea 123, y el envío a las entidades competentes o seguimiento de las orientaciones dadas a través de la línea de emergencias.
- b. El primer respondiente, personalmente o mediante un tercero presente, deberá informar inmediatamente, mediante llamada telefónica o citación, a la madre, padre o acudiente de cada estudiante involucrado, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
- c. El primer respondiente de manera inmediata, de manera personal o a través de compañero o persona adulta que lo esté apoyando, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, mediante llamada telefónica, actuación de la cual dejará constancia.
- d. El primer respondiente remitirá el caso al Orientador respectivo del COLEGIO para su conocimiento, activación del protocolo de atención integral correspondientes y el seguimiento, quien podrá aportar comportamiento de estos casos, en su parte socioafectiva y contribuir a una solución asertiva de estos eventos, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
- e. El Orientador del COLEGIO, o en su ausencia el Coordinador de Convivencia o el Coordinador Académico, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la autoridad competente, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
- f. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se informará al Rector (presidente del Comité Escolar de Convivencia) para que cite a los integrantes del Comité, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, para presentar el informe y conocimiento de las causales y de las faltas cometidas por el o los estudiantes y se realice el análisis del caso, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
- g. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a sus integrantes los hechos que dieron lugar a la convocatoria, allí se realizará una indagación verbal, donde se le haga ver al estudiante o al grupo de estudiantes la gravedad de la falta, buscando conocer las causas, las circunstancias atenuantes y agravantes de la falta, así como del reporte realizado ante la autoridad competente, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas actuación de la cual se dejará constancia escrita.
- h. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y dentro del ámbito de sus competencias, adoptará las medidas institucionales tendientes a proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
- i. Si el involucrado en la falta es un estudiante de grado 11°, además de recibir trabajo pedagógico y correctivo, puede considerarse la posibilidad de no ser invitado a los actos de proclamación de bachilleres de su promoción, situación que será decisión del Consejo Directivo e informada a la madre, padre o acudiente.
- j. El Orientador, o en su defecto el Coordinador de Convivencia, reportará la información del caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (Sistema Distrital de Alertas).
- k. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Valoración del comportamiento

Para la valoración del comportamiento, es decir, el incumplimiento de los deberes y compromisos se considerarán las faltas Tipo I, Tipo II y Tipo III, según el Manual de Convivencia; se tendrá en cuenta la edad, el desarrollo mental y psicoafectivo, las condiciones particulares y familiares del estudiante, así como las causales, atenuantes o agravantes de la responsabilidad.

Acciones pedagógicas y sanciones disciplinarias

Procedimiento	Responsable	Calificación de la acción
1. DIÁLOGO: Análisis de la dificultad presentada, causas y motivos que la originaron, conciliación, concertación como componente de la convivencia escolar y compromiso para evitar que vuelva a ocurrir una situación similar.	El profesor, coordinador o Rector con quien se presentó la dificultad.	Acción pedagógica
2. AMONESTACIÓN VERBAL: Llamado de atención por incurrir nuevamente en una falta que ya había sido dialogada o en otra similar, haciéndole tomar conciencia al estudiante de las consecuencias que puede acarrear este tipo de comportamiento.	El profesor, coordinador o Rector con quien se presentó la dificultad.	Acción pedagógica

Figura 4. Protocolo de atención para situaciones tipo III



Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

<p>3. Amonestación Escrita: Cuando se presente una nueva falta leve reiterada, grave o gravísima, se registra en el observador con firma del padre o acudiente (del estudiante autorizado en matrícula) y se le recomendará apoyo de psicología o del capellán, si se considera pertinente o necesario.</p>	<p>El profesor(a) respectivo, orientador(a) de curso, Coordinador(a) de Convivencia, Coordinadora académica, Rector con quien se haya presentado la falta.</p>	<p>Sanción disciplinaria</p>
<p>4. COMPROMISO CONVIVENCIAL: Si se ve necesario por el Comité de Convivencia Escolar, el Estudiante y sus padres firmarán el compromiso correspondiente y la realización de una acción pedagógica en caso de incurrir en falta grave. Esta falta de comportamiento afectará su proceso de convivencia; situación que amerita un seguimiento por parte de coordinación de convivencia o Rectoría del proceso que lleva el estudiante y padres con el apoyo del orientador(a) escolar (en caso necesario), para acordar estrategias que ayuden a superar las dificultades.</p> <p>El estudiante que al terminar el curso no haya superado satisfactoriamente las dificultades y su comportamiento será estudiado por el comité de convivencia, ingresará con compromiso en matrícula.</p>	<p>Miembros del Comité de Convivencia analizan el caso y se determina si se firma Compromiso.</p> <p>Quien hace firmar el Compromiso es el Orientador de Curso.</p> <p>Si el caso lo amerita estará presente la coordinadora de Convivencia.</p> <p>Miembros del Comité de Convivencia analizan el caso y se determina si se firma compromiso para el año siguiente.</p>	<p>Sanción disciplinaria</p>

	<p>Quien hace firmar el Compromiso es el Orientador de Curso y/o persona que realicé el proceso de matrícula del estudiante.</p>	
<p>5. MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN. Procedimiento que se aplica a un estudiante cuyo caso ha sido analizado en comité de convivencia, asignándole un compromiso que le ayude a superar la dificultad. El estudiante lo incumple y/o comete una falta grave o gravísima que impide la sana convivencia, en este caso no se aplican todos los pasos del debido proceso y debe firmar Matrícula en Observación.</p> <p>Esta decisión será notificada al estudiante y a sus padres.</p>	<p>Análisis en Comité de convivencia Escolar y/o Consejo directivo.</p> <p>Orientador de Curso, Coordinación de Convivencia o Rectoría; quienes deben hacer el registro de la misma en el observador del estudiante y solicitar el registro respectivo en Secretaría Académica para firmar la matrícula en observación, una vez estudiado el caso en la comisión de evaluación o Comité de Convivencia.</p>	<p>Sanción disciplinaria</p>

	En virtualidad se enviará informe escrito a los padres de familia y no se hará la firma en la hoja de matrícula.	
6. TRABAJO PEDAGÓGICO EN CASA. Dependiendo la situación el Rector y/o Consejo Directivo atendiendo a la falta o faltas cometidas puede determinar si el periodo de tiempo se dará lugar a la sanción. TRABAJO EN CASA MEDIADO POR TECNOLOGÍA	El Rector y/o Consejo Directivo.	Acción pedagógica y sanción disciplinaria
7. ESTUDIO DE LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA PARA EL AÑO SIGUIENTE O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DURANTE EL AÑO ACADÉMICO EN CURSO: Se hará por estudio del Consejo Directivo y por resolución Rectoral en caso de Cancelación del Contrato de Matrícula teniendo en cuenta el debido proceso de las faltas cometidas durante el transcurso del año escolar. Los estudiantes del grado Undécimo que incurran en alguna de las faltas graves o gravísimas relacionadas en el presente Reglamento - Manual de Convivencia, podrán ser sancionados con la "NO PROCLAMACIÓN PÚBLICA DE SU GRADO DE BACHILLER"	El Rector y/o Consejo Directivo. El Rector y Consejo Directivo.	Sanción disciplinaria

Aplicación del debido proceso dentro del correspondiente proceso disciplinario

Frente a las situaciones que impidan la convivencia se adoptará el siguiente proceso:



- 1. INVESTIGACIÓN:** En esta etapa, el Coordinador que corresponda según la falta o situación presentada, hará la investigación que corresponda para clarificar las circunstancias de modo y lugar, para de esta forma llevar a cabo el primer momento en garantía del debido proceso de los estudiantes, que es la **RECEPCIÓN DE LA VERSION LIBRE DEL ESTUDIANTE**, la cual deberá ser tomada en

compañía de sus padres de familia y/o acudientes. Para lo cual el directivo docente que por competencia conozca el caso, deberá citarlos por el medio más expedito para cumplir con la primera etapa procesal

Sobre dicha declaración deberá mediar ACTA suscrita por los presentes.

Es necesario indicar que el coordinador podrá a su consideración, recepcionar tal

de declaración de forma presencial y/o por escrito. Si el directivo docente opta por la declaración de forma escrita, esta deberá estar suscrita por el estudiante y sus padres de familia, y deberá hacerse llegar a la institución para su conocimiento.

2. APERTURA FORMAL DEL PROCESO:

En esta etapa del proceso, el Coordinador que corresponda según la falta o situación presentada, realizará la redacción del escrito mediante el cual se hará la correspondiente Comunicación formal dentro del cual debe presentarse la individualización de la falta, de acuerdo con lo consignado dentro del manual de convivencia.

3. FORMULACIÓN DE CARGOS:

En esta etapa del proceso, el Coordinador que corresponda según la falta o situación presentada, de acuerdo con lo establecido dentro de la comunicación formal del punto anterior, se reunirá con el comité escolar de convivencia, para que se realice la determinación preliminar de la conducta infractora, la falta disciplinaria, las sanciones que podrían corresponder de acuerdo con las normas del Manual de Convivencia, todo bajo el principio de presunción de inocencia.

En esta etapa procesal, serán admisibles informes académicos y/o convivenciales por parte de los docentes que conozcan los hechos del proceso disciplinario y/o declaraciones de estudiantes conocedores de la situación objeto de investigación, todo lo anterior por petición del comité escolar de convivencia, coordinadores o rector, así como de forma voluntaria por parte de quien contribuya con la búsqueda de la verdad.

Este documento que contiene la **FORMULACIÓN DE CARGOS**, debe ser notificado de forma personal, directamente a los padres de familia y/o acudientes del estudiante involucrado, esto para garantizar el ejercicio de defensa y contradicción.

4. ETAPA PROBATORIA:

Como quiera que se ha realizado la correspondiente notificación personal del escrito de formulación de cargos, se correrá traslado junto con este, de las pruebas que obren en el expediente del estudiante, a fin de que los conozca y se pronuncie sobre ellos, en ejercicio de su derecho a la legítima defensa. Para tal etapa se concederá un término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación personal efectiva de la formulación de

cargos. en caso de requerir prórroga del término concedido, se deberá solicitar con anticipación dentro de los 3 primeros días concedidos, y solo será prorrogable por un día hábil adicional.

Dentro de esta etapa, el comité escolar de convivencia podrá citar al estudiante investigado, para que rinda su declaración y exponga los términos de su defensa. En todas estas instancias debe ser llamado el estudiante con sus padres o acudiente que haya sido autorizado por el Rector.

De todas estas acciones debe quedar constancia en el acta correspondiente.

5. REVISIÓN DEL CASO:

El comité escolar de convivencia, revisará el caso específico, de acuerdo con los archivos que reposen dentro del expediente, y tomará una decisión al respecto, lo cual deberá reposar en ACTA firmada en pleno por todos sus integrantes.

6. DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA y RESOLUCIÓN RECTORAL:

esta será proferida mediante RESOLUCIÓN RECTORAL, por cuenta del señor RECTOR, la cual deberá estar debidamente motivada. Este acto, deberá ser notificado de forma personal al

estudiante investigado, junto con sus padres de familia y/o acudientes, dicho trámite debe realizarse por parte de secretaría académica.

7. PRESENTACIÓN DE RECURSOS:

En caso de que el estudiante investigado y sus acudientes y/o padres de familia no estén de acuerdo con la decisión tomada, tendrán la posibilidad de hacer uso de los recursos de ley, es decir podrán presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia, el correspondiente recurso de reposición y en subsidio de apelación.

El recurso de reposición se presentará ante RECTORIA

El recurso de apelación será conocido y tramitado por el Consejo Directivo.

8. DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA:

será emitida por el Consejo Directivo, previa sesión convocada.

Circunstancias atenuantes

Se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad del estudiante:

1. La edad, desarrollo mental psicoafectivo, evolutivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales.

2. Haber observado buen comportamiento anterior a lo sucedido y su hoja de vida ejemplar.
3. Haber sido inducido o recibido amenaza por parte de otra persona.
4. Reconocer con sinceridad la falta cometida y asumir las consecuencias de ésta.

Circunstancias agravantes

Agravan la responsabilidad del estudiante las siguientes circunstancias puntuales:

1. Ser reincidente en el comportamiento inadecuado.
2. Buscar medios para ocultar el comportamiento inadecuado y/o adoptar otras actitudes que generen mayores dificultades.
3. El efecto perturbador que el comportamiento asumido produzca reacción en la comunidad educativa.
4. El haber aprovechado la confianza depositada en él para actuar de manera irresponsable jugando con la buena fe de las personas.
5. Aprovechar las condiciones de edad cronológica, edad pedagógica, cargo o responsabilidad, de otras personas para actuar en forma inadecuada.

6. El haber colocado el sujeto pasivo de la falta en incapacidad de resistir o en condiciones de inferioridad psíquicas o físicas.
7. Emplear en la ejecución del hecho un medio cuyo uso puede resultar un peligro para la comunidad.
8. El haber premeditado o planeado la preparación de la acción o con complicidad de otras personas.
9. Hacer más nocivas las consecuencias de la acción.
10. Emplear cualquier acción violenta para tratar conflictos.
11. Intentar voluntariamente, después de cometida la acción, anular o disminuir sus consecuencias.
12. Buscar medios para ocultar el comportamiento inadecuado y/o adoptar otras actitudes que generen mayores dificultades en el proceso.

Casos de flagrancia

En caso de que el estudiante sea sorprendido en la ejecución del hecho, se podrá aplicar la medida y se le explicará el alcance de su comportamiento, con constancia escrita y firmada.

En algunos casos el Rector sin tener en cuenta el debido proceso podrá

decretar el correctivo correspondiente al estudiante, sin perjuicio de la debida defensa.

Derecho a la defensa

Constitución Política de Colombia. 1991, Artículo 29.

Los correctivos y/o medidas previstas en este Reglamento Manual de Convivencia, se aplicarán conforme al derecho de defensa del estudiante, quien al ser inculpado tendrá derecho a que se le explique claramente en qué consiste la acción inadecuada; a que se le escuche, a solicitar pruebas, a que se presente el padre de familia o acudiente autorizado por el Rector.

NOTA: En la virtualidad se aplicará el debido proceso según lo establecido anteriormente

Casos especiales

Ley de Infancia y Adolescencia No. 1098/2006 Art. 44

Proyecto de Educación Sexual

1. **NOVIAZGO:** La Institución considera que el noviazgo es una etapa de la vida, que debe asumirse con respeto de sí mismo y de los demás, por lo tanto, las manifestaciones de afectividad tales como besos, caricias, abrazos, durante su permanencia en la Institución o portando el uniforme deben

ser con decoro y respeto; en tal caso, se entablará diálogo con los estudiantes y padres de familia comprometidos en esta situación a fin de ofrecer orientación respectiva.

2. **EMBARAZO:** El embarazo se constituye como la experiencia de mayor impacto en la vida de una mujer; por tal motivo, su estado físico y psicológico debe ser el mejor para lograr el bienestar, tanto de la joven madre como del bebé. El Instituto San Ignacio de Loyola tiene como principio ofrecer un servicio educativo a niñas, adolescentes y jóvenes que no tengan vínculo conyugal o que estén dispuestas a un embarazo no esperado. De presentarse alguna situación será tratado directamente en Rectoría. Ley 30 de 1986 Decreto 3788, 31 de diciembre 1986.

3. **FÁRMACO DEPENDENCIA:** (Ley 1108 /1994 estupefacientes) Con el estudiante a quien se le detecte porte, consumo, venta de alucinógenos o sustancias psicotrópicas, la Institución debe informar a la autoridad educativa competente y al Padre de Familia o acudiente (autorizado por el Rector) y luego debe hacer el seguimiento al debido proceso, sin el perjuicio de ponerlo en conocimiento a las autoridades competentes.

Estrategia para la resolución de conflictos

Conocer las características y problemática de cada niño(a) o de los adolescentes, de los jóvenes es conocer y facilitar las posibles soluciones a los conflictos personales y de las generaciones.

Dos requisitos previos para solucionar conflictos entre personas o grupos:

1. Mantener en todo momento una actitud abierta al diálogo.
2. Mantener una buena disposición para encontrar una solución de mutuo acuerdo.

El enfoque sistemático de resolución de los conflictos propone los siguientes pasos.

1. Identificar el conflicto y reconocer su existencia.
2. Describir lo que sucede y analizarlo.
3. Explorar distintas alternativas de solución.
4. Explicar las razones de las alternativas de solución y evaluar las consecuencias de cada una.
5. Elegir acciones de proceder o acuerdo entre las partes.
8. Evaluar acciones de proceder elegida.

Para la superación de un conflicto generalmente suele haber más de una solución posible. Si la solución acordada no ayuda efectivamente a la resolución del conflicto, las partes de común acuerdo elegirán otra forma de proceder.

Educar para los conflictos es:

- Crear un ambiente de cooperación, solidaridad, apoyo y comunicación.
- Ayudar a reconocer los conflictos que surgen y sus causas, para proponer una solución, estableciendo normas de diálogo y reflexión sobre la situación.
- Acompañar en el proceso para generar acuerdos que permitan la resolución del conflicto.
- Reflexionar sobre las consecuencias de las acciones propuestas.
- Aprovechar los conflictos que surgen en el contexto como una experiencia formativa para todos.
- Analizar y visualizar críticamente, los mensajes de los medios masivos, en cuanto a su presentación de la situación del conflicto y la manera de resolverlos.
- Reflexionar sobre las soluciones a los conflictos: como la violencia y los derechos humanos.

Ruta de atención integral

Art 29 Ley 1620 de 2013

La estrategia RÍO surge como una manera de responder oportuna, eficiente y eficazmente a las necesidades de garantía, prevención, promoción, difusión y restablecimiento de derechos y al desarrollo de capacidades ciudadanas.

Niveles de intervención



Rutas para la atención integral de alertas escolar

Protocolos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Figura 1. Criterios para la definición de protocolos.



Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

La estrategia Respuesta Integral de Orientación y Convivencia Escolar (RÍO), en la cual se implementan acciones y procesos de atención integral para garantizar la protección de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes (NNA), la prevención de su vulneración y el restablecimiento en los casos que lo requieran; además de promover la construcción de ambientes escolares seguros.

A través de las rutas se promueve la puesta en práctica de tres pasos generales para la atención de las situaciones críticas: identificar, notificar y denunciar, registrar.

Las alertas se activan cuando se identifican situaciones de riesgo en los y las estudiantes:

1. **Violencias:** Todo acto u omisión que atente contra la integridad física, psíquica o sexual de una persona, contra su libertad o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad, tanto en el ámbito público como en el privado.

Identificación situación:

- El Niño, niña y/o adolescente presenta señales de riesgo de ser víctima de maltrato físico y/o psicológico.

- El Niño, niña y/o adolescente o un tercero reporta que está siendo víctima de maltrato físico y/o psicológico.

Procedimiento:

Se entrevista al NNA y a la familia por separado, se establecen acuerdos, si el NNA no es víctima de violencia se realiza un seguimiento a los acuerdos. Si el NNA es presunta víctima de violencias, se reporta al Hospital Rafael Uribe al subsistema SIVIM, según la gravedad de la situación se hace informe al ente competente (si el presunto agresor convive con NNA se remite a Comisaría de Familia, si el presunto agresor no convive con NNA se remite a Centro Zonal de ICBF), se solicita la unidad móvil RÍO para traslado o policía de infancia y adolescencia se hace seguimiento a la alerta.

Tipos de violencia:

- a) Física: toda acción caracterizada por el uso de la fuerza física de manera intencional, que causa en la persona daño leve o grave, como empujones, golpes, bofetadas, zarandeo, quemaduras entre otras.
- b) Emocional-psicológica: cualquier acción u omisión que provoque daño psíquico o emocional, que afecte

la autoestima de la persona o que el límite para contar con el apoyo de los demás. Incluye una extensa gama de conductas como insultos, gritos, amenazas, acusaciones, intimidaciones, desvalorización, burla, críticas destructivas, indiferencia.

- c) Sexual: toda acción en que la persona sea obligada, inducida bajo constreñimiento o presionada a realizar o presenciar prácticas sexuales (con o sin penetración) no deseadas o no acordes con su proceso de desarrollo sexual, social y afectivo.

Identificación situación:

- El orientador escolar identifica señales de riesgo de presunto abuso sexual.
- Se recibe reporte de violencia sexual hacia NNA.
- El NNA reporta que es víctima de abuso sexual.

Procedimiento:

Se brinda atención inicial al NNA y a la familia para obtener más información, si no hay indicios de presunto abuso sexual se realiza seguimiento y se establecen compromisos. Si hay indicios de presunto abuso sexual se realiza reporte a autoridades competentes, si el presunto

agresor convive con NNA se remite a Comisaría de Familia, si el agresor no convive con NNA se remite a Centro Zonal de ICBF y/o CAIVAS, se reporta al Hospital Rafael Uribe Uribe.

d) Económica: acciones en las que una persona es utilizada para consecución de recursos materiales o económicos en beneficio de otros, es decir, como forma de explotación. Incluye también la utilización de los medios económicos como manera de coartar el desarrollo personal. Se deben considerar casos como los menores trabajadores, trabajos peligrosos o de alto riesgo, restricción inadecuada de recursos económicos y mendicidad.

e) Negligencia y descuido: se refiere a comportamientos que privan a la persona de la satisfacción de sus necesidades básicas, estando en posibilidad de brindarle (alimentación, educación, salud, vivienda, cuidado, vestido). Deben considerarse los casos de malnutrición, accidentes, retraso escolar y enfermedades recurrentes, entre otros.

f) Abandono: situación en que la persona es dejada sola de manera permanente por sus familiares

o cuidadores a pesar de requerir atención y asistencia debido a su edad, enfermedad o discapacidad, poniendo en riesgo su integridad. Considerar casos como: personas institucionalizadas que no son asistidas por sus familiares o personas obligadas a salir de la casa, entre otras.

2. **Deserción escolar:** El orientador de curso reporta a la orientación escolar la inasistencia del NNA, cuando la inasistencia es por más de 10 días y en caso tal de que no se haya podido realizar contacto con la familia se realiza el reporte al Hospital Rafael Uribe Uribe.

3. **Gestante y lactante**

Identificación situación:

→ Adolescente reporta que está embarazada

→ Se recibe reporte de que adolescentes está embarazada

Procedimiento: Se entrevista al NNA y a la familia, si es menor de 14 años se reporta al Hospital Rafael Uribe y al ICBF; se debe garantizar la permanencia de la joven en el colegio, evitar estigmatización por parte de la comunidad educativa, brindar información veraz y oportuna frente

al embarazo y realizar seguimiento al caso. Si el embarazo es producto de un presunto abuso sexual se remite el caso al CAIVAS se reporta al Hospital Rafael Uribe Uribe.

4. **Consumo de SPA**

Identificación de la situación:

→ El NNA es sorprendido consumiendo SPA

→ El NNA reporta que consume SPA

→ NNA presenta señales de riesgo que indican probable consumo de SPA

Procedimiento: Se brinda atención inicial al NNA y a la familia para obtener más información, NNA reporta no consumir se realiza seguimiento y se establecen compromisos. En caso de consumo se reporta al Hospital Rafael Uribe Uribe, se establecen compromisos, si no se cumplen los

compromisos se notifica al ICBF por negligencia

5. Accidentalidad

6. Conducta Suicida:

Identificación de la situación:

El NNA presenta factores de riesgo marcados y continuados que indican posibles conductas suicidas

El NNA expresa ideación suicida

Una o un integrante de la comunidad educativa reporta ideación suicida

Procedimiento: Se brinda atención inicial al NNA, no presenta ideación suicida se realiza seguimiento, si presenta ideación suicida se ofrece apoyo emocional, hablar abiertamente de los sentimientos suicidas, centrarse en las fortalezas del NNA, informar a los padres, se reporta al sistema de alertas de la SED, reportar a SISVECOS y realizar seguimiento.

Escuela de padres, madres de familia y cuidadores

Ley 2025 del 23 de julio de 2020.

La “evangelización en el futuro depende en gran parte de la “iglesia doméstica”: Es la escuela del amor, del conocimiento de Dios, del respeto a la vida y a la dignidad de la persona. La familia es la primera célula de la sociedad, de ella depende en gran parte el mejoramiento de nuestra sociedad.

La situación en que se halla la familia hoy en día presenta aspectos positivos y aspectos negativos: signo, los unos, de la salvación de Cristo operante en el mundo; signo, los otros, del rechazo que el hombre opone al amor de Dios.

En efecto, por una parte existe una conciencia más viva de la libertad personal y una mayor atención a la calidad de las relaciones interpersonales en el matrimonio, a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos; se tiene además conciencia de la necesidad de desarrollar relaciones entre las familias, en orden a una ayuda recíproca espiritual y material, al conocimiento de la misión eclesial propia de la familia, a su responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa. Por otra parte no faltan, sin embargo,

signos de preocupante degradación de algunos valores fundamentales: una equivocada concepción teórica y práctica de la independencia de los cónyuges entre sí; las graves ambigüedades acerca de la relación de autoridad entre padres e hijos; las dificultades concretas que con frecuencia experimenta la familia en la transmisión de los valores; el número cada vez mayor de divorcios, la plaga del aborto, el recurso cada vez más frecuente a la esterilización, la instauración de una verdadera y propia mentalidad anticoncepcional” (Juan Pablo II)

Las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores se crearon ante la necesidad de contar con un espacio de formación e interacción con los padres de familia, que permita hacer frente a los dilemas humanos, e inquietudes que surgen a través de la vida y el quehacer diario de las familias y de los estudiantes de la institución.

La corresponsabilidad como eje fundamental en la formación de Niños, Niñas y jóvenes para la “Nueva Persona-Nueva Sociedad”. La participación de padres y madres en el entorno educativo señala que para lograr una implicación activa se materializa en una mayor

autoestima de los niños/as y jóvenes un mejor rendimiento escolar, mejores relaciones padres-hijos/as y actitudes más positivas de los padres hacia la Institución Educativa. En la medida en que el Instituto San Ignacio de Loyola y las familias compartan, a su manera y con sus propios sistemas materiales, el trabajo en la formación de los valores; se piensa que se aúnan esfuerzos para alcanzar el fin común, que se traduce en la formación de niños/as y jóvenes responsables, maduros y capaces de apropiarse cada uno de acuerdo con sus capacidades, los conocimientos, principios y valores que les ofrece la Institución.

Con las Escuelas de Padres, Madres de familia y cuidadores se pretende crear espacios para la información y formación de padres y madres en temas relacionados con la educación de los hijos e hijas, donde el intercambio de experiencias y la reflexión colectiva se conviertan en herramientas que permitan mejorar los recursos educadores de padres y madres.

Propósito:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias del Instituto San Ignacio de Loyola a través de espacios de reflexión conjunta, que permitan la creación de alternativas para afrontar de manera asertiva circunstancias por las cuales atraviesan las familias y los hijos en procura de la construcción de hogares felices, teniendo como fin a Dios y como modelo a seguir la sagrada familia de Nazaret formada por Jesús, José y María.

Las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores como escenario de reflexión mediada por la maravillosa experiencia de ser padres y constructores de personas humanizadas brindan herramientas que potencializan hogares fortalecidos por el amor, la esperanza, la fe y el entendimiento.

Los padres de familia son el fundamento para lograr la formación de NUEVAS PERSONAS para construir una NUEVA SOCIEDAD y así lograr nuestra misión de formar personas capaces de ser críticos, constructivos y todos sus actos se fundamentan en la posibilidad de poder crecer como persona desde sus múltiples dimensiones.

Obligaciones especiales de las instituciones educativas

(Nueva ley de la infancia y la adolescencia 1098 de noviembre 8 de 2006). Artículos 42 al 46

Artículo 42. Obligaciones especiales de las Instituciones Educativas

Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos Educativos

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las Instituciones Educativas

Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes.

Artículo 46. Obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud.

De los profesores y profesoras

La institución se encuentra certificada en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015, espera y confía que el grupo de profesores (as) apoye responsablemente el mantenimiento de este proceso.

Derechos

Todo profesor y profesora Ignaciano tiene derecho a:

1. Recibir un trato cordial de cada uno de los miembros de la comunidad Educativa.
2. Ser informado de manera personal y oportuna de sus fortalezas y debilidades para no crear conflictos y poder resolverlos a tiempo.
3. Aportar ideas y sugerencias para mejorar permanentemente el proceso educativo.
4. Elegir el grupo específico que esté en la capacidad de dinamizar.
5. Ser dotado de los elementos didácticos con que cuenta la Institución para el ejercicio de su cargo.
6. Que la Institución programe y apoye cursos de formación, capacitación y actualización.
7. Que se respete la privacidad de la sala de profesores.

8. Disponer de un sitio apropiado y exclusivo para la atención a padres de familia.
9. Elegir y ser elegido delegado al Consejo Directivo.
10. Un salario lo más justo posible de acuerdo con la situación económica de la Institución.
11. Una vida digna y sana.
12. Un trabajo en condiciones dignas y justas.
13. Al diálogo frente a los conflictos que se presenten.
14. Expresar a las Directivas la opinión propia y del grupo en forma veraz y responsable.
15. Ser evaluado de acuerdo con los principios y criterios de la Institución y del Estatuto Docente. Ser oído en sus descargos en forma verbal y tener la oportunidad de recibir uno o dos memorandos antes de serle cancelado su contrato.
16. Ser respetado en los derechos que consagra el Código Sustantivo del Trabajo.
3. Aceptar y respetar al estudiante como persona.
4. Asistir puntualmente a la Institución y cumplir con el horario de clases establecido en el contrato.
5. Permanecer en la Institución durante toda la jornada, en caso contrario, sólo podrá ausentarse con la autorización del Rector para permisos especiales uno o más días en ausencia del Rector la responsable del SGSST.
6. Cumplir de manera responsable con la preparación de sus clases, la organización y presentación de los libros reglamentarios y registros exigidos por el sistema de Gestión de Calidad.
7. Cumplir responsablemente en los turnos con acompañamiento organizados por Coordinación de Convivencia.
8. Colaborar profesionalmente en la elaboración, desarrollo y evaluación del PEI.
9. Guardar intachable conducta moral, social y religiosa dentro y fuera de la Institución.
10. Respetar el carácter católico de la Institución.
11. Conocer, reflexionar y apropiarse de la filosofía Ignaciana.
12. Esforzarse por actualizar los procedimientos pedagógicos

Deberes y compromisos

Son deberes de los profesores y profesoras Ignacianos(as):

1. Ser leal con la Institución.
2. Transformar sus prácticas pedagógicas

- y metodológicos generales y específicos de su área.
13. Desplegar estrategias pedagógicas tendientes a lograr el desarrollo integral de sus educandos.
 14. Escuchar con atención las dificultades académico formativas que se presentan con los estudiantes y esforzarse por dar soluciones.
 15. Entregar el módulo a los estudiantes al iniciar cada período, según calendario.
 16. Diligenciar un registro ordenado de los progresos y dificultades observadas en cada uno de sus estudiantes, tanto en lo académico como en lo convivencial.
 17. Devolver oportunamente trabajos, pruebas de desempeño y demás actividades escritas a los estudiantes.
 18. Evaluar con justicia pedagógica a los estudiantes según las normas oficiales vigentes, los criterios de la Institución y sus capacidades de cada uno.
 19. Informar a los estudiantes sobre el resultado de su proceso evaluativo antes de entregar dicha información para la sistematización.
 20. Atender a los padres de familia o acudiente (autorizado por el Rector) en forma amable, según horarios establecidos por la Institución. Para la comunicación con los padres de familia utilizar la agenda de los estudiantes o medios oficiales creados por la institución.
 21. Participar con compromiso en los actos comunitarios.
 22. Aceptar con sencillez las observaciones hechas por las personas autorizadas en procura de su crecimiento cristiano y profesional.
 23. Ser puntual para iniciar y finalizar todos los días sus labores docentes.
 24. Abstenerse de sacar o impedir el ingreso de un estudiante del aula de clase, sin la debida autorización de las coordinaciones de convivencia o académica.
 25. Evitar toda clase de conflictos entre compañeros.
 26. Evitar conceder permisos innecesarios a estudiantes para abandonar el salón de clase. **“Disciplina es hacer lo que el momento me exige”.**
 27. Ser exigente en todo momento del proceso educativo, sin perder de vista los derechos de los estudiantes.
 28. Evitar permanecer en la Institución con estudiantes después de la jornada, en aulas u otras dependencias realizando actividades que no han sido previamente autorizadas por el Rector.
 29. Apoyar decididamente el reemplazo de un profesor que no asista o tenga que ausentarse por motivos de fuerza mayor.
 30. Es responsabilidad del profesor buscar su respectivo reemplazo al momento de solicitar el permiso, cuando no es de fuerza mayor.
 31. Fomentar un ambiente de estudio y trabajo aprovechando el tiempo libre, en Sala de lectura o en la sala de profesores, preparando clases, elaborando guías, etc.
 32. Abstenerse de contraer compromisos para clase y/o trabajos extras en las casas de los estudiantes.
 33. No pedir contribuciones o préstamo de cualquier tipo a estudiantes, padres de familia o compañeros(as).
 34. Avisar a su jefe inmediato cuando se le dificulte la asistencia a la Institución o que tenga el permiso correspondiente (rectoría, coordinadora). Solo será justificada en caso de enfermedad con certificación de la E.P.S. o calamidad doméstica. Deberá dejar un trabajo para los cursos en los cuales tenga clase.
 35. Mantener relaciones cordiales con cada uno de los miembros de la comunidad educativa evitando comentarios palabras ofensivas y críticas no constructivas que degraden, intimiden o afecten negativamente el ambiente de la comunidad.
 36. Ser cuidadoso en el estudio del Reglamento Manual de Convivencia.
 37. Evitar sacar los instrumentos, equipos y/o materiales sin la debida autorización del Rector.
 38. Cerrar con llave el salón y no prestar las llaves.
 39. Corregir a los estudiantes en el momento oportuno cuando observe indisciplina, agresión física y verbal y el porte incorrecto del uniforme; notificar a Coordinación de Convivencia.
 40. Tener una excelente presentación personal, utilizando diariamente bata blanca.
 41. No realizar ningún tipo de actividad comercial (ventas, rifas, préstamos y otros).
 42. Ser solidario y brindar apoyo con sus compañeros cuando las circunstancias así lo exigen, practicar, siempre que la situación lo exija, la prudencia y guardar el secreto profesional.
 43. Por ética el (la) profesor (a) debe evitar toda relación afectiva con estudiantes, padres de familia y/o personas

vinculadas a la Institución (se considera falta grave).

44. Evitar toda actividad morbosa o chistes de doble sentido.
45. No modificar el horario sin la debida autorización escrita o verbal de las coordinaciones académica o convivencia.
46. No utilizar la razón social de la Institución sin autorización escrita del Rector.
47. Evitar, organizar y/o apoyar actividades con estudiantes, padres y profesores fuera de la Institución, sin la debida autorización escrita del Rector.
48. Comunicar oportunamente dificultades presentadas por estudiantes para brindar la asesoría necesaria y/o acción pedagógica del caso.
49. Abstenerse de entrar sin permiso a la Institución, personas particulares ajenas a la Institución.
50. Evitar discriminaciones y preferencias.
51. Orientar el trabajo académico de acuerdo con el PEI. Ser

intelectualmente competente. No olvidar que lo fundamental es “comprometerse con la vida plena y digna”. Para esto hay que motivar al estudiante para **aprender a aprender**; para saber resolver conflictos de manera pacífica, para impulsar la creatividad, para impulsar y orientar los sentimientos e intereses para comprometerse con el Proyecto del Reino de Dios.

52. Asumir con responsabilidad, la organización, el control y el funcionamiento de materiales, muebles y/o enseres entregados para el cumplimiento de su labor.
53. Abstenerse de hacer comentarios, críticas en el comedor, pasillos o dependencias que no tienen que ver con el momento.
54. Respetar el ambiente y proceso de trabajo de cada una de las dependencias.
55. Permanecer en la sala de profesores durante su horario de atención a padres de familia.

Proceso de Admisión

Los padres de familia y/o acudiente (en casos muy especiales aprobado por Rector) y el estudiante optan libre y responsablemente al solicitar el cupo en el INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA, se acogen al proceso de valoración de admisión, a la orden de matrícula emanada por Rectoría, al cumplimiento de los requisitos de matrícula y firma del contrato de esta, a cumplir el Reglamento Manual de Convivencia y todos los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

FIGURA DE ACUDIENTE. Cuando los padres de familia no pueden y/o han perdido la competencia de hacerse responsables por el proceso educativo de su hijo(a); ya sea por una orden o acuerdo emanado por una autoridad competente o mutuo acuerdo se debe presentar los soportes correspondientes.

En caso de delegar a un tercero presentar documento debidamente firmado y autenticado por notaria.

Ley General de Educación 115 de 1994. Art 79, 95,201

Proceso de matrícula para estudiantes

El día de la matrícula se debe presentar FOTOCOPIA del Desprendible de consignación en el que deben

incluirse los nombres y apellidos del estudiante y grado al que ingresa; si la consignación no es correcta, el Padre de Familia deberá presentarse a Tesorería.

Estudiantes nuevos:

El Estudiante DEBE Presentarse con sus Padres para firmar Matrícula de forma presencial.

Nota:

- Todos los documentos que requieran firmas y diligenciamiento deberán realizarse en tinta negra.
- Revisar y verificar bien los datos ingresados a V.P.S; ya que estos son la base para el trabajo para todo el año lectivo escolar. Los correos electrónicos de contacto no deben ser empresariales; deben ser de uso personal, para lograr una comunicación asertiva entre el instituto y el padre de familia.
- La figura de acudiente aplica para aquellos casos en los que se soporte legalmente la autoridad con los estudiantes. En el momento de la matrícula entregar soportes formales que avalen la responsabilidad.

Documentación Requerida para Matrícula:

1. Informe valorativo del estudiante tamaño oficio impreso (Documentación diligenciada al inicio del proceso de admisión).
2. Formulario de inscripción.
3. Constancia de retiro SIMAT (expedido por el colegio de procedencia)
4. Comprobante impreso de diligenciamiento de datos en V.P.S.
5. Fotocopia del Desprendible de Consignación (Escribir en la fotocopia el nombre y grado del estudiante).
6. Paz y Salvo del colegio de procedencia.
7. Informe Final de Evaluación Académica del último grado cursado por el estudiante. Para los aspirantes a Sexto Grado traer solamente certificado de Quinto (No boletín).
8. Si su hijo(a) ingresa a otro curso de bachillerato debe presentar los certificados desde Grado Quinto.
9. Certificación vigente, no mayor a un mes de afiliación a la E.P.S o SISBEN (Obligatorio) diferente al carné.
10. En caso de presentar dificultades de salud adjuntar certificado médico de E.P.S. (Obligatorio).
11. (1) Fotocopia legible del Registro Civil.
12. (1) Fotocopia legible del Carné de Vacunación Actualizado (Pre-Escolar y Primaria).
13. (1) Fotocopia ampliada al 150% de la Tarjeta de Identidad (Actualizada).
14. Contrato de Matrícula (Original y Fotocopia), firmado por los padres de familia, testigos y firma del Codeudor (diferente a padres del estudiante).
15. (1) Fotocopia de la Cédula de los Padres de Familia ampliada al 150% (Ambos lados).
16. Pagaré con firmas.
17. Copia Rut actualizado del responsable de los pagos. (Obligatorio).
18. Copia recibo público.

Estudiantes antiguos.

Nota:

- Todos los documentos que requieran firmas y diligenciamiento deberán realizarse en tinta negra.
- Revisar y verificar bien los datos ingresados a V.P.S; ya que estos son la base para el trabajo para todo el año lectivo escolar. Los correos electrónicos de contacto no deben ser empresariales; deben ser de uso personal, para lograr una comunicación asertiva entre el instituto y el padre de familia.

- La figura de acudiente aplica para aquellos casos en los que se soporte legalmente la autoridad con los estudiantes. En el momento de la matrícula entregar soportes formales que avalen la responsabilidad.

Para firmar matrícula el estudiante DEBE presentarse con sus padres, además debe haber actualizado los datos personales y familiares en la plataforma virtual de VPS; pues de lo contrario no se les genera hoja de Matrícula.

Documentación Requerida para Matrícula

1. Fotocopia Desprendible de Consignación (Escribir en la fotocopia el nombre y grado del Estudiante).
2. Paz y Salvo.
3. Comprobante impreso del diligenciamiento de datos (Prematrícula en V.P.S).
4. Los Estudiantes que ingresan con Compromiso Académico y/o de Convivencia presentar el formato diligenciado con firmas de estudiante y padres de familia.
5. Informe final de Evaluación Académica.
6. Certificación no mayor a un mes de expedición de afiliación a la E. P. S o SISBEN (Obligatorio) diferente al carné.
7. En caso de presentar dificultades de salud entregar Certificado Médico (Obligatorio).
8. (1) Fotocopia del documento de identidad del estudiante ampliado al 150% (actualizado).
9. Para los grados 10° y 11° (2) Fotocopias de la Tarjeta de Identidad ampliada al 150% (Ambos lados).
10. Carné de Vacunación (Pre-Escolar y Primaria) si ha recibido alguna vacuna recientemente (Actualizado).
11. Contrato de Matrícula (Original y Fotocopia), firmado por los Padres de Familia, testigos y firma del codeudor (diferente a padres del estudiante).
12. Pagaré con firmas.
13. Copia Rut actualizado del responsable de los pagos (Obligatorio).
14. Copia recibo público

Fechas y horarios de matrículas

Diciembre martes 10 al viernes 13 2024. Matrículas de Estudiantes Antiguos y Nuevos. (Pre-Escolar, Primaria y Bachillerato). Horario según agendamiento – cumpliendo protocolos de bioseguridad.

NOTA: La institución no responde

por el cupo de los estudiantes que no se matriculen según calendario.

La lista de útiles y materiales escolares se debe descargar de la página web de la Institución

Pago matrícula-pensión

→ **MATRÍCULA Y PENSIÓN:**

Formato entregado por la institución vía correo electrónico emitido desde facturacion@isailo.edu.co, Se cancelará en cualquier oficina corresponsal bancario y multifuncionales del BANCO CAJA SOCIAL. En la página del colegio <https://www.isailo.edu.co/> en el enlace o sección PAGOS: encontrarán un directorio de las sucursales, horarios y teléfonos. Es necesario revisar periódicamente y se pueden comunicar con la respectiva entidad si hay alguna novedad o cambio de información en sitios y horarios del banco.

→ **PAGO (PSE):** Se encuentra en la página web <https://www.isailo.edu.co/> en la SECCIÓN PAGOS, un botón del Banco Caja Social Mi PagoAmigo. com (www.mipagoamigo.com) (www.mipagoamigo.com/PORTAL_BCS/faces/Paginas/index.jsp). Antes de ingresar al enlace por favor revisar instructivo para proceder al correspondiente pago.

→ **DATÁFONO:** Se encuentra en el Departamento de Tesorería del colegio y es utilizado (tarjeta debito-crédito) para los padres de familia que desean cancelar por adelantado Matrícula y 3 pensiones en adelante, es de aclarar que se debe solicitar cita por el correo tesoreria@isailo.edu.co, indicando nombre completo del estudiante fecha y hora que desea establecer su cita.

Facturación electrónica

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) bajo el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, elimino los documentos equivalentes a recibos de pago de matrículas y pensiones, y obliga a las instituciones educativas a emitirlos a través de factura electrónica.

Por lo anterior el Instituto San Ignacio de Loyola, se encuentra actualizando con relación a la norma descrita, por lo tanto, emitirá la correspondiente Factura Electrónica, cuando haya lugar a ello.

Así las cosas, el Instituto San Ignacio de Loyola, emitirá la factura electrónica al responsable económico, de acuerdo con la información radicada en la Institución, dicho documento será debidamente enviado de forma automática al correo que registró como personal.

Nota: Le solicitamos por favor verificar que, si recibe en debida forma

la factura electrónica, de no ser así o si la recibió con información errada, le solicitamos comunicarlo de forma inmediata enviando el comunicado lo más pronto posible al correo facturacion@isailo.edu.co

OBSERVACIONES:

1. Quien desee cancelar el valor total de la pensión 2025; realizar la solicitud vía correo electrónica: facturacion@isailo.edu.co, indicando nombre completo del estudiante grado y especificado su solicitud, (se entregará un formato para el pago de las pensiones de febrero a noviembre, adjuntar fotocopia del desprendible de pago de la matrícula).
2. Nuestro proveedor electrónico de facturación electrónica autorizado por la DIAN es ATEB, por ello los correos emitidos por ateb.facturacion@ateb.com.co, deben ser aceptados en su buzón de correo.
3. Cada mes se emitirá la factura electrónica del mes causado del estudiante y nuestro proveedor ATEB lo emitirá por el mismo correo. Tenga en cuenta que en caso de no recibir la factura debe ser solicitado al correo facturacion@isailo.edu.co, indicando nombre completo el estudiante, grado y el mes de la factura deseada.
4. Dentro del proceso de matrícula, tanto para estudiantes nuevos y antiguos Recuerde

anexar el RUT actualizado a la fecha, para identificar el responsable de los pagos y en el contrato la información debe coincidir con el Rut. Es decir, en la página 2 PARÁGRAFO 7: los padres de familia y/o acudientes expresamente autorizamos que para efectos de la INFORMACIÓN TRIBUTARIA y contable se carguen los valores relacionados con este contrato únicamente a nombre de

con cédula de ciudadanía No. _____, residente en la _____ de _____ y con domicilio profesional en la _____ de _____ correo electrónico _____.

Lo anterior, a fin de que el INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA adelante los registros correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y demás autoridades estatales conforme a la Ley.

3. Para realizar los pagos de pensión de febrero a noviembre, llegará al correo registrado del responsable de pagos la factura electrónica, en caso de no recibir la factura electrónica debe solicitarla al correo facturacion@isailo.edu.co, indicando nombre completo el estudiante, grado y el mes de la factura deseada.

Costos Educativos

Ley General de Educación Art 202

Decreto 2253 de 1995 Art 4 y 25

Decreto 529 de 2006

Resolución 016763 de 30 de septiembre de 2024 Ministerio de Educación Nacional.

El INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA, se rige por la Resolución, emanada de la Secretaría de Educación Distrital, por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de Educación Preescolar, Básica y Media, prestado en establecimientos educativos de carácter privado.

Matrícula. El Consejo Directivo aprobó para El INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA el 9.27% para el año 2025 de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución

Parágrafo: Sólo tendrán acceso al servicio educativo en el INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hayan formalizado el contrato de matrícula escrito entre la institución y el padre de familia, (o acudiente en casos muy excepcionales), de carácter anual, renovable para cada

periodo académico. Se realiza en las fechas señaladas por la Institución y se legaliza con las firmas de las partes y del estudiante. Se puede renovar para cada año lectivo en la medida en que el estudiante y sus padres cumplan los requisitos exigidos

Valor matrícula: Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo y equivale al 10% de la tarifa anual que se paga por el período educativo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 201 de la ley 115/94.

Pensión: Es la suma anual que se paga a la Institución por el derecho del estudiante al servicio educativo durante el respectivo año académico, menos lo que se paga en matrícula y que se divide en diez cuotas mensuales pagaderas dentro de los ONCE (11) primeros días de cada mes en la corporación o banco autorizado. Quien no pueda dar cumplimiento a esta obligación, en los tiempos establecidos deberá justificar su incumplimiento por medio escrito al correo electrónico tesoreria@isailo.edu.co, para que sea analizada su circunstancia por el área encargada

Costos para el año lectivo escolar

GRADO	TARIFA ANUAL 2024	TARIFA 2025	TARIFA ANUAL 2025	MATRÍCULA	PENSIÓN ANUAL	PENSIÓN (10 MESES)
Pre Jardín	5,578,568	LIBRE 30%	7,252,138	725,214	6,526,925	652,692
Jardín	5,481,424	9.27%	6,095,701	609,570	5,486,131	548,613
Transición	5,273,034	9.27%	5,889,552	598,955	5,390,597	539,060
Primero	5,056,841	9.27%	5,761,844	576,184	5,185,660	518,566
Segundo	5,056,838	9.27%	5,525,610	552,561	4,973,049	497,305
Tercero	4,948,806	9.27%	5,525,607	552,561	4,973,046	497,305
Cuarto	4,948,806	9.27%	5,407,560	540,756	4,866,804	486,680
Quinto	3,951,717	9.27%	5,407,560	540,756	4,866,804	486,680
Sexto	4,134,070	9.27%	4,318,041	431,804	3,886,237	388,624
Séptimo	3,982,231	9.27%	4,517,298	451,730	4,065,568	406,557
Octavo	3,804,845	9.27%	4,351,384	435,138	3,916,245	391,625
Noveno	3,841,789	9.27%	4,157,554	415,755	3,741,799	374,180
Décimo	3,424,561	9.27%	4,197,923	419,792	3,778,131	377,813
Once	3,284,459	9.27%	3,742,018	374,202	3,367,816	336,782

Cobros Periódicos	
Agenda	35,000
Carnet	15,300
Seguro estudiantil	45,000
Convivencia	60,000
Derechos de grado undécimo anual	170,000
Actividades extracurriculares escuela de formación - Voluntaria	55,000
Certificados y constancias cuando sea requerido	11,000
Sanccion pago extemporaneo pension	11,000
Sanccion pago extemporaneo matricula a partir de Enero 2025	30,000
Texto escolar	
Recurso pedagógico de teoría y ejercitación (Modulos)	290,000

Matrícula anual y diez (10) pensiones.

Con el fin de lograr un estricto control en el pago de las pensiones y evitar confusiones que perjudiquen al padre de familia, el comprobante de pago de Matrícula y Pensiones debe tener el código asignado para cada estudiante y el código por curso que se encuentra registrado en la página web. No es necesario presentar en tesorería este comprobante, sin embargo, debe conservarlo para efecto de alguna verificación o reclamo.

→ Material académico: Entrega individual de módulos, talleres, prueba final de desempeño de cada período.

Los padres cancelarán otros cobros en el año según cronograma de actividades:

- Derechos de grado para estudiantes de grado Undécimo.
- Salida pedagógica por curso.
- Constancias y certificados de estudio.

POLITICAS, BENEFICIOS, FECHAS DE PAGO

- La fecha de pago de pensiones se continúa manejando dentro de las fechas establecidas hasta el 11 de cada mes.
- El valor correspondiente a las salidas pedagógicas y convivencias se continuará cobrando en el momento oportuno en que se realice la actividad y siempre que las condiciones epidemiológicas lo permitan.
- El proceso de admisión para el año escolar 2025 se realiza de forma presencial según calendario establecido.
- Para el año 2025 los aspirantes al grado prejardín continuaran con el beneficio descuento por resolución.
- Durante el año 2025 el Colegio de acuerdo a Resolución Rectoral otorgará descuentos por pronto pago para cada grado, sobre el valor mensual de pensión siempre que realice el pago anticipado en la fecha estipulada por el Colegio

BENEFICIO SEGÚN RESOLUCIÓN RECTORAL

- Descuento del 5% para los padres de familia que realicen el pago anticipado de las pensiones en su totalidad.
- Para quienes tienen más de un hijo (hermanos) en la institución descuento del 5% en las pensiones por cada hijo para el año 2025, siempre y cuando paguen puntual dentro de las fechas establecidas.
- Descuento del 5% para los padres de familia para matrícula 2025 que estén a paz y salvo por concepto de pensiones (2024).
- Pensión de honor- mes de febrero de 2025 para los estudiantes premiados como excelencia de las excelencias por cada sección: Preescolar (1), Primaria (1) y Bachillerato (1).
- Descuento en pensión mensual durante el año 2025 por valor de \$100.000 pesos m/cte. para la Sección Preescolar. Siempre y cuando paguen puntual dentro de las fechas establecidas.
- Descuento en pensión para todo el año 2025 por valor de \$50.000 pesos m/cte. para el Grado Primero. Siempre y cuando paguen puntual dentro de las fechas establecidas.
- Beneficio para hijos de trabajadores del SEAB, según direccionamiento de la Dirección General – Monseñor Ricardo Pulido. Siempre y cuando paguen puntual dentro de las fechas establecidas.

NOTA: Si no se cancela dentro de las fechas establecidas pierden los beneficios establecidos

NOTA: EL INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA COMO COLEGIO PRIVADO REQUIERE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EL PAGO PUNTUAL DE PENSIONES.

Cláusula de retiro del estudiante

Cláusula de Preaviso: Los padres de familia y/o acudientes del estudiante que decidan terminar de forma unilateral el Contrato de Matrícula, por no hacer uso del cupo después de matriculado o por retiro durante el año escolar, deberán informar de manera escrita al Rector del INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA su decisión con quince (15) días de anticipación como mínimo.

Cláusula de Sanción Penal: La terminación unilateral del Contrato de Matrícula por parte de los padres y/o acudiente acarreará el pago inmediato a favor del INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA del 15% del Costo Anual del presente Contrato si fuere antes de iniciar el primer período académico, a título indemnizatorio.

Si el estudiante después de matriculado no hace uso del cupo escolar tendrá derecho a la devolución únicamente de los valores correspondientes a otros cobros periódicos diferentes del costo de matrícula, siempre y cuando el INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA no haya ejecutado dichos valores.

Los padres de familia y/o acudiente que decidan retirar al estudiante después de iniciado el año escolar, (en cualquier época) deberá informar por escrito al Rector de la decisión de conformidad con la cláusula de preaviso y cancelar la totalidad de los costos de servicio educativo y demás costos a favor del Instituto San Ignacio de Loyola, hasta el mes en que se legalice su retiro.

Cláusula de Apremio (Derecho Civil): El atraso en el pago de las pensiones o cuotas acordadas en el contrato ocasionará el derecho a cobrar una sanción por incumplimiento o cláusula de apremio establecida en la suma de **ONCE MIL PESOS Moneda Corriente (\$11.000)**, por mes o fracción de mes de atraso, pagadera a partir del día siguiente a la fecha oficial (diez primeros días de cada mes) del pago mensual establecido.

Nosotros:

Madre / Padre del estudiante:

del grado:

Leímos, analizamos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir el Reglamento Manual de Convivencia de la Institución, como requisito indispensable y fundamental para pertenecer a la Familia Ignaciana.

Firma Madre de Familia

Firma Padre de Familia

No. C.C.

No. C.C.

Firma Estudiante

No. T.I.



★ 1955-2025 ★

Cronograma de actividades 2025
Instituto San Ignacio de Loyola

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
ENERO	Lunes a viernes	13 al 17	Trabajo directivo y administrativo de organización institucional	→ Equipo directivo → Consejo Académico
	Lunes	13	Comité de Calidad	Coordinación de Calidad
	Lunes	20	Inicio de Actividades académicas 2025. → Oración: Líderes de proceso. Inicio de actividades académicas 2025. → Bienvenida a todo el personal. → Posesión del Consejo Académico. → Entrega de documentos según requisitos Administrativos y Directivos. → Inducción sobre modelo Ignacio. → Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo → SGSST. (conformación de comités) Exámenes médico ocupacional de ingreso	→ Coordinadora Académica → Jefe de Campo de Comportamiento Ciudadano → Coordinadora del Sistema del SGSST → Líderes de proceso → Jefes de Campo → Coordinadora del Sistema del SGSST
	Martes	21	Oración. Campo de Pensamiento Lenguaje. → Socialización de manual de funciones → Remisiones a Orientación Escolar → Capacitación SGSS → Presentación de proyecto de Gobierno Escolar → Elección de profesores representantes al Consejo Directivo → Exámenes médico ocupacional de ingreso	→ Líder de proceso → Jefe de Campo de Pensamiento de Comportamiento Ciudadano → Coordinadora del Sistema del SGSST
	Miércoles	22	Oración. Campo de Pensamiento de Matemáticas. → Socialización de proyectos pedagógicos institucionales.	Líderes de procesos

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
ENERO	Jueves	23	Oración: Campo de Pensamiento Comportamiento Ciudadano. Capacitación académica	Líder de proceso y Consejo académico.
	Viernes	24	Oración: Campo de Pensamiento LAD → Capacitación Académica → Socialización de PEI → Entrega de asignación académica a profesores	Líder de proceso y Consejo académico.
	Lunes	27	XI Encuentro General de docentes SEAB.	Escuela de educación y Equipo Técnico del SEAB.
	Martes	28	Oración: Campo de Pensamiento Ciencias Naturales → Capacitación Académica → Trabajo por campos de pensamiento.	Líder de proceso y Consejo académico.
	Miércoles	29	I Jornada pedagógica SEAB I sesión de proyecto de vida con docentes: Artesanos de vida.	Coordinaciones: Académicas, Equipo de didáctica del SEAB. Capellanía General del SEAB.
	Jueves	30	Jornada de Inducción solo capellanes (EMILIO DE BRIGARD) Oración: Campo de pensamiento Primera Infancia → Capacitación en el Sistema de Gestión de Calidad → Rendición de cuentas por la alta dirección. → Capacitación del proceso de Convivencia	→ Capellanía General del SEAB. → Coordinación de calidad. → Ciudadano Responsables: Equipo Técnico SEAB y Líderes de actividades
	Viernes	31	Jornada de inducción para profesores nuevos en el SEAB → Ingreso estudiantes grado 11° → Ingreso de estudiantes nuevos (Nivelaciones) → Capacitación de Brigadas de Emergencia	→ Equipo Técnico SEAB → Equipo de profesores.
PRIMER PERIODO: 03 de febrero al 02 de mayo (12 semanas) VALORES IGNACIANOS: LIDERAZGO Y COMPROMISO				

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	
Inicio de copa Deportiva del SEAB.					
FEBRERO	Del 1 al 28	I visita de acompañamiento de la Capellanía General del SEAB			Capellanía General
	Lunes	3	→ Segunda jornada de nivelaciones para estudiantes nuevos. → Entrega de formato de hojas de Vida de Candidatos para personería	→ Orientadores de curso. → Jefe de Campo de Pensamiento Ciudadano	
	Martes	4	Ingreso de estudiantes.	Orientadores de curso.	
	Lunes a viernes	3 al 7	I Sesión de proyecto de vida con estudiantes 1º periodo	Equipo Técnico SEAB	
	Jueves	6	Encuentro con delegados organizadores de actividades interinstitucionales del SEAB 2025	Equipo Técnico SEAB y Líderes.	
	Viernes	7	→ Celebración de la Fundación del Instituto San Ignacio de Loyola (70 años). EUCARISTÍA. → Estudio y aprobación de hojas de vida de candidatos a Gobierno Escolar.	Equipo de pastoral	
	Lunes	10	Comité de Calidad	Coordinación de calidad	
	Miércoles	12	Reunión de candidatos a personería con equipo directivo.	Jefe de Campo de pensamiento Ciudadano	
	Jueves	13	Encuentro de la Red de orientaciones SEAB → Reunión Informativa con padres de familia y estudiantes que van a realizar servicio social. Hora 6:45 am	→ Coordinación de Red. → Líder de proceso Académico	

FEBRERO	Viernes	14	Reunión General con Padres de Familia. Hora 6:00 p.m. Elección de representantes de Padres de Familia. Socialización de aspectos académicos y convivenciales	Directivas	
	Lunes	17	Socialización de propuestas de candidatos a Gobierno Escolar	Jefe de Campo de Pensamiento Ciudadano	
	17 al 21	II Sesión de proyecto de vida con estudiantes 1º periodo.			Equipo Técnico SEAB.
	Jueves	20	Consolidación Equipo Timón Institucional – Familia SEAB → Reunión de padres representantes de curso → Encuentro con Coordinadores de Convivencia del SEAB	→ Capellanía de cada Institución. → Jefe de Campo de Pensamiento Ciudadano → Equipo Técnico SEAB	
	Viernes	21	Debate de candidatos a personería	Jefe de Campo de Pensamiento Ciudadano	
	Sábado	22	Convivencia de integración para personal administrativo	Capellanes del SEAB.	
	Martes	25	→ Inicio de Diplomados virtuales con la Unimonserate → Votaciones: Elección de Representantes de curso, Monitores Académicos, Monitores de Convivencia, Mediadores de Conflicto, personeros y Cabildante.	→ Unidad de Educación virtual Unimonserate. → Jefe de Campo de Pensamiento Ciudadano	
	Miércoles	26	Jornada Remota Académica I periodo	Líder de proceso y equipo de profesores.	

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
MARZO	Viernes	28	→ Reunión Copasst – Cocolab → Acogida para padres de familia nuevos en el SEAB → Capacitación a padres de familia en el Programa de Lectores Competentes.	→ Comités → Capellanía - Equipo de pastoral → Coordinación Académica
	Del 01 al 30		Seguimiento a Equipos académicos	Equipo Técnico SEAB
	Martes	4	→ Encuentro de Coordinadores del SEAB. → Escuela de padres grado 10°	Equipo Técnico SEAB Orientadoras escolares
	Miércoles	5	→ Miércoles de Ceniza. → Elección de Representante de Estudiantes. → Encuentro de equipos de pastoral.	→ Equipo de pastoral → Jefe de Campo → de Pensamiento → Comportamiento Ciudadano. → Capellanía General del SEAB
	Jueves	6	Posesión de Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Personeros, Representantes de curso, Monitores Académicos, Monitores de Convivencia y Mediadores de Conflicto) → Consejo Académico → Encuentro con los Líderes de Proyecto de vida del SEAB	→ Campo de Pensamiento → Comportamiento Ciudadano → Coordinación académica → Equipo Técnico SEAB.
	Viernes	7	→ Inauguración de Juegos deportivos Ignacianos → Homenaje a la mujer	→ Campo de pensamiento LAD → Comité de pastoral
	Lunes	10	Encuentro de rectores del SEAB	Equipo Técnico SEAB
	Martes	11	Escuela de padres de 9°	Orientadoras escolares

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
MARZO	Miércoles	12	Posesión del comité de Convivencia Escolar. → Reunión de monitores de convivencia y mediadores de conflictos. → Reunión con Monitores Académicos	→ Coordinación de convivencia. → Coordinación Académica.
	Jueves	13	Citación a padres de familia. Primer corte de período I.	Coordinación Académica
	Viernes	14	Convivencia 10°	Equipo de pastoral
	10 al 14		III Sesión de proyecto de vida con estudiantes 1° periodo II Sesión de proyecto de vida con docentes: Artesanos.	Equipo Técnico SEAB
	Lunes	17	Comité de calidad	Coordinación de Calidad
	Martes	18	Escuela de padres de 6°	Orientadoras escolares
	Miércoles	19	Encuentro de monitores del Plan Pastoral del SEAB grado 6°.	Capellanía General del SEAB.
	Jueves	20	Primer encuentro de pastoral vocacional SEAB Encuentro de monitores del Plan Pastoral del SEAB grado 10°.	Capellanía General del SEAB
	Viernes	21	Convivencia 9°	Equipo de pastoral
	Martes	25	Escuela de padres de preescolar y 1°	Orientadoras Escolares
	Jueves	27	Encuentro con Coordinadores de Convivencia del SEAB.	Equipo Técnico SEAB
	Viernes	28	Reunión Copasst Convivencia 6°	Comité

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
ABRIL	Desafío Castellano SEAB.			
	Viernes	4	Convivencia Preescolar y 1°	Equipo de pastoral
	Lunes a viernes	Del 14 al 20	Semana mayor – Tiempo de receso escolar para estudiantes y docentes.	
	1 al 30		Seguimiento a Equipos académicos	Equipo Técnico SEAB.
	7 al 11		IV Sesión de proyecto de vida con estudiantes 1° periodo.	Equipo Técnico SEAB.
	7 al 11 y del 21 al 25		Pruebas finales de desempeño. Primer período.	Consejo Académico
	Jueves	10	Encuentro con Coordinadores de Convivencia del SEAB.	Equipo Técnico SEAB
	Lunes	21	Comité de Calidad	Coordinación de Calidad
	21 al 25		I Sesión de proyecto de vida con estudiantes 2° periodo	Equipo Técnico SEAB
	21 al 25		Semana del Cuidado y el Buen Trato	Coordinación de la Red
	Miércoles	23	III Congreso de Convivencia escolar SEAB. → Celebración día del idioma	→ Coordinadores de Convivencia de SEAB y Equipo Técnico → Campo de Pensamiento de Lenguaje
	Jueves	24	Segundo encuentro de pastoral vocacional SEAB	Capellanía General del SEAB equipo pastoral.



ABRIL

Viernes	25	→ Reunión Copasst → Pascua Ignaciana	→ Comité Copasst → Equipo de pastoral
Sábado	26	Retiro para padres de familia – Animadores de la Pastoral	Capellanía General SEAB.
Martes	29	Escuela de padres de 2°	Orientadoras Escolares

SEGUNDO PERÍODO: 05 de mayo al 22 de agosto (13 Semanas) VALORES IGNACIANOS; INQUIETUD INTELECTUAL Y APERTURA AL CAMBIO

VII Festival de danzas del SEAB

Del 2 al 31		Segunda visita de acompañamiento de la Capellanía General SEAB	Capellanía General
Viernes	2	Rotación para entrega de resultados académicos I periodo.	Coordinación Académica
Lunes	5	Jornada Plan Complementario (PCR) I periodo	Consejo Académico
Martes	6	→ Izada de bandera → Escuela de padres de 3°	→ Campo de Pensamiento de Comportamiento Ciudadano → Orientadoras Escolares
7 al 12		Comités Académicos y Comité de Convivencia Escolar	Líderes de Proceso Académico y Convivencial
Miércoles	7	Encuentro de equipos pastoral	Capellanía General
Jueves	8	Encuentro de Líderes de Proyecto de vida del SEAB.	Equipo Técnico del SEAB.
Viernes	9	Convivencia 2°	
12 al 23		III Sesión de Proyectos de vida docentes Artesanos.	Capellanía General

MAYO



MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
MAYO	Martes	13	→ Día de la Virgen. → Comité Escolar de Convivencia → Escuela de padres de 4°	→ Equipo de pastoral → Coordinadora de convivencia → Orientadoras Escolares
	Miércoles	14	→ Consejo Directivo → Jornada remota de II período	→ Rector → Consejo Académico
	Jueves	15	Spelling Bee Ignaciano	Campo de pensamiento de Lenguaje
	12 al 16		III Sesión de Proyectos de vida con estudiantes 2° período.	Equipo Técnico del SEAB.
	Viernes	16	Convivencia 3°	Equipo de pastoral
	Lunes	19	Comité de Calidad	Coordinación de Calidad
	12 al 23		III sesión de proyecto de vida con docentes; Artesanos de vida	Capellanía General.
	Martes	20	Escuela de padres de 5°	Orientadoras Escolares
	Jueves	22	→ Consejo Académico → Tercer encuentro de pastoral vocacional SEAB	→ Coordinación Académica → Capellanía General del SEAB equipo pastoral
	Viernes	23	Convivencia 4°	Equipo de pastoral
	Lunes	26	Reunión de padres de familia. Entrega del primer informe académico convivencial.	Líder de Proceso de Gestión Directiva.
	26 al 30		IV Sesión de Proyectos de vida con estudiantes 2° período.	Equipo Técnico del SEAB.

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
MAYO	Martes	27	→ Encuentro de Coordinadores del SEAB → Escuela de padres de 11°	→ Equipo Técnico del SEAB. → Orientadoras Escolares
	Jueves	29	Día de la Pastoral Educativa SEAB	Capellanía general del SEAB con apoyo del Colegio Parroquial Monseñor Emilio de Brigard.
	Viernes	30	Reunión Copasst – Cocolab Convivencia 5°	Comités
JUNIO	Spelling Bee SEAB			
	Martes	3	Escuela de padres de 3°	Orientadoras Escolares
	Jueves	5	→ Encuentro de la Red de orientadores SEAB → Jornada formativa del Equipo Timón de padres de familia	→ Coordinación de la Red → Capellanía General del SEAB
	Viernes	6	Convivencia 11°	
	Lunes	9	→ Comité de Calidad → Encuentro de rectores del SEAB.	→ Coordinación de Calidad → Equipo Técnico del SEAB.
	11 y 12		→ Congreso Ignaciano 70 años → III Foro Ignaciano de Filosofía y Derechos Humanos	→ Consejo Académico → Campo de Pensamiento de Comportamiento Ciudadano
	Viernes	13	→ Convivencia 7° → Citación a padres de familia. Primer corte de segundo período.	→ Equipo de pastoral → Coordinación Académica
	Del 16 junio al 6 julio Tiempo de receso para estudiantes y docentes SEAB mitad de año.			

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
JULIO	Olimpiadas Matemáticas SEAB			
	Del 7 al 11		I Sesión de proyecto de vida con estudiantes 3° periodo	Equipo Técnico del SEAB.
	Lunes	7	Ingresa todos los estudiantes a clase	Coordinación Académica y de Convivencia
	Lunes	14	II Jornada pedagógica del SEAB.	Equipo Técnico del SEAB.
	Lunes	14	IV Sesión de proyecto de vida con docentes	Capellanía General del SEAB.
	Martes	15	→ Izada de bandera → Escuela de padres de 8°	→ Campo de pensamiento de Ciudadano. → Orientadoras Escolares
	Jueves	17	Cuarto encuentro Pastoral vocacional SEAB.	Capellanía General del SEAB equipo pastoral
	Domingo	20	III Festival de Bandas marciales del SEAB: Monseñor Sebastián Bonjorn.	Equipo Técnico del SEAB.
	Lunes	21	Comité de Calidad	Coordinación de Calidad
	21 al 25		II Sesión de proyecto de vida con estudiantes 3° periodo.	Equipo Técnico del SEAB.
	Jueves	24	Encuentro de Coordinadores de Convivencia del SEAB	Equipo Técnico del SEAB.
	Viernes	25	Convivencia 8°	Equipo de pastoral
	Jueves	31	→ Encuentro de coordinadores del SEAB → Fiesta de San Ignacio de Loyola → Reunión Copasst	→ Equipo Técnico del SEAB. → Comité de Pastoral → Comité copasst

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
AGOSTO	VIII Encuentro de Filosofía SEAB			
	Del 1 al 31		Seguimiento a Equipos académicos	Equipo Técnico del SEAB.
	Del 1 al 31		Tercera visita de acompañamiento de la Capellanía General.	Capellanía General
	Sábado	2	Jornada de inducción para profesores nuevos en el SEAB II Semestre	Equipo Técnico del SEAB.
	4 al 15 de agosto		Pruebas finales de desempeño II período	Consejo Académico.
	Miércoles	6	Encuentro de Líderes de Proyecto de vida del SEAB	Equipo Técnico del SEAB.
	4 al 8		III Sesión de proyecto de vida con estudiantes 3° periodo.	Equipo Técnico del SEAB.
	Lunes	11	Comité de Calidad	Coordinación de Calidad
	Miércoles	13	Encuentro de equipos pastoral.	Capellanía General del SEAB
	Jueves	21	→ Quinto encuentro pastoral vocacional SEAB → Rotación para entrega de resultados finales II período -Consejo Académico	→ Capellanía General del SEAB equipo pastoral → Coordinación Académica
	Lunes	25	Jornada Plan Complementario (PCR)	Consejo Académico
	Jueves	28	Encuentro de la Red de orientaciones SEAB	Coordinación de la Red
	Viernes	29	Reunión Copasst - Cocolab	Comités
	18 al 22		IV Sesión de proyecto de vida con estudiantes 3° periodo	Equipo Técnico del SEAB.
25 al 30		Semana De la Salud	SG-SST	

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Ago.	26 al 29		Comités Académicos y Comités de Convivencia Escolar	Líderes de Proceso Académico y de Convivencia
	TERCER PERÍODO (15 SEMANAS): 25 de agosto al 05 de diciembre VALORES IGNACIANOS: SERVICIO Y TRASCENDENCIA			
SEPTIEMBRE	XI Semana del SEAB - XII Foro Interinstitucional de Derechos Humanos SEAB			
	Martes	2	Comité Escolar de Convivencia	Coordinadora de Convivencia
	Miércoles	3	Consejo Directivo	Rectoría
	Viernes	5	REUNIÓN GENERAL CON PADRES DE FAMILIA. Segunda entrega de informes Académicos y de Convivencia. → Entrega de Pre-Matricula 2024 a estudiantes antiguos.	Líderes de Proceso Directivo, Académico, Convivencial.
	Del 2 al 30		Seguimiento a Equipos Académicos	Equipo Técnico del SEAB.
	Del 1 al 5		I Sesión de Proyecto de vida con estudiantes 4º periodo	Equipo Técnico del SEAB.
	8 al 13		XI Semana del SEAB	Coordinadores SEAB y Equipo Técnico
	Lunes	8	Apertura semana SEAB 2024 - Premiación Actividades interinstitucionales.	Equipo Técnico del SEAB.
	Martes	9	English Day	Campo de Pensamiento de Lengua
	Miércoles	10	Encuentro de monitores del Plan Pastoral del SEAB grado 6º	Capellanía General del SEAB.



SEPTIEMBRE	Jueves	11	→ III Festival Musical Ignaciano --Sexto encuentro pastoral vocacional SEAB → Encuentro de monitores del Plan Pastoral del SEAB grado 10º → XII Foro Interinstitucional de Derechos Humanos	→ Campo de Pensamiento LAD → Capellanía General del SEAB equipo pastoral. → Capellanía General del SEAB. → San Carlos/ Unimonstrate/ ISPA
	Viernes	12	Retiro espiritual para docentes del SEAB	Capellanía General del SEAB.
	Sábado	13	→ Encuentro de colaboradores administrativos y de servicios generales del SEAB → Encuentro con padres de familia del SEAB.	→ Capellanía General del SEAB → Liceo Parroquial San José
	Sábado	20	X Feria Universitaria del SEAB.	Coordinación de la Red - Apoya: Emilio de Brigard
	Lunes	22	Comité de Calidad	Coordinación de Calidad
	Del 22 al 26		II sesión de proyecto de vida con estudiantes 4º periodo	Equipo Técnico SEAB
	Jueves	25	Jornada Remota III periodo	Consejo Académico
	Viernes	26	Reunión Copasst	Comité
	Lunes	29	Encuentro de rectores del SEAB	Equipo Técnico SEAB
	Martes	30	Encuentro de coordinadores del SEAB	Equipo Técnico SEAB
	OCT.	IV Festival de Teatro estudiantil del SEAB		
Del 1 al 31			Seguimiento a Equipos académicos Cuarta visita de acompañamiento de la Capellanía General	Equipo Técnico SEAB Capellanía General del SEAB.



MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
OCTUBRE	Miércoles	1	Encuentro de equipos de pastoral	Capellanía General del SEAB
	Jueves	2	Encuentro con Coordinadores de convivencia del SEAB	Coordinación de la Red
	Viernes	3	→ Simulacro Distrital → Informe a padres de familia – corte parcial del tercer período	SG-SST Coordinadora Académica
	Domingo	5	Fiesta de Integración Familia Ignaciana	Directivas y Consejo de Padres de Familia
	Del 6 al 13		Semana de receso escolar para estudiantes y docentes SEAB	
	13 al 17		III sesión de proyecto de vida con estudiantes 4° período.	Equipo Técnico del SEAB.
	Jueves	16	Encuentro con líderes de proyecto de vida.	Equipo Técnico SEAB
	Lunes	20	Comité de Calidad	Coordinación de Calidad
	Lunes 20 al viernes 31 de octubre		Aplicación de pruebas de desempeño III período.	Consejo Académico.
	Jueves	23	Séptimo encuentro pastoral vocacional SEAB	Equipo Técnico SEAB
	Martes	28	Socialización de Lectores Competentes	Equipo de Lectores Competentes
	Del 21 al 31		IV sesión de proyecto de vida con estudiantes 4° período.	Equipo Técnico del SEAB.
	Viernes	24	Reunión Copasst	Comité

NOVIEMBRE

Miércoles	5	Encuentro de equipos de pastoral SEAB	Capellanía General del SEAB
Viernes	7	→ Eventos "Retos y desafíos del maestro de siglo XXI → Día de la Ciencia – I Foro científico Ignaciano	→ Equipo Técnico SEAB → Campo de pensamiento Ciencias Naturales.
Jueves	13	Rotación para entrega de resultados de III período	Coordinación Académica
Martes	18	Jornada Plan Complementario (PCR)	Coordinación Académica
Miércoles	19	Consejo de Profesores: Lista de estudiantes que pueden ingresar a Programa Complementario de Recuperación Final en uno o dos aprendizajes (PCRPF)	Líder de Proceso Académico
Jueves	20	Eucaristía de acción de gracias. → Entrega de Símbolos. → Rotación para entrega de resultados finales → Encuentro de la Red de Orientadores SEAB.	Coordinación Académica y Comité de Pastoral – Directivas
Lunes 24 y martes 25		Preparación para Programa Complementario de Recuperación Final (PCRPF)	Líder de Proceso Académico
Lunes	24	→ Encuentro de Rectores del SEAB → Comité de Calidad	→ Equipo Técnico SEAB → Coordinación de Calidad
Martes	25	Encuentro de Coordinadores SEAB	Equipo Técnico SEAB.
Miércoles	26	→ Aplicación de Programa Complementario de Recuperación	Consejo Académico
Jueves	27	→ Entrega de resultados de Programa Complementario → Consejo Académico	Coordinación Académica

MES	DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
NOV	Viernes	28	Reunión Copasst - Cocolab	Comités
	Del 17 al 28		V sesión de proyecto de vida con docentes: Artesanos de vida.	Capellanía General del SEAB.
DICIEMBRE	Del 28 al 2 dic.		Comités Académicos y Comité de Convivencia.	Líderes de Proceso Académico y de Convivencia
	Martes	2	Comité de Convivencia Escolar	Coordinadora de Convivencia
	Miércoles	3	Consejo Directivo	Rector
	Jueves	4	→ Clausuras de Preescolar y Quinto → Grados de Noveno	Directivas
	Viernes	5	→ Clausuras de Primaria y Bachillerato. 9:00 a.m. → Proclamación de Bachilleres. 3:00 p.m.	Directivas
	Martes 9 al viernes 19		Matrículas	Directivas
	Martes	9	→ Comité de Calidad → Entrega informes de gestión institucional SEAB	→ Coordinación de Calidad → Equipos directivos de las Instituciones
	Miércoles	11 al 12	Exámenes ocupacionales de egreso	SG-SST
	Viernes	12	Finalización de contrato docentes SEAB	

EXISTEN MUCHOS MODOS DE VIOLENCIA HACIA LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA MÁS EXPLÍCITA HASTA OTRAS MÁS SUTILES PERO NO POR ESO MENORES.

ESTE ES UN FRAGMENTO DEL

MANIFIESTO ANTIVIOLENCIA HACIA LAS INFANCIAS

QUE TE INVITA A PENSAR UN CAMINO LIBRE DE VIOLENCIA :)

1. UNA DE LAS MAYORES VIOLENCIAS HACIA LAS INFANCIAS ES EL ADULTOCENTRISMO...

...LA CONSTRUCCIÓN DEL MUNDO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ADULTOS QUE NIEGA SUS DERECHOS.

2. NO SE TRATA DE TRATARLES "CON PINZAS": EL CUIDADO A LAS INFANCIAS PARTE DE RECONOCER QUE TIENEN AUTONOMÍA Y UNA VOZ TAN VÁLIDA COMO LA TUYA.

3. LA VIOLENCIA EMPIEZA DESDE LA PALABRA. CADA COSA QUE DECIMOS TIENE UN IMPACTO.

PROCUREMOS HABLAR DESDE EL RESPETO.

4. PONGAMOS ATENCIÓN A LO QUE NOS DICEN.

CADA VEZ QUE UNE NIÑE HABLA, ESTÁ CREANDO LA OPORTUNIDAD DE CAMBIAR EL MUNDO.

5. LA FALTA DE ATENCIÓN TAMBIÉN ES VIOLENCIA: IMPACTA EN SU DIMENSIÓN AFECTIVA Y RELACIONAL.

DEDÍCALE TIEMPO DE CALIDAD.

6. GRITARLES NO SOLUCIONA NADA, SOLO EMPEORA LAS COSAS.

7. EL CASTIGO NO ENSEÑA. BUSQUEMOS MANERAS DE EXPLICAR...

...PARA QUE APRENDAN SIN PONER EN RIESGO SUS EMOCIONES.



8. NADA JUSTIFICA UN GOLPE. NADA ES MOTIVO PARA PEGARLE A UN NIÑO. CADA GOLPE ES UNA MARCA DE POR VIDA.



9. CRITICAR EL CUERPO DE LAS INFANCIAS ES VIOLENCIA E IMPACTA EN LA AUTOESTIMA.



NO

10. NO ES NO. NO SE TRATA DE UN CAPRICHU; ES UN SER QUE SE ESTÁ EXPRESANDO.

RESPECTA EL NO DE LOS DEMÁS.

11. LA VIOLENCIA SE APRENDE EN CADA GESTO, CADA ACTO, CADA ACCIÓN.

EVITAR LA VIOLENCIA TIENE UN IMPACTO DIRECTO EN EL MUNDO POR VENIR.



¿Qué sumarias a este manifiesto?

PUEDES LEER MÁS SOBRE ESTE TEMA EN EL ESPECIAL DE INFANCIAS LIBRES DE CHILANGO.

 **PICTOLINE**



Continúa al programador
igual para todas las agendas SEAB